

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 5  
DEL 28 DE JUNIO DE 2019

**La presidenta diputada María de los Dolores Padier-na Luna:** Tiene la palabra la diputada Miroslava Carrillo Martínez, hasta por 15 minutos, para fundamentar el dictamen, en los términos del artículo 230, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**La diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias, presidenta. Legisladoras y legisladores, buena tarde. Expongo a este pleno el dictamen a la minuta con proyecto de decreto, enviada por el Senado de la República a esta Cámara de Diputados, que adiciona un apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas y comunidades afromexicanas.

Hago del conocimiento de la asamblea que la Comisión de Puntos Constitucionales reconoce las aportaciones legislativas de las y los diputados René Juárez Cisneros y Rubén Moreira, Ernestina Luisa Noroña, Martha Hortencia Cadena, Fernando Donato de las Fuentes, del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional, así como la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, del Partido de la Revolución Democrática.

Reconozco su convicción por la defensa de los derechos de las personas, pueblos y comunidades afromexicanas desde hace ya varias legislaturas y desde otros espacios, particularmente como es el caso de los diputados René Juárez y Rubén Moreira.

La comisión también reconoce y valora el compromiso de los senadores Susana Harp y Martí Batres, de Morena, ambos proponentes de la iniciativa que detonó este proceso legislativo, así como del senador Omar Obed Maceda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Este dictamen aborda un tema imprescindible para los derechos de las personas, para la vida democrática de nuestras instituciones, para el Estado en su conjunto y particularmente para cientos de miles afromexicanas.

No se tiene una cifra exacta de esta población, no obstante, en 2015, de acuerdo a la Encuesta Intercensal del Inegi, que incorporó por primera vez una pregunta en torno a la

identificación de la población afrodescendiente en México, existían un millón 381 mil 853 personas que se identificaban como afromexicanas, lo que representaría el 1.2 por ciento de la población nacional actual.

Su rezago es vasto y se tiene conocimiento de él por diversos estudios, consultas y foros realizados durante décadas en diferentes entidades de la República Mexicana.

La Cámara de Diputados hizo lo propio al respecto y, en esa misma legislatura, el senador de la República realizó la primera consulta libre, previa, informada en varias entidades federativas para someter a la observación de la iniciativa con proyecto de decreto que detonó este proceso legislativo de la minuta en referencia de este dictamen.

La problemática de estas comunidades es ancestral, han sido víctimas de discriminación racial y de desigualdad en todas las variables que se derivan de ella, tanto en la sociedad como en los círculos políticos, culturales y económicos del Estado en su conjunto.

No obstante, han surgido de ella próceres de la vida pública intelectual, así como artistas y deportistas de alto rendimiento.

De acuerdo con un estudio elaborado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, una de cada seis personas afromexicanas es analfabeta, mientras que la proporción de estas personas que gana más de tres salarios mínimos es la mitad de la población en general.

Ante esta problemática es importante señalar la progresividad de los instrumentos internacionales en materia de igualdad y no discriminación. Han permitido incentivar avances importantes en el respeto de los derechos humanos y son un marco de referencia para la lucha en favor de las personas afromexicanas.

Así lo refiere la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, en la que se instituye que la discriminación racial es toda dis-

tinción, exclusión, restricción o preferencia, basada en motivos de raza y color, que tenga por objeto o como resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos y libertades fundamentales.

Otra influencia decisiva de este cambio de enfoque sobre el tratamiento de las minorías étnicas y raciales fue el movimiento a favor de los derechos civiles de la población estadounidense de ascendencia africana, encabezado por el célebre Martin Luther King.

De igual manera, es importante señalar que a finales de los años setenta, la UNESCO emitió la declaración sobre la raza y los prejuicios raciales, en la que estableció que todos los seres humanos pertenecen a la misma especie y tienen el mismo origen, nacen iguales en dignidad y derechos y todos forman parte de la humanidad.

El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado por la Organización Mundial del Trabajo en 1989, de la cual México es parte, también ha sido uno de los instrumentos clave para fortalecer el proceso de estructuración del movimiento social que representa a los pueblos indígenas.

Sin embargo, no fue posible encuadrar a los afrodescendientes en esta categorización porque, al ser trasladados a otras regiones por la fuerza y prácticamente en condición de esclavos, perdieron sus lenguas de origen, cultura, quedando solo unos remanentes y con ello su exclusión de las políticas y programas gubernamentales, debilitando su identidad.

Así, la Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, convocada por la ONU y celebrada en 2001 en Durban, Sudáfrica, aportó la incorporación expresa de los descendientes de africanos, los migrantes y los desplazados como poblaciones beneficiarias de las políticas antidiscriminatorias.

Otro esfuerzo positivo a favor de esta comunidad fue la Cumbre de las Américas, en noviembre de 2005, en Mar de Plata, que recomendó prestar atención especial a las necesidades basadas en el género, así como a las necesidades específicas de los pueblos indígenas y afrodescendientes, entre los grupos en situación de vulnerabilidad.

Actualmente, en México la propuesta del Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018–2024, presentada el 21 de diciembre de 2018 por el Ejecutivo federal, retomó la necesidad de reforzar las autonomías, instituciones y culturas de los pueblos a través de una reforma constitucional.

Lo anterior, con la finalidad de impulsar y garantizar el desarrollo y bienestar integral de los pueblos indígenas y afromexicanos, como sujetos de derecho público, en el marco de una nueva relación con el Estado mexicano, para el ejercicio efectivo de sus derechos, el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como el fortalecimiento de sus autonomías, instituciones, culturas e identidades, mediante la implementación de procesos permanentes de diálogo, participación, consulta y acuerdo.

En el mismo sentido, el Centro de Estudios de Finanzas de la Cámara de Diputados considera que, con la expedición de la Ley del Instituto de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018, se enriqueció sustancialmente lo relativo a los derechos de los afromexicanos.

Son muchos los esfuerzos que se han hecho sobre la problemática de los derechos de las personas, pueblos y comunidades afromexicanas, los cuales no son suficientes, pero sí son complementarios. De ahí la importancia de este dictamen que realizó la Comisión de Puntos Constitucionales de esta Cámara de Diputados, en relación a la minuta del Senado.

El texto que se propone votar a favor es el mismo que votaron por unanimidad las comisiones unidas y el pleno del Senado de la República el 24 y 30 de abril de este año. Y que votó también por unanimidad, el día de ayer, la Comisión de Puntos Constitucionales, de manera unánime.

El dictamen reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la nación.

Asimismo, se instituye que dichos pueblos tendrán los derechos señalados en los apartados A y B del artículo 2o., en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

Esto es positivo, porque se considera que las comunidades afromexicanas asentadas en nuestras entidades de la Repú-

blica Mexicana no obtienen los beneficios de lo establecido en el último párrafo del artículo 2o. constitucional, que dispone que toda comunidad es equiparable a los pueblos indígenas y gozará de los mismos derechos.

De igual manera, se busca que no se haga una derivación a los pueblos afroamericanos, de los pueblos indígenas. Sino que se plantea instaurarlos en un marco de igualdad y con personalidad jurídica propia.

En cuanto a los aspectos financieros e impacto presupuestal de este dictamen, la Comisión de Puntos Constitucionales, a través de la Presidencia, con fundamento en el artículo 18, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, solicitó opinión al Centro de Estudios de Finanzas Públicas, y en su respuesta, de fecha 25 de junio, señaló no haber impacto presupuestal alguno.

Por su parte, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación considera necesaria la aprobación de la minuta, en virtud de que la misma tiene como finalidad el reconocimiento de los pueblos y comunidades afroamericanas en el texto constitucional y, por ende, en sus derechos colectivos, saldando así la deuda histórica que se tiene con estas poblaciones.

El Instituto Nacional de Pueblos Indígenas también nos hizo llegar sus observaciones, en las que reconoce los avances del dictamen, además de exhortar su perfeccionamiento y progresividad.

Al respecto, informo a esta asamblea que el día de ayer solicité a la Presidencia de la Mesa Directiva la publicación, en la Gaceta Parlamentaria, del dictamen con dichas observaciones y sus anexos, a efecto de darles publicidad.

Ahora solicito desde esta tribuna a la Presidencia de esta Mesa integrarlas al expediente que será remitido a las legislaturas estatales para sus efectos constitucionales, si así lo considera prudente.

Así, al ser México una nación pluricultural en la que convergen diversas costumbres, tradiciones, idiomas, formas de pensar y creencias, el Estado tiene la obligación de ser garante de la protección de estos grupos sociales y evitar cualquier tipo de discriminación hacia ellos.

Con tales consideraciones es que se ha construido consenso con los distintos sectores de opinión, académico, político, regionales, así como en los grupos parlamentarios de esta le-

gislatura sobre la importancia de avanzar en el sentido de identidad nacional, sin diferencias étnicas y mucho menos criterios racistas, ya que el país es una nación pluricultural.

Estimadas y estimados legisladores, la progresividad de los derechos humanos apunta que el concepto de raza es un invento social y cultural, pues la raza no puede ser aprobada científicamente, debido a que las poblaciones humanas no son grupos claramente demarcados y biológicamente distintos. Pertenecen a una única especie biológica.

Todos los seres humanos hemos evolucionado, en los últimos 100 mil años, a partir de un mismo pequeño grupo de tribus que migraron desde África y colonizaron el mundo. África fue el origen ancestral de todos los humanos modernos. La evolución de la actual especie humana es una sola en todo el mundo, y es tan joven que no tuvo tiempo de dividirse en grupos biológicos.

Los estudios del genoma humano evidencian que los seres humanos constituyen una sola especie biológica; por lo tanto, los invito a votar a favor de este dictamen, para dar supremacía a la igualdad entre las personas, para construir una sociedad más justa, igualitaria para todas y todos, sin personas de primera y segunda. Ahora es turno de los pueblos y comunidades afroamericanas. Votaremos a favor de adicionar el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y avancemos en la progresividad de los derechos humanos en nuestro país. Es cuanto, señora presidenta.



**INPI**  
INSTITUTO NACIONAL DE  
LOS PUEBLOS INDÍGENAS



**2019**  
AÑO DEL CARABALLERISMO  
EMILIANO ZAPATA

**Oficio núm. DG/CGDI/2019/OF/1072**  
**Dirección General**  
Coordinación General de Derechos Indígenas

Ciudad de México a 25 de junio de 2019

*Incorpórese al expediente.  
Junio 28 del 2019.*

**DIPUTADA**  
**MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio número CPC/506/19, mediante el cual solicita a éste Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas sus "observaciones a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un apartado C al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", cuyo objeto es reconocer a los pueblos y comunidades afroamericanas como parte de la composición pluricultural de la Nación y con fundamento en los artículos 2, 4 y 6 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 13 de su Estatuto Orgánico, me permito expresar lo siguiente:

- a) La propuesta de adicionar un apartado C al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se reconozca a los pueblos y comunidades afroamericanas se considera viable y necesario, ya que permite dar reconocimiento expreso a nivel constitucional de un sector de la población que por años ha sido invisibilizado.
- b) No obstante, este Instituto Nacional, bajo una perspectiva de progresividad de derechos, considera que esta nueva disposición constitucional debe ser fortalecida con un concepto de pueblo afroamericano que permita identificar a las comunidades que lo integran, considerando los aspectos objetivo y subjetivos de su caracterización. Asimismo, se debe valorar la posibilidad de establecer, en el propio apartado "C" un catálogo de derechos específicos para el Pueblo y comunidades afroamericanas. Esta última consideración es coincidente con el resultado de la Consulta realizada para la reforma que se nos pone a consideración, pues en ella se sostuvo que se debe enumerar un catálogo de derechos en el apartado "C".
- c) En razón de lo anterior, este Instituto ha considerado de vital importancia incluir el tema "Pueblo Afroamericano y reconocimiento de sus derechos fundamentales" en el proceso de consulta libre, previa e informada que actualmente se desarrolla en todo el territorio nacional y se desahoga conforme al Protocolo y Convocatoria para la Reforma Constitucional y Legal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afroamericano<sup>1</sup> emitidos para tal efecto. Se adjunta copia de dichos documentos.

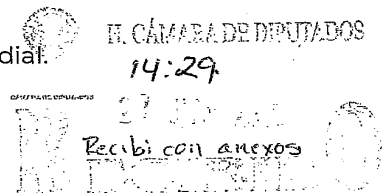
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**

*Hugo Aguilar Ortíz*

**LIC. HUGO AGUILAR ORTÍZ**  
**ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DERECHOS INDÍGENAS**

C.c.p. Dra. Olga María del Carmen Sánchez Dávila, Secretaria de Gobernación,  
Mtro. Ricardo Peralta Saucedo, Subsecretario de Gobierno,  
Lic. Adolfo Regino Montes, Director General del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.  
HAO/ALBJ/ahj



<sup>1</sup> Dicho Protocolo y Convocatoria están disponibles en la siguiente liga electrónica: <https://www.gob.mx/inpi/articulos/consulta-para-la-reforma-constitucional-y-legal-sobre-derechos-de-los-pueblos-indigenas-y-afroamericano?idiom=es>



## EL GOBIERNO DE MÉXICO

Con fundamento en los artículos 1o., 2o. y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 1, 2, 3 y 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 19 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI); XXIII de la Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; y 1, 2, 3, 4 fracciones III, IV, VI, VII, XII y XXIII, 5, 6 fracciones I, II y VII y 9 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; 6, fracciones I, II, IV, XII, XVI y XVII, 69 fracciones IV y VI y 76 fracciones I, II, III, V y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y,

### CONSIDERANDO:

Que a 18 años de la reforma al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre derechos indígenas, se han aprobado importantes instrumentos jurídicos internacionales y nacionales en materia de derechos humanos y derechos de los Pueblos Indígenas<sup>1</sup>, asimismo se han emitido criterios jurisprudenciales y recomendaciones de diversas instancias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)<sup>2</sup> y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que hacen patente la necesidad de llevar a cabo una Reforma Constitucional y Legal sobre esta temática.

Que la Reforma Constitucional del año 2001, no reconoció todos los derechos fundamentales de los pueblos indígenas plasmados en los "Acuerdos de San Andrés"

<sup>1</sup> El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes fue aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el 11 de julio de 1990 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 1991. El 13 de septiembre de 2007, fue aprobada la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, con el voto favorable del Estado Mexicano; el 15 de junio de 2016, fue aprobada la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, con el voto favorable del Estado Mexicano.

<sup>2</sup> El Relator Especial sobre la situación de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas -ahora Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas- de la ONU, Dr. Rodolfo Stavenhagen, en ocasión de su Misión Oficial a México (2003) recomendó: "El Relator Especial recomienda al Congreso de la Unión reabrir el debate sobre la reforma constitucional en materia indígena con el objeto de establecer claramente todos los derechos fundamentales de los pueblos indígenas de acuerdo a la legislación internacional vigente y con apego a los principios firmados en los Acuerdos de San Andrés."



Larráinzar<sup>3</sup>, así mismo algunos derechos se reconocieron parcialmente y otros se excluyeron al no contemplar modificaciones sustanciales en el apartado orgánico de la Carta Magna.

Que la Reforma Constitucional del año 2011, al reconocer los derechos humanos como la columna vertebral de nuestro sistema jurídico y parámetro de la actuación de las autoridades del Estado, reconoció los derechos indígenas como parte del bloque de constitucionalidad. Por ello, resulta de vital importancia reconocer y consolidar la totalidad de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas.

Que a la fecha, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Tribunales Federales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, han establecido criterios de interpretación que favorecen la libre determinación y autonomía de los pueblos; sin embargo, sus efectos deben ampliarse a todas aquellas comunidades que no cuentan con recursos para judicializar los casos de violación de este derecho fundamental.

Que de conformidad con la Declaración y Plan de Acción de Durban, es necesario reconocer al Pueblo Afromexicano en la Constitución y las leyes, dotándolo de un catálogo de derechos fundamentales. Dicha necesidad, también se encuentra implícita en la proclamación de la Asamblea General de la ONU de los años 2015-2024 como el “Decenio Internacional para los Afrodescendientes”<sup>4</sup>.

Que el Gobierno de México se ha propuesto consolidar el reconocimiento de los derechos indígenas como la base fundamental para la nueva relación del Estado con dichos pueblos. Este propósito se encuentra plasmado en el Objetivo Específico número 4 del Programa Nacional de los Pueblos Indígenas, en el que se establece: *“Promover e impulsar el reconocimiento constitucional y legal de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, de manera especial su carácter de sujetos de derecho público, armonizándolos con los instrumentos jurídicos internacionales en la materia y criterios jurisdiccionales”*.

Que en el proceso de consulta a los pueblos indígenas para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, se expresó la necesidad de llevar a cabo la

<sup>3</sup> Pronunciamento Conjunto que el Gobierno Federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) enviarán a las instancias de debate y decisión nacional, en términos de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo del año 1995.

<sup>4</sup> Resolución 68/237 de 23 de diciembre de 2013.



Reforma Constitucional para armonizar el artículo 2o. con los tratados internacionales; asimismo, se evidenció la necesidad de contar con legislación reglamentaria de dicho precepto constitucional a fin de consolidar el marco jurídico y alcanzar el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas.

## **C O N V O C A**

### **AL PROCESO DE CONSULTA LIBRE, PREVIA E INFORMADA PARA LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEGAL SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO**

A todos los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas del país, a través de sus autoridades e instituciones representativas, pudiendo ser las siguientes:

- a) Autoridades municipales indígenas;
- b) Autoridades comunitarias, que dependiendo de la entidad federativa pueden ser: delegados, agentes, comisarios, jefes de tenencia, autoridades de paraje, ayudantías, entre otros;
- c) Autoridades tradicionales indígenas y afro-mexicanas;
- d) Autoridades agrarias indígenas y afro-mexicanas (comunales y ejidales);
- e) Organizaciones, instituciones y ciudadanas y ciudadanos pertenecientes a los pueblos indígenas y afro-mexicano, e
- f) Instituciones académicas y de investigación relacionadas con los pueblos indígenas y afro-mexicano.

Dicho proceso de consulta **se realizará del día 21 de junio al 28 de julio de 2019**, a través de Foros Regionales de Consulta, de conformidad con las siguientes,

## **BASES:**

### **I. Instancias del Proceso de Consulta**

**SEGOB****INPI****2019**

EMILIANO ZAPATA

- a) Autoridades Responsables.- Funge como Autoridad responsable, el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- b) Órgano Técnico y Comité Técnico de Expertos.- Previo al proceso de consulta, se conformará un Comité Técnico de Expertos integrado por hombres y mujeres de probada experticia en derechos de los pueblos indígenas, quienes orientarán y garantizarán el adecuado desarrollo del proceso de consulta.
- c) Grupo Técnico Interinstitucional.- Se integrará por representantes de las instancias de gobierno que, por razón de su competencia legal, atienden a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. Dicha instancia proporcionará la información que requieran o soliciten los sujetos consultados, asimismo se recabarán las opiniones, sobre los aspectos sustantivos de la reforma, respecto de los temas que correspondan a sus respectivas competencias.
- d) Acompañamiento del Poder Legislativo.- Dado que el objeto principal del proceso de consulta libre, previa e informada, versa sobre una medida legislativa en materia de derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, se invitará a una representación de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados, así como de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Senadores, ambas del Congreso de la Unión, para que acompañen el Proceso de Consulta.
- e) Participación Internacional.- Se invitará con tal carácter a los organismos internacionales especializados en la materia; entre ellos, la Relatoría Especial de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Oficina en México de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC).

## II. Objeto de la consulta

La consulta libre, previa e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, **tendrá por objeto recibir opiniones, propuestas y planteamientos**





**sobre los principios y criterios que habrán de sustentar la Iniciativa de Reforma Constitucional y las correspondientes leyes reglamentarias sobre los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano.**

### **III. Materia y Temas de la Consulta**

Serán materia de la consulta, los principios y criterios para elaborar las iniciativas de Reforma a la CPEUM y las leyes reglamentarias que correspondan sobre los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, armonizándolos con los instrumentos internacionales en la materia y los criterios jurisprudenciales emitidos por los Tribunales Constitucionales de nuestro país. De manera enunciativa más no limitativa se consultarán los siguientes ejes temáticos:

| <b>Temas de la Reforma Constitucional y Legal</b>  |
|--|
| 1. Pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público;  |
| 2. Libre determinación y autonomía en sus distintos niveles y ámbitos;   |
| 3. Derechos de las mujeres indígenas;  |
| 4. Derechos de la niñez, adolescencia y juventud indígenas;  |
| 5. Pueblo afroamericano y reconocimiento de sus derechos fundamentales;  |
| 6. Tierras, territorios, recursos, biodiversidad y medio ambiente de los pueblos indígenas;  |
| 7. Sistemas normativos indígenas, coordinación con el sistema jurídico nacional y acceso efectivo a la jurisdicción del Estado;                |
| 8. Participación y representación de los pueblos indígenas en las instancias de decisión nacional, de las entidades federativas y municipales; |
| 9. Consulta libre, previa e informada;   |
| 10. Patrimonio cultural, conocimientos tradicionales y la propiedad intelectual colectiva;   |



|   |
|---|
| 11. Educación comunitaria, indígena e intercultural;  |
| 12. Salud y medicina tradicional;   |
| 13. Comunicación indígena, comunitaria e intercultural;   |
| 14. Desarrollo integral, intercultural y sostenible, soberanía y autosuficiencia alimentaria;                 |
| 15. Migración indígena, jornaleros agrícolas y población indígena en contextos urbanos y transfronterizos; y, |
| 16. Nueva relación del Estado con los pueblos indígenas y reforma institucional.                              |

#### **IV. Procedimiento de consulta**

##### **a) Actos Previos**

Para llevar a cabo el proceso de consulta y a fin de ofrecer las mejores condiciones de cercanía y comunicación con las comunidades a consultar, el INPI ha configurado 50 regiones indígenas y 1 región afromexicana, en las que se realizarán los Foros Regionales de Consulta.

Asimismo, elaboró un Protocolo de la Consulta Libre, Previa e Informada para este Proceso de Reforma Constitucional y Legal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, que contiene las reglas y principios mínimos que deberán observar las partes durante todo el proceso, el cual puede ser consultado en la página electrónica [www.gob.mx/inpi](http://www.gob.mx/inpi).

En caso que alguna comunidad desee hacer llegar sus propuestas, sugerencias o contenidos normativos, se podrán acordar mecanismos específicos de participación.

##### **b) Etapa Informativa**

En esta fase, se proporcionará a los sujetos consultados toda la información que se disponga respecto de los temas a consultar. Para ello, se ha elaborado el documento "Principios y Criterios para la Reforma Constitucional y Legal" con los temas y sus posibles contenidos que propicien la reflexión, debate y consenso de propuestas. Esta



información podrá ser consultada en las oficinas del INPI o en la página web <https://www.gob.mx/inpi>.

Con la finalidad de que los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas cuenten con el tiempo necesario para el análisis, reflexión y construcción de sus propuestas, el INPI llevará a cabo las siguientes acciones:

1. Amplia difusión en medios de comunicación del documento denominado "Principios y Criterios para la Reforma Constitucional y Legal", así como del Proceso de Consulta, de manera especial a través del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas del INPI;
2. Entrega del material denominado "Principios y Criterios para la Reforma Constitucional y Legal" que contiene los temas e ideas generadoras para la construcción de propuestas, y
3. Promoción de Asambleas comunitarias, mesas de debate, talleres, entre otros, en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como en instituciones académicas especializadas en la investigación de la problemática indígena.

Las acciones antes señaladas, se realizarán desde la emisión de la Convocatoria y hasta un día antes del inicio de la realización de los Foros Regionales de Consulta.

Aunado a lo anterior, los sujetos consultados podrán solicitar información específica antes de la realización de los respectivos Foros, respecto de los temas consultados.

#### **c) Etapa Deliberativa**

Para el desahogo de esta etapa, en cada uno de los Foros se organizarán mesas de trabajo en donde todos los participantes podrán exponer sus propuestas, reflexiones y observaciones, dialogarán con los representantes y autoridades de otros pueblos indígenas para elaborar sus propuestas, mismas que darán a conocer a todos los participantes y se incorporarán a las propuestas generales.

#### **d) Etapa Consultiva**

Cada uno de los **Foros Regionales de Consulta** contemplará la realización de una etapa consultiva en la que se recibirán las propuestas, sugerencias, observaciones y



contenidos normativos específicos, generados en las mesas de trabajo o que por separado deseen formular los participantes.

En el mismo sentido, con la finalidad de generar el mayor consenso posible en los distintos temas sujetos a consulta, se realizará un **Foro Nacional** en el que se dará seguimiento a los resultados de los distintos Foros Regionales de Consulta. Para este propósito, en cada Foro Regional de Consulta, se deberán elegir representantes quienes deberán ser autoridades indígenas participantes.

Dicho Foro se realizará en la Ciudad de México los días **7, 8 y 9 agosto** del año 2019, en el lugar que la Autoridad Responsable determine.

En los Foros Regionales y en el Foro Nacional de Consulta se levantarán las actas correspondientes, que contendrán los principales acuerdos alcanzados.

En caso que alguna comunidad desee hacer llegar sus propuestas, sugerencias o contenidos normativos, podrá hacerlo a través del correo electrónico [derechosindigenas@inpi.gob.mx](mailto:derechosindigenas@inpi.gob.mx).

#### **e) Etapa de Seguimiento de Acuerdos**

Para el seguimiento de los acuerdos y consensos alcanzados en el proceso de consulta, en el Foro Nacional, de entre los participantes, se elegirá una Comisión de Seguimiento que tendrá el objetivo de establecer los diálogos con las instancias de debate y decisión nacional, asimismo será la encargada de impulsar la deliberación y análisis de las propuestas de Reforma Constitucional y, en su caso, las reformas a las leyes secundarias que correspondan. Dicha Comisión deberá estar conformada por igual número de hombres y mujeres.

### **V. Sedes de los Foros de Consulta**

Como se ha señalado, el INPI ha configurado 51 regiones indígenas y afromexicana en todo el país. En cada una de estas regiones se realizará un proceso de consulta que iniciará con la difusión previa del documento informativo "Principios y Criterios para la Reforma Constitucional y Legal", promoción de asambleas comunitarias, talleres o reuniones para deliberar sobre el mismo y concluirá con la realización del Foro Regional de Consulta, que se realizarán en las siguientes regiones y sedes:



| No | Región                       | Entidad Federativa          | Sede                            | Pueblos indígenas que se consultarán  | Fecha       |
|----|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|-------------|
| 1  | Norte de Sonora - Chihuahua  | Sonora y Chihuahua          | Ciudad de Hermosillo, Sonora    | Seri, Cucapá, Pima, Pápago/Tohono O'odham y población indígena migrante                   | 21 de junio |
| 2  | Mayo - Yaqui                 | Sonora                      | Ciudad Obregón                  | Mayo, Yaqui, Guarijío y población indígena migrante                                       | 21 de junio |
| 3  | Tarahumara                   | Chihuahua                   | Municipio de Guachochi          | Tarahumara/Rarámuri, Pima, Tepehuano del Norte, Guarijío y población indígena migrante    | 22 de junio |
| 4  | Kickapoo                     | Coahuila y Nuevo León       | Municipio de Múzquiz, Coahuila  | Kickapoo, Mascogos y población indígena migrante  | 22 de junio |
| 5  | Mayo de Sinaloa              | Sinaloa                     | Los Mochis                      | Mayo y población indígena migrante  | 22 de junio |
| 6  | Huicot de Nayarit            | Nayarit                     | Municipio El Nayar              | Huichol/Wixárika, Cora, Tepehuano del Sur/O'dam, Mexicanero y población indígena migrante | 23 de junio |
| 7  | Huicot de Jalisco            | Jalisco                     | Municipio de Colotlán           | Huichol/ Wixárika, Náhuatl y población indígena migrante                                  | 23 de junio |
| 8  | Huasteca Potosina            | San Luis Potosí             | Municipio de San Luis Potosí    | Náhuatl, Otomí, Pame, Huasteco/Teneek y población indígena migrante                       | 23 de junio |
| 9  | Chichimeca - Otomí           | Guanajuato                  | Municipio de San Luis de la Paz | Chichimeca Jonaz, Otomí y población indígena migrante                                     | 28 de junio |
| 10 | Otomí de Querétaro           | Querétaro                   | Ciudad de Santiago de Querétaro | Otomí, Pame y población indígena migrante   | 28 de junio |
| 11 | Purhépecha                   | Michoacán                   | Municipio de Pátzcuaro          | Purhépecha/Tarasco, Mazahua, Náhuatl, Otomí y población indígena migrante                 | 29 de junio |
| 12 | Mazahua - Otomí de Michoacán | Michoacán                   | Municipio de Zitácuaro          | Otomí, Mazahua, Matlatzínca y población indígena migrante                                 | 29 de junio |
| 13 | Náhuatl de Occidente         | Michoacán, Colima y Jalisco | Municipio de Comala, Colima     | Náhuatl y población indígena migrante   | 29 de junio |

**SEGOB****INPI****2019**

EMILIANO ZAPATA

| No | Región                               | Entidad Federativa | Sede                              | Pueblos indígenas que se consultarán   | Fecha       |
|----|--------------------------------------|--------------------|-----------------------------------|--|-------------|
| 14 | Mazahua - Otomí del Estado de México | Estado de México   | Ciudad de Toluca de Lerdo         | Mazahua, Otomí, Náhuatl, Matlatzinca, Tlahuica, Totonaco y población indígena migrante                       | 30 de junio |
| 15 | Valle de Anáhuac                     | Ciudad de México   | Ciudad de México                  | Náhuatl, Otomí, Mazahua, Matlatzinca, Tlahuica y población indígena migrante                                 | 30 de junio |
| 16 | Náhuatl de Morelos                   | Morelos            | Ciudad de Cuernavaca              | Náhuatl y Población indígena migrante  | 30 de junio |
| 17 | Huasteca Hidalguense                 | Hidalgo            | Municipio de Huejutla             | Náhuatl y población indígena migrante  | 05 de julio |
| 18 | Valle del Mezquital                  | Hidalgo            | Municipio de Ixmiquilpan          | Otomí, Tepehua y población indígena migrante   | 05 de julio |
| 19 | Interétnica del Sur de Veracruz      | Veracruz           | Municipio de Acayucan             | Chinanteco, Náhuatl, Texistepequeño, Sayulteco, Popoluca de la Sierra, Oluteco y población indígena migrante | 05 de julio |
| 20 | Zongolica                            | Veracruz           | Municipio de Tequila              | Náhuatl, Mazateco, Popoluca de la Sierra, Afromexicano y población indígena migrante                         | 06 de julio |
| 21 | Totonacapan                          | Veracruz           | Municipio de Papantla             | Totonaco/Tutunáku, Otomí, Náhuatl y población indígena migrante  | 06 de julio |
| 22 | Huasteca Veracruzana                 | Veracruz           | Municipio de Ixhuatlán de Madero  | Huasteco/Teneek, Otomí, Náhuatl, Tepehua y población indígena migrante                                       | 06 de julio |
| 23 | Chontal de Tabasco                   | Tabasco            | Ciudad de Villahermosa            | Chontal de Tabasco, Ch'ol, Ayapaneco, Náhuatl, Tzeltal y población indígena migrante                         | 07 de julio |
| 24 | Pueblo Afromexicano                  | Guerrero y Oaxaca  | Municipio de Copala, Guerrero     | Afromexicano y población indígena migrante   | 07 de julio |
| 25 | Montaña - Costa de Guerrero          | Guerrero           | Municipio de Ayutla de los Libres | Mixteco, Amuzgo, Tlapaneco, Náhuatl y población indígena migrante  | 07 de julio |



| No | Región                       | Entidad Federativa | Sede                                     | Pueblos indígenas que se consultarán   | Fecha       |
|----|------------------------------|--------------------|--|--|-------------|
| 26 | Centro - Norte de Guerrero   | Guerrero           | Municipio de Chilpancingo de los Bravo   | Náhuatl y población indígena migrante  | 12 de julio |
| 27 | Montaña de Guerrero          | Guerrero           | Municipio de Tlapa de Comonfort          | Náhuatl, Mixteco, Tlapaneco, Amuzgo y población indígena migrante              | 12 de julio |
| 28 | Chinanteca                   | Oaxaca             | Municipio de San Felipe Usila, Oaxaca    | Chinanteco, Mazateco y población indígena migrante                             | 12 de julio |
| 29 | Mixteca Alta                 | Oaxaca             | Municipio de Santo Domingo Yanhuitlán    | Mixteco, Chocholteco, y población indígena migrante                            | 13 de julio |
| 30 | Mixteca Baja                 | Oaxaca             | Municipio de Santiago Juxtlahuaca        | Mixteco, Triqui y población indígena migrante                                  | 13 de julio |
| 31 | Mixteca Costa                | Oaxaca             | Municipio de Santiago Jamiltepec         | Mixteco, Tacuate, Chatino, Amuzgo, Afromexicano y población indígena migrante  | 13 de julio |
| 32 | Istmo y Chimalapa            | Oaxaca             | Municipio de Santiago Laollaga           | Zapoteco, Huave/Ikoots, Chontal de Oaxaca, Zoque y población indígena migrante | 14 de julio |
| 33 | Mixe                         | Oaxaca             | Municipio de Santa María Alotepec        | Mixe, Zapoteco, Chinanteco y población indígena migrante                       | 14 de julio |
| 34 | Sierra Juárez                | Oaxaca             | Municipio de San Bartolomé Zoogocho      | Zapoteco, Chinanteco y población indígena migrante                             | 14 de julio |
| 35 | Valles Centrales             | Oaxaca             | Municipio de Tlaxiaco de Cabrera         | Zapoteco, Mixteco y población indígena migrante                                | 19 de julio |
| 36 | Sierra Sur y Costa de Oaxaca | Oaxaca             | Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz | Zapoteco, Chatino y población indígena migrante                                | 19 de julio |
| 37 | Mazateca - Cuicateca         | Oaxaca             | Municipio de Teotitlán de Flores Magón   | Mazateco, Cuicateco, Náhuatl, Mixteco, Ixcateco y población indígena migrante  | 19 de julio |

**SEGOB****INPI****2019**

EMILIANO ZAPATA

| No | Región                 | Entidad Federativa | Sede                                  | Pueblos indígenas que se consultarán  | Fecha       |
|----|------------------------|--------------------|---------------------------------------|---|-------------|
| 38 | Los Altos de Chiapas   | Chiapas            | Ciudad de San Cristóbal de las Casas  | Tsotsil, Tseltal, Ch'ol, Zoque y población indígena migrante  | 20 de julio |
| 39 | Norte de Chiapas       | Chiapas            | Municipio de Copainalá                | Tsotsil, Zoque, Tseltal, Ch'ol y población indígena migrante  | 20 de julio |
| 40 | Selva Lacandona        | Chiapas            | Municipio de Palenque                 | Lacandón, Tseltal, Ch'ol, Tsotsil, Chuj, Q'eqchi' y población indígena migrante   | 20 de julio |
| 41 | Cañada de Chiapas      | Chiapas            | Municipio de Ocosingo                 | Tseltal, Ch'ol, Tsotsil, Lacandón, Zoque y población indígena migrante  | 21 de julio |
| 42 | Frontera Sur Chiapas   | Chiapas            | Municipio de Comitán de Domínguez     | Mam, Q'anjob'al, Chuj, Akateko, Tojol-ab'al/Tojolabal, Teko, Tsotsil, K'iche', Jakalteko, Tseltal, Qato'k/Motocinteco/Mochó, Awakateko, Kaqchikel y población indígena migrante | 21 de julio |
| 43 | Tehuacán               | Puebla             | Municipio de Tehuacán                 | Náhuatl, Mazateco, Mixteco, Popoloca, Afromexicano y población indígena migrante  | 26 de julio |
| 44 | Valle de Puebla        | Puebla             | San Miguel Canoa, Municipio de Puebla | Náhuatl y población indígena migrante   | 26 de julio |
| 45 | Sierra Norte de Puebla | Puebla             | Municipio de Huauchinango             | Náhuatl, Totonaco, Otomí, Tepehua, y población indígena migrante  | 26 de julio |
| 46 | Maya de Campeche       | Campeche           | Municipio de Hopolchén                | Maya, Ch'ol, Ixil, Jakalteko, Kaqchikel, K'iche', Mam, Q'anjob'al, Q'eqchi', Akateco, Awakateko, Chuj y población indígena migrante   | 27 de julio |
| 47 | Maya de Quintana Roo   | Quintana Roo       | Municipio de Felipe Carrillo Puerto   | Maya, Chuj, Ixil, Jakalteko, Kaqchikel, K'iche', Mam, Q'anjob'al, Q'eqchi', Akateco y población indígena migrante   | 27 de julio |





| No | Región  | Entidad Federativa                    | Sede  | Pueblos indígenas que se consultarán   | Fecha       |
|----|---|---------------------------------------|---|--|-------------|
| 48 | Maya de Yucatán   | Yucatán                               | Municipio de Valladolid                             | Maya y población indígena migrante   | 27 de julio |
| 49 | Pluricultural de Baja California  | Baja California                       | Ciudad de Ensenada                                  | Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai, Pa ipai, Ku'ahl y población indígena migrante             | 28 de julio |
| 50 | Pluricultural de migrantes indígenas de Baja California y Baja California Sur | Baja California y Baja California Sur | San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California | Jornaleros agrícolas y población indígena migrante   | 28 de julio |
| 51 | Huicot de Durango   | Durango                               | Municipio Mezquital                                 | Tepehuano del Sur/O'dam, Huichol/ Wixárika, Cora, Mexicanero y población indígena migrante | 28 de julio |

## VI. Observadores

Podrán participar como observadores las personas, organizaciones o instancias de apoyo que han trabajado con pueblos indígenas.

Se invitarán como observadores a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las instancias de derechos humanos de las entidades federativas.

## VII. Información y enlaces

A partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el término de los Foros Regionales de Consulta, se podrán enviar, de manera escrita o en formato electrónico, propuestas específicas al INPI a las siguientes direcciones:

Dirección: Avenida México-Coyoacán número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03330; y dirección electrónica: [derechosindigenas@inpi.gob.mx](mailto:derechosindigenas@inpi.gob.mx).



Para información adicional, dudas o comentarios, podrán contactar a las siguientes unidades administrativas del INPI:

- Coordinación General de Derechos Indígenas
- Coordinación General de Transversalidad y Operación Regional

En el teléfono: (55) 91 83 21 00 Extensiones: 7542 y 7564.

En las entidades federativas serán enlaces las Oficinas de Representación y los Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas del INPI.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por las Autoridades Responsables.

Ciudad de México; a 3 de junio de 2019.

**POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

**MAESTRA DIANA ÁLVAREZ MAURY  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO, PARTICIPACIÓN SOCIAL  
Y ASUNTOS RELIGIOSOS**

**POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

**LICENCIADO ADELFO REGINO MONTES  
DIRECTOR GENERAL**



**PROCESO DE CONSULTA LIBRE, PREVIA E INFORMADA PARA  
LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEGAL SOBRE DERECHOS DE  
LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO**

**CONVOCATORIA  
Ampliada**

*Considerando* que las y los integrantes del Comité Técnico de Expertos para este proceso de Consulta para la Reforma Constitucional y Legal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, en su sesión de instalación celebrada el día viernes 14 de junio del 2019, formularon recomendaciones para la eficaz realización de esta Consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, de manera especial, señalaron la pertinencia de realizar ajustes en la regionalización sobre los Foros programados en el municipio de Huauchinango, Puebla y en San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California; asimismo, consideraron necesario efectuar un Foro de consulta con población indígena y afromexicana migrante en los Estados Unidos de América.

*Guiados* por los principios de Buena fe y amplia participación que rigen la consulta, las Autoridades Responsables convocantes a este proceso estiman pertinente y oportuno hacer los ajustes necesarios, con la finalidad de generar mejores condiciones que faciliten la participación de un mayor número de personas, lo que actualmente se dificulta por la lejanía y la falta de comunicación integral de las comunidades ubicadas en dichas áreas geográficas. Por lo anterior, se ha definido establecer nuevas sedes en la región de la Sierra Norte de Puebla, así como en la región pluricultural de migrantes indígenas de Baja California y Baja California Sur.

*Fundados* en lo establecido por el último párrafo de la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2019, que establece que los casos no previstos serán resueltos por las Autoridades Responsables, así como en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 6 del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 19 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; XXIII de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y 1, 2, 3, 4 fracciones III, IV, VI, VII, XII y XXIII, 5, 6 fracciones I, II y VII y 9 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; 6, fracciones I, II, IV, XII, XVI y XVII; 69, fracciones IV y VI y 76



fracciones I, II, III, V y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; las Autoridades Responsables de este proceso de Consulta.

### CONVOCAN

- 1. A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, COMUNITARIAS, TRADICIONALES Y AGRARIAS, ASÍ COMO A LAS REPRESENTACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES Y PERSONAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS TOTONACO Y NÁHUATL DEL NORTE PUEBLA, Y A TODA LA POBLACIÓN INDÍGENA DE LA REGIÓN, A PARTICIPAR EN EL FORO REGIONAL DE CONSULTA, A REALIZARSE EL DÍA 26 DE JULIO DE 2019 EN EL AUDITORIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, ESTADO DE PUEBLA.**
- 2. A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, COMUNITARIAS, TRADICIONALES Y AGRARIAS, ASÍ COMO A LAS REPRESENTACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES Y PERSONAS PERTENECIENTES AL PUEBLO COCHIMÍ, ASÍ COMO A LA POBLACIÓN INDÍGENA MIGRANTE Y LA POBLACIÓN JORNALERA AGRÍCOLA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTICIPAR EN EL FORO REGIONAL DE CONSULTA, A REALIZARSE EN EL SALÓN SUTERM, EL DÍA 21 DE JULIO DE 2019, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**
- 3. A LAS ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO LOS HOMBRES Y MUJERES PERTENECIENTES A LOS DISTINTOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO, CUALQUIERA QUE SEA SU CONDICIÓN MIGRATORIA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A PARTICIPAR EN EL FORO DE CONSULTA A REALIZARSE EL 4 DE AGOSTO DE 2019, EN EL CENTRO DE ESTUDIOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, UCLA, EN LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Para tal efecto el calendario de Foros regionales consultivos, quedará de la siguiente forma:


**GOBERNACIÓN**

| No | Región  | Entidad Federativa              | Sede  | Pueblos Indígenas que se consultarán                             | Fecha       |
|----|---|---------------------------------|---|--|-------------|
| 45 | Sierra Norte de Puebla                                  | Puebla                          | Recinto ferial de Huauchinango, en el Municipio de Huauchinango. Dirección: Artículo 115 constitucional, 3.7 km. Colonia el Potro.                            | Náhuatl, Totonaco, Otomí, Tepehua, y población indígena migrante | 26 de julio |
| 52 | Sierra Norte Oriental de Puebla                         | Puebla                          | Auditorio Municipal del Municipio de Cuetzalan del Progreso. Dirección: Calle Carmen Serdán Sin Número, Centro.   | Totonaco, Náhuatl y población indígena migrante                  | 26 de julio |
| 50 | Pluricultural de migrantes indígenas de Baja California | Baja California                 | Salón Social de la localidad de San Quintín, Municipio de Ensenada. Dirección: Calle Rosario Meza, número 107, esquina con calle A, Colonia Vicente Guerrero. | Cochimí, población indígena migrante y Jornaleros agrícolas      | 28 de julio |
| 53 | Baja California Sur                                     | Baja California Sur             | Salón SUTERM en el Municipio de La Paz. Dirección: Lic. Antonio Álvarez Rico, Emiliano Zapata 23070.  | Cochimí, población indígena migrante y Jornaleros agrícolas      | 21 de julio |
| 54 | Migrantes en los Estados Unidos de América (EE.UU.)     | Los Ángeles, California, EE.UU. | Centro de Estudios Laborales de la UCLA, Ciudad de Los Ángeles California. Dirección: 10945 Le Conte Ave, Los Ángeles, CA 90024, EE. UU.                      | Población indígena migrante                                      | 4 de agosto |



Lo anterior, no implica limitación alguna a la participación de los diferentes pueblos y comunidades en los Foros de Consulta, por lo que sus autoridades y representaciones podrán acudir a las sedes más cercanas y de más fácil acceso a su lugar de residencia o la que consideren pertinente.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2019.

**POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Diana Álvarez Maury', written over a horizontal line.

**MAESTRA DIANA ÁLVAREZ MAURY  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO, PARTICIPACIÓN  
SOCIAL Y ASUNTOS RELIGIOSOS**

**POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adelfo Regino Montes', written over a horizontal line.

**LIC. ADELFO REGINO MONTES  
DIRECTOR GENERAL**



**PROCOLO**  
**DE LA CONSULTA LIBRE, PREVIA E INFORMADA**  
**PARA EL PROCESO DE REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEGAL**  
**SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y**  
**AFROMEXICANO**

Ciudad de México, 3 de junio de 2019

**SEGOB**

**INPI**



**2019**

EMILIANO ZAPATA

## **CONTENIDO**

- I. INTRODUCCIÓN
- II. FUNDAMENTO LEGAL
- III. JUSTIFICACIÓN
- IV. LA CONSULTA LIBRE, PREVIA E INFORMADA PARA EL PROCESO DE REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEGAL SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO
  - a. OBJETO DE LA CONSULTA
  - b. PRINCIPIOS RECTORES
  - c. MATERIA DE LA CONSULTA
  - d. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES DE LA CONSULTA
    - i. Autoridades Responsables
    - ii. Sujetos consultados
    - iii. Grupo Técnico Interinstitucional
    - iv. Órgano Técnico y Comité Técnico de Expertos
    - v. Acompañamiento del Poder Legislativo
    - vi. Participación Internacional
    - vii. Observadores
  - e. PROCESO DE CONSULTA
    - i. Actos y Acuerdos Previos
    - ii. Etapa Informativa
    - iii. Etapa Deliberativa
    - iv. Etapa Consultiva
    - v. Etapa de Seguimiento de Acuerdos
  - f. SEDES DE LOS FOROS DE CONSULTA
  - g. PREVISIONES GENERALES
    - i. Documentación
    - ii. Archivo
    - iii. Intérpretes
    - iv. Presupuesto



**SEGOB****INPI**

## I. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los aspectos fundamentales que regirán el proceso de consulta libre, previa e informada a los pueblos indígenas y afroamericano que se implementará para contar con insumos para elaborar las iniciativas de Reforma Constitucional y Legal sobre Derechos Indígenas.

La Secretaría de Gobernación (SEGOB) y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), en cumplimiento de sus atribuciones legales, como responsables de promover dichas reformas constitucionales y legales, estiman que, ante la falta de una legislación que regule la consulta a los pueblos indígenas, dicho proceso debe realizarse conforme a principios básicos que den certeza al procedimiento y garanticen su participación.

Por esta razón, en el documento se precisan los principios, las bases y etapas del procedimiento de consulta, así como los distintos actores que deben participar, describiendo sus principales roles a fin de cumplir con el objeto y materia de dicho proceso. A su vez, en el apartado de "Justificación", se señalan los distintos instrumentos que contienen acuerdos y propuestas que evidencian la necesidad de reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) para consolidar su contenido actual en materia de derechos indígenas; de igual manera, se exponen otras razones de orden práctico que han surgido en los distintos procesos organizativos que están en curso en diversos pueblos indígenas y afroamericano, mismos que exigen impulsar una reforma en esta materia.

El documento puede ser leído en su conjunto o en alguno de sus apartados y confiamos que sea suficiente para conocer por qué y para qué la realización del proceso de consulta, cómo se desarrollará y de qué manera podrán participar. Por lo que corresponde a las autoridades responsables y otros actores del proceso, utilizarlo de guía para realizar con eficacia sus respectivas funciones.

## II. FUNDAMENTACIÓN

La necesidad de armonizar y reformar la CPEUM en materia de derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, tiene su fundamentación jurídica en diversos instrumentos jurídicos internacionales y nacionales en la materia, así como los criterios jurisprudenciales y las recomendaciones de diversas instancias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, como a continuación se enuncia:

1. Instrumentos jurídicos internacionales:

**SEGOB****INPI****2019**

EMILIANO ZAPATA

- a) Artículos 2 numeral 1; 3 numeral 1; 6 numerales 1 inciso a) y 2; y 34; entre otros, del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes<sup>1</sup>, aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el 11 de julio de 1990 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 1991, que en sustancia disponen que, los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos, acciones coordinadas y sistemáticas con miras a proteger sus derechos y garantizarles su integridad.
- b) Artículos 1, 19, 38 y 43 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI)<sup>2</sup>, que en lo fundamental ordenan adoptar medidas legislativas en consulta y cooperación con los Pueblos Indígenas, para alcanzar los fines de la Declaración de referencia.

**<sup>1</sup> "Artículo 2**

*1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad."*

**"Artículo 3**

*1. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos.*

*2. ..."*

**"Artículo 6**

*1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:*

*a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;*

*b) ...*

*c) ...*

*2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas."*

**"Artículo 34**

*La naturaleza y el alcance de las medidas que se adopten para dar efecto al presente Convenio deberán determinarse con flexibilidad, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada país."*

<sup>2</sup>La Declaración fue aprobada por la 107a. sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada el 13 de septiembre de 2007, con el voto a favor del Estado Mexicano.

**"Artículo 1**

*Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como individuos, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las normas internacionales de derechos humanos."*

**Artículo 19**

*Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado."*

**"Artículo 38**

*Los Estados, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, adoptarán las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, para alcanzar los fines de la presente Declaración."*

**"Artículo 43**

*Los derechos reconocidos en la presente Declaración constituyen las normas mínimas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas del mundo."*

**SEGOB**

**INPI**



- c) Artículos XXXI y XLI de la Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas<sup>3</sup>, que dispone que los Estados, con la participación plena de los pueblos indígenas, promoverán la adopción de las medidas legislativas y de otra índole, que fueran necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en la Declaración.
- d) Con relación al pueblo afroamericano, se tiene en cuenta que la Declaración y Plan de Acción de Durban, reconoce que los afrodescendientes "...han sido durante siglos víctimas del racismo, la discriminación racial y la esclavización, y de la denegación histórica de muchos de sus derechos, y afirmamos que deben ser tratados con equidad y respeto de su dignidad, y que no deben sufrir discriminación de ningún tipo. Por lo tanto, se deben reconocer sus derechos a la cultura y a la propia identidad; a participar libremente y en igualdad de condiciones en la vida política, social, económica y cultural; al desarrollo en el marco de sus propias aspiraciones y costumbres; a tener, mantener y fomentar sus propias formas de organización, su modo de vida, cultura, tradiciones y manifestaciones religiosas; a mantener y usar sus propios idiomas; a la protección de sus conocimientos tradicionales y su patrimonio cultural y artístico; al uso, disfrute y conservación de los recursos naturales renovables de su hábitat y a participar activamente en el diseño, la aplicación y el desarrollo de sistemas y programas de educación, incluidos los de carácter específico y propio; y, cuando proceda, a las tierras que han habitado desde tiempos ancestrales;"

## 2. Instrumentos jurídicos y Acuerdos nacionales

- a) Artículos 1o., 2o. y 133 de la CPEUM que establecen la obligatoriedad de los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> La Declaración fue aprobada en la segunda sesión plenaria de la Organización de Estados Americanos (OEA), celebrada el 14 de junio de 2016, con el voto favorable del Estado Mexicano.

**"Artículo XXXI**

1. Los Estados garantizarán el pleno goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales de los pueblos indígenas, así como su derecho a mantener su identidad cultural, espiritual y tradición religiosa, cosmovisión, valores y a la protección de sus lugares sagrados y de culto y de todos los derechos humanos contenidos en la presente Declaración.

2. Los Estados promoverán, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, la adopción de las medidas legislativas y de otra índole, que fueran necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en esta Declaración."

**"Artículo XLI**

Los derechos reconocidos en esta Declaración y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas constituyen las normas mínimas para la supervivencia, dignidad y bienestar de los pueblos indígenas de las Américas."

<sup>4</sup> "Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las

**SEGOB**

**INPI**

**2019**  
EMILIANO ZAPATA

b) Acuerdos de San Andrés sobre Derechos y Cultura Indígena:

Los Acuerdos de San Andrés, documento que cuenta con el respaldo de pueblos, comunidades y organizaciones indígenas, suscrito en el proceso de paz en Chiapas, en el que se estableció la necesidad de generar un nuevo marco jurídico nacional y en las entidades federativas. En el ámbito nacional, el gobierno federal asumió el compromiso de impulsar el reconocimiento Constitucional de las demandas indígenas para establecerlas como derechos legítimos<sup>5</sup>; estos acuerdos de conformidad con el artículo 37 de la DNUDPI, el Estado debe acatarlos y respetarlos como acuerdos o arreglos constructivos.

De igual manera, se señaló que las modificaciones constitucionales que deben incluir un marco constitucional de autonomía, representan un punto medular para la nueva relación del Estado con los Pueblos Indígenas<sup>6</sup>.

c) Artículos 6, fracciones I, II, IV, XII, XVI y XVII, 69 fracciones IV y VI y 76 fracciones I, II, III, V y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

*garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

...  
"Artículo 20...

...

...

...

*El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.*

...  
"Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados."

<sup>5</sup> Pronunciamiento Conjunto que el Gobierno Federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) enviarán a las instancias de debate y decisión nacional, en términos de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo del año 1995.

<sup>6</sup> Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4. de las Reglas de Procedimiento.

**SEGOB**

**INPI**



- d) Artículos 2, 3, 4 fracciones III, VI, VII, XII y XIII, 5, 6 fracción VII y 9 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

*“Artículo 2. El Instituto es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.*

*Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.*

...

*Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:*

*I a la II...*

*III. Promover, respetar, proteger y garantizar el reconocimiento pleno y el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano reconocidos en... los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país sea parte.*

*IV a la VI...*

*VII. Elaborar, proponer y promover las propuestas de reformas constitucionales, legales e institucionales, que se requieran para dar pleno reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano;*

*VIII a la XI...*

*XII. Promover el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos del pueblo afromexicano y establecer las políticas, programas y acciones para su desarrollo integral y sostenible;*

*XIII a la XXII...*

*XXIII. Será el órgano técnico en los procesos de consulta previa, libre e informada, cada vez que se prevean medidas legislativas y administrativas en el ámbito federal, susceptibles de afectar los derechos de los pueblos;*

*XXIV. a la XLVIII...”*

*Artículo 5. Para dar cumplimiento a la fracción XXIII del artículo 4 de esta Ley, el Instituto diseñará y operará un sistema de consulta y participación indígenas, en el que se establecerán las bases y los procedimientos metodológicos para promover los derechos y la participación de las autoridades, representantes e instituciones de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y demás planes y programas de desarrollo, así como para el reconocimiento e implementación de sus derechos.*

*De igual forma, podrá llevar a cabo los estudios técnicos necesarios para la efectiva realización de los procesos de consulta.*

*Artículo 6. El Instituto en el marco del desarrollo de sus atribuciones, se regirá por los siguientes principios:*

**SEGOB****INPI****2019**

EMILIANO ZAPATA

*I. a la VI...*

*VII. Garantizar el derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, cada vez que el ejecutivo federal promueva reformas jurídicas y actos administrativos, susceptibles de afectarles, y*

*VIII..."*

**"Artículo 9. Esta Ley se interpretará de conformidad con la Constitución y con los instrumentos internacionales en la materia, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como los derechos individuales de las personas indígenas."**

- e) Es indispensable una reforma constitucional que reconozca al pueblo afromexicano para dar coherencia normativa a los avances que sobre esta materia se han realizado en los Estados de Guerrero y Oaxaca.
- f) La propuesta de Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024, que fue presentado el 21 de diciembre de 2018 por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, retomó la necesidad de reforzar las autonomías, instituciones y culturas de los pueblos a través de una reforma constitucional. Al respecto se señala que se deberá:

*"Impulsar y garantizar el desarrollo y bienestar integral de los Pueblos Indígenas y Afromexicano como sujetos de derecho público, en el marco de una nueva relación con el Estado mexicano, para el ejercicio efectivo de sus derechos, el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como el fortalecimiento de sus autonomías, instituciones, culturas e identidades, mediante la implementación de procesos permanentes de diálogo, participación, consulta y acuerdo."*

Asimismo, en su Objetivo Específico número 4 se plantea:

*"4. Promover e impulsar el reconocimiento constitucional y legal de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, de manera especial su carácter de sujetos de derecho público, armonizándolos con los instrumentos jurídicos internacionales en la materia y criterios jurisdiccionales."*

### III. JUSTIFICACIÓN

Además de lo ordenado en los instrumentos jurídicos señalados en el apartado anterior, existen razones fundamentales que justifican la necesidad de una Reforma Constitucional que consolide los derechos indígenas, atienda temáticas que quedaron excluidas desde la Reforma Constitucional del año 2001 e incorpore criterios jurisprudenciales y avances normativos alcanzados en el ámbito nacional e internacional como enseguida se esboza.

Desde el año 2001, se cuestionó la Reforma Constitucional que dio lugar al artículo 2o. de la CPEUM, por ser limitada, por no reconocer la totalidad de los derechos

**SEGOB****INPI**

fundamentales de los pueblos indígenas, regular de manera parcial varios de los derechos reconocidos y sobre todo por no contemplar modificaciones trascendentes en su parte orgánica, de tal forma que, se dijo, era un cambio para que todo siguiera igual.

De igual manera, durante casi 10 años, de 2001 a 2011, la Reforma no generó cambio alguno en la vida de los pueblos, pues a pesar de estar contenidos en la CPEUM no se les reconocía trascendencia jurídica. En 2011, tras la Reforma al artículo 1o. en materia de derechos humanos, esta situación mejoró, pues a través del Control de Constitucionalidad y Convencionalidad, los Tribunales Federales han sentado criterios de interpretación que favorecen la autonomía y los derechos indígenas. Sin embargo, en muchos casos, dichas resoluciones son difíciles de cumplir por la falta de leyes ordinarias e instituciones que favorezcan el ejercicio de dichos derechos; asimismo, la deficiente regulación en su parte orgánica continúa siendo un obstáculo muchas veces insalvable. Por ello, es importante una Reforma Constitucional que resuelva la situación descrita.

En otro aspecto, desde la Reforma del año 2001 a la fecha, se han aprobado diversos instrumentos jurídicos internacionales que deben ser armonizados en nuestra CPEUM. En este sentido, como se ha citado, el 13 de septiembre de 2007, fue aprobada la DNUDPI; el 15 de junio de 2016, fue aprobada la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y, a su vez, se han emitido importantes recomendaciones por los órganos especializados y Relatores Especiales de ambos sistemas, para impulsar modificaciones legales que permitan el pleno goce de estos derechos.

La necesidad del reconocimiento constitucional del pueblo afroamericano, así como la configuración de un catálogo de derechos para dicho pueblo, quedan evidenciados en la Declaración y Plan de Acción de Durban adoptados por consenso en la Conferencia Mundial contra el Racismo de 2001 celebrada en Durban, Sudáfrica, del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001, a la cual asistió México, que reconocen a la población afrodescendiente.

Dicha necesidad, también se encuentra implícita en la proclamación de la Asamblea General de la ONU de los años 2015-2024 como el "Decenio Internacional para los Afrodescendientes", en la resolución 68/237 de fecha 23 de diciembre de 2013, en la que se expresa la necesidad de fortalecer la cooperación nacional, regional e internacional en relación con el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las personas de ascendencia africana, y su plena e igualitaria participación en todos los aspectos de la sociedad.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Véase: <https://www.un.org/es/events/african-descent-decade/plan-action.shtml>.

Al respecto, debe considerarse que en la Encuesta Intercensal de 2015 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se preguntó a la población sobre su autoadscripción afrodescendiente, es decir, si

**SEGOB****INPI****2019**  
EMILIANO ZAPATA

Todos estos instrumentos internacionales tienen la visión de superar las condiciones de marginación, pobreza y desigualdad de los pueblos indígenas, reconociéndoles el carácter de sujetos de derecho, a quienes les son atribuibles derechos fundamentales que el Estado debe tomar en consideración para adecuar su sistema jurídico, político, administrativo e institucional. Estos instrumentos jurídicos buscan superar las antiguas soluciones que planteaban asimilación, asistencialismo y paternalismo como las únicas formas de atención a los pueblos indígenas y postulan la igualdad entre pueblos como condición indispensable para su desarrollo y dignidad. Al respecto, la DNUDPI afirma que *"... todas las doctrinas, políticas y prácticas basadas en la superioridad de determinados pueblos o individuos o que la propugnan aduciendo razones de origen nacional o diferencias raciales, religiosas, étnicas o culturales son racistas, científicamente falsas, jurídicamente inválidas, moralmente condenables y socialmente injustas."*

En este sentido, se busca una Reforma que tenga como objeto armonizar nuestra norma Constitucional con estos avances en el ámbito internacional.

De igual manera, la necesidad de una Reforma que consolide los derechos de los pueblos indígenas, es patente en los diversos procesos que actualmente impulsan los pueblos indígenas en diversas partes del país. Muchos de ellos han ejercido su derecho a elegir autoridades a través de sus propios Sistemas Normativos, adoptando formas organizativas que son acordes con el Artículo 2o. de la CPEUM, pero limitados por el Artículo 115 de la propia Carta Magna; los derechos territoriales a su vez, han entrado en tensión con la actual regulación federal y requieren de principios para una adecuada interrelación normativa. De igual manera, un aspecto que cada vez cobra mayor fuerza es la exigencia de reconocer a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público, con lo cual, alcanzarán una situación jurídica que les permita relacionarse en forma horizontal con todos los órdenes de gobierno, municipal, estatal y federal.

En el mismo sentido, la propuesta de reformar la Constitución y las leyes secundarias sobre derechos de los pueblos indígenas, atiende la recomendación hecha por el Relator Especial sobre la situación de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas -ahora Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas- de la ONU, Dr. Rodolfo Stavenhagen, en ocasión de su Misión Oficial a México (2003):

---

por su cultura, historia o tradiciones se considera afromexicana o afrodescendiente. Quienes se consideran afrodescendientes suman 1,381,853 habitantes y representan 1.2% de la población nacional. Se registró que el 51.1% son mujeres (704,929) y el 48.9% hombres (676,924). Las entidades con las proporciones más altas de personas que se consideran afrodescendientes son Guerrero, Oaxaca y Veracruz, con 6.5, 4.9 y 3.3% de su población, respectivamente; también destaca el Estado de México, la Ciudad de México, Baja California Sur y Nuevo León con porcentajes entre 1.5 y 1.9 por ciento.



**SEGOB****INPI****2019**

EMILIANO ZAPATA

*"El Relator Especial recomienda al Congreso de la Unión reabrir el debate sobre la reforma constitucional en materia indígena con el objeto de establecer claramente todos los derechos fundamentales de los pueblos indígenas de acuerdo a la legislación internacional vigente y con apego a los principios firmados en los Acuerdos de San Andrés."*

Esta recomendación ha sido reiterada por la actual Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, Sra. Victoria Tauli-Corpuz, en su visita oficial a México en noviembre de 2017<sup>8</sup>.

Finalmente, en los recientes 25 Foros de Consulta a pueblos indígenas para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, fue reiterada la demanda de llevar a cabo una armonización de la Constitución Federal y elaboración de leyes reglamentarias para consolidar el principio de pluriculturalidad y alcanzar el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas.

#### **IV. LA CONSULTA LIBRE, PREVIA E INFORMADA PARA EL PROCESO DE RÉFORMA CONSTITUCIONAL Y LEGAL SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO**

##### **a. MATERIA DE LA CONSULTA**

Serán materia de la consulta los principios y criterios para elaborar las iniciativas de Reforma a la CPEUM y las leyes reglamentarias que correspondan, a fin de garantizar el reconocimiento pleno de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, armonizándolos con los instrumentos internacionales en la materia y los criterios jurisprudenciales emitidos por los Tribunales Constitucionales de nuestro país.

De manera enunciativa se consultarán los siguientes ejes temáticos:

| <b>Temas de la Reforma Constitucional y Legal</b>                      |
|--|
| 1. Pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público;    |
| 2. Libre determinación y autonomía en sus distintos niveles y ámbitos; |
| 3. Derechos de las mujeres indígenas;                                  |
| 4. Derechos de la niñez, adolescencia y juventud indígenas;            |

<sup>8</sup> A/HRC/39/17/Add.2. Informe de la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas sobre su visita a México.



|  |
|--|
| 5. Pueblo afroamericano y reconocimiento de sus derechos fundamentales;  |
| 6. Tierras, territorios, recursos, biodiversidad y medio ambiente de los pueblos indígenas;  |
| 7. Sistemas normativos indígenas, coordinación con el sistema jurídico nacional y acceso efectivo a la jurisdicción del Estado;                |
| 8. Participación y representación de los pueblos indígenas en las instancias de decisión nacional, de las entidades federativas y municipales; |
| 9. Consulta libre, previa e informada;   |
| 10. Patrimonio cultural, conocimientos tradicionales y la propiedad intelectual colectiva;   |
| 11. Educación comunitaria, indígena e intercultural;   |
| 12. Salud y medicina tradicional;  |
| 13. Comunicación indígena, comunitaria e intercultural;  |
| 14. Desarrollo integral, intercultural y sostenible, soberanía y autosuficiencia alimentaria;  |
| 15. Migración indígena, jornaleros agrícolas y población indígena en contextos urbanos y transfronterizos; y,                                  |
| 16. Nueva relación del Estado con los pueblos indígenas y reforma institucional.   |

Como se explica en el apartado relativo a la Fase Informativa, con anticipación a la realización de los Foros Regionales de Consulta, el INPI hará públicos los principios y criterios relativos a cada uno de los temas enunciados, para que sean del conocimiento de los pueblos, comunidades y personas interesadas y constituyan puntos de partida para el análisis y reflexión en el proceso de consulta.

#### **b. OBJETO DE LA CONSULTA**

La consulta libre, previa e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas tendrá por objeto recibir opiniones, propuestas y planteamientos sobre los principios y criterios que habrán de dar contenido a la Iniciativa de Reforma



Constitucional y las correspondientes leyes reglamentarias sobre los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano.

### **c. PRINCIPIOS RECTORES**

Como se ha señalado en otros documentos del INPI, el Proceso de Consulta se regirá por los siguientes principios:

#### **I. Libre determinación**

Conforme a los artículos 3 de la DNUDPI y artículo 2 de la CPEUM, la libre determinación es el derecho que tienen los pueblos indígenas para determinar libremente su condición política y perseguir su desarrollo económico, social y cultural. Una expresión concreta de este derecho en el ámbito estatal, es la consulta y el consentimiento libre, previo e informado, mediante el cual, los pueblos indígenas toman participación en la adopción de las decisiones respecto de medidas administrativas o legislativas que les afecten o sean susceptibles de afectarles. Bajo esta consideración, la libre determinación constituye un principio fundamental en los procesos de consulta y consentimiento, ya que es el sustento de otros derechos específicos y a su vez, mediante la realización de éstos, se alcanza la concreción de la libre determinación. Es decir, es un principio que define el tipo de relación de los pueblos indígenas con los municipios, las entidades federativas y la federación, los cuales deben adecuar sus ámbitos de competencia para maximizar el ejercicio de este derecho, con la finalidad que, en condiciones de libertad e igualdad, tomen una decisión respecto al tema consultado y en esta medida, determinen su condición política, así como su desarrollo económico, social y cultural.

#### **II. Participación**

Este principio debe entenderse en dos aspectos importantes. Por una parte, se ha venido consolidando el derecho a la participación como base fundamental de una sociedad democrática, que garantiza a la ciudadanía no quedar al margen de la toma de decisiones de los asuntos públicos que les atañen. En el caso de los pueblos indígenas, además de la participación a través de los mecanismos generales contemplados en nuestra legislación (plebiscito, referéndum, revocación de mandato, entre otros), tienen el derecho a participar en asuntos específicos que afecten o sean susceptibles de afectarse sus derechos colectivos a través del derecho de consulta. En este sentido, la participación/negociación/diálogo de los pueblos y comunidades indígenas con el Estado y la sociedad, es uno de los principios torales de la consulta y el consentimiento.

Es necesario recalcar que los derechos ordinarios de participación ciudadana no pueden sustituir al derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas, dado que éste último es un derecho de naturaleza estrictamente colectiva del cual estos son

**SEGOB**

**INPI**

**2019**  
EMILIANO ZAPATA

titulares. La particularidad cultural e histórica de los pueblos indígenas, obliga a los Estados a adaptar y reforzar los mecanismos comunes de participación ciudadana, dando lugar al derecho de consulta libre, previa e informada.

En virtud de este principio, es necesario propiciar la más amplia participación de quienes integran los pueblos indígenas, en condiciones de libertad y equidad. En este sentido, debe existir una interpretación amplia y acorde a lo más favorable para los pueblos indígenas a fin de lograr que el mayor número de sus integrantes participe en estos procedimientos, por ello no puede haber participación, consulta ni consentimiento sin la expresión abierta y libre de la voluntad.

### III. Buena fe

Sobre este principio, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido el siguiente criterio:

*"[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXI, Enero de 2005; Pág. 1724. BUENA FE EN MATERIA ADMINISTRATIVA. ESTE CONCEPTO NO SE ENCUENTRA DEFINIDO EN LA LEY, POR LO QUE DEBE ACUDIRSE A LA DOCTRINA PARA INTERPRETARLO.*

*La buena fe no se encuentra definida en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo ni en otras leyes administrativas, por lo que es menester acudir a la doctrina, como elemento de análisis y apoyo, para determinar si en cada caso la autoridad actuó en forma contraria a la buena fe. Así, la buena fe se ha definido doctrinariamente como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumple un deber. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA."*

Por otra parte, de acuerdo con el Diccionario Jurídico Mexicano, la buena fe es *"una locución tomada en consideración en numerosas disposiciones legales, definida como la obligación de conducirse honrada y concienzudamente en la formación y ejecución del negocio jurídico sin atenerse necesariamente a la letra del mismo"*<sup>9</sup>.

Para Galindo Garfias, *"La buena fe es una expresión que alude al deber moral calificado de social, pero que adquiere imperatividad y coercibilidad al ser postulada como un principio de derecho en la medida en que se transforma en regla de derecho"*. Por lo cual, agrega, *"...la noción de buena fe, al ser incorporada al marco jurídico u ordenamiento mexicano, se vuelve un principio general del derecho..."*, pero además *"...una fuente subsidiaria del mismo; una guía del intérprete en su labor doctrinal y jurisprudencial; un deber jurídico; una comunicación razonablemente fundada de que con nuestra conducta no causamos daño a otro"*.<sup>10</sup>

<sup>9</sup> Véase Revista Pueblos y Fronteras digital, *Estudios, aportes y retos actuales de la antropología jurídica en México*. Núm. 5, junio-noviembre 2008. <http://www.pueblosyfronteras.unam.mx>.

<sup>10</sup> *Ibid.*

**SEGOB****INPI** **2019**  
EMILIANO ZAPATA

Estos conceptos de derecho privado, adquieren relevancia en el caso de la consulta, porque implican un diálogo del Estado con los pueblos indígenas, en el marco de una relación asimétrica, por lo que es exigible a los representantes estatales el respeto y reconocimiento del interés fundamental que tienen los derechos de los pueblos indígenas.

Otra fuente para el esclarecimiento del concepto buena fe, son los pronunciamientos de los órganos de control de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Al respecto, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) de la OIT, en la Observación Individual sobre el Convenio 169 de la OIT al Gobierno de Bolivia, estableció que implica un diálogo genuino entre las partes.<sup>11</sup>

Por otra parte, el Comité Tripartito de la OIT analizó el cumplimiento del Estado guatemalteco del Convenio 169 y en sus conclusiones puso de relieve la importancia de la creación de un clima de confianza con los pueblos indígenas, para poder llevar a cabo un diálogo productivo de buena fe. Es así que se puede ver que en ambos pronunciamientos se está entendiendo la buena fe<sup>12</sup> como la posibilidad de revertir el pasado de engaño, despojo e incomprensión que ha privado en la relación con estos pueblos para crear las bases de un nuevo modelo de diálogo basado en la confianza, el respeto y la dignidad de ambas partes.

En el ámbito internacional, se habla de "*bona fide*" para indicar espíritu de lealtad, de respeto al derecho y de fidelidad, es decir, como ausencia de simulación, de dolo, en las relaciones entre dos o más partes en un acto jurídico. En la interpretación y ejecución de las obligaciones internacionales significa fidelidad a los compromisos, sin pretender acrecentarlos o disminuirlos, es decir: *pacta sunt servanda*. En otras palabras, "...la buena fe es el apego a la palabra empeñada y comprometida o la ausencia de manipulación en un acto jurídico."<sup>13</sup>

#### IV. Interculturalidad

Implica tomar en cuenta las distintas visiones, perspectivas e intereses que se vean involucrados por el tema a consultar, a fin de generar las condiciones necesarias que hagan posible que los proyectos o leyes con expresiones culturales e intereses

<sup>11</sup> "el concepto de la consulta a las comunidades indígenas "... comporta el establecimiento de un diálogo genuino entre ambas partes, caracterizado por la comunicación y el entendimiento, el respeto mutuo y la buena fe, con el deseo sincero de llegar a un acuerdo común". Observación individual sobre el Convenio 169, Bolivia, 2005.

<sup>12</sup> Véase Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en las que se alega el incumplimiento del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Federación de Trabajadores del Campo y la Ciudad. Expedientes GB 294/17/1 y GB 299/6/1. 2005, párr. 53.

<sup>13</sup> *Ibid.*



diversos, se vuelvan compartidos y benéficos para todos los involucrados. En este sentido, se requiere diálogo e interacción entre los diferentes pueblos y culturas en un marco de respeto, equidad y complementariedad, así como la voluntad de convivencia entre personas y pueblos con identidades culturales plurales, variadas y dinámicas, conscientes de su interdependencia. Sobre este aspecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha establecido que una perspectiva intercultural debe garantizar en mayor medida los derechos colectivos de los pueblos.<sup>14</sup>

### V. Comunalidad o colectividad

La comunalidad es entendida como la forma que tienen los pueblos indígenas para concebir e interpretar su existencia, cuya característica principal es su carácter colectivo. Esta esencia colectiva da sustento al conjunto de las instituciones sociales, económicas, culturales, políticas y jurídicas que organizan y estructuran la vida comunitaria. Bajo esta consideración, en razón del principio de comunalidad, en la consulta se debe procurar que sus resultados respeten y garanticen la pervivencia de los pueblos como entidades culturalmente diferenciadas, así como la expresión colectiva de sus instituciones representativas.

### VI. Igualdad entre mujeres y hombres

Debe incluirse el enfoque de igualdad que permita el ejercicio de los derechos y la participación de las mujeres indígenas, de conformidad con el artículo 1º de la CPEUM.

<sup>14</sup> Jurisprudencia 19/2018. **"JUZGAR CON PERSPECTIVA INTERCULTURAL. ELEMENTOS MÍNIMOS PARA SU APLICACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.-** El reconocimiento del derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas contenido en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; así como en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, exige que el estudio de los casos relacionados con derechos de pueblos, comunidades y personas indígenas se haga a partir de una perspectiva intercultural que atienda al contexto de la controversia y garantice en la mayor medida los derechos colectivos de tales pueblos y comunidades. En consecuencia, para garantizar plenamente su derecho de acceso a la justicia con una perspectiva intercultural las autoridades jurisdiccionales tienen, al menos, los siguientes deberes: 1. Obtener información de la comunidad a partir de las fuentes adecuadas que permitan conocer las instituciones y reglas vigentes del sistema normativo indígena, como pueden ser solicitud de peritajes, dictámenes etnográficos u opiniones especializadas en materia jurídico-antropológicas, así como informes y comparecencias de las autoridades tradicionales; revisión de fuentes bibliográficas; realización de visitas en la comunidad (in situ); recepción de escritos de terceros en calidad de "amigos del tribunal" (amicus curiae), entre otras; 2. Identificar, con base en el reconocimiento del pluralismo jurídico, el derecho indígena aplicable, esto es, identificar las normas, principios, instituciones y características propias de los pueblos y comunidades que no necesariamente corresponden al derecho legislado formalmente por los órganos estatales; 3. Valorar el contexto socio-cultural de las comunidades indígenas con el objeto de definir los límites de la controversia desde una perspectiva que atienda tanto a los principios o valores constitucionales y convencionales como a los valores y principios de la comunidad; 4. Identificar si se trata de una cuestión intracomunitaria, extracomunitaria o intercomunitaria para resolver la controversia atendiendo al origen real del conflicto; 5. Propiciar que la controversia se resuelva, en la medida de lo posible, por las propias comunidades y privilegiando el consenso comunitario, y 6. Maximizar la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y, en consecuencia, minimizar la intervención externa de autoridades estatales locales y federales, incluidas las jurisdiccionales."



En este marco, la participación de mujeres y hombres pertenecientes a los pueblos indígenas, debe ser en condiciones de igualdad, a fin de conocer sus opiniones y puntos de vista acerca de los diferentes temas de la consulta, sin presiones ni distinguos de ningún tipo y buscando siempre la forma adecuada y respetuosa de involucrarlos durante todo el proceso.

#### **d. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES DE LA CONSULTA**

##### **I. Autoridades Responsables**

Es el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

##### **II. Sujetos consultados**

Serán los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del país, a través de sus autoridades e instituciones representativas, dando una importancia estratégica a la participación de las mujeres.

De manera enunciativa, las autoridades e instituciones representativas de dichos pueblos y comunidades son:

- a) Autoridades municipales indígenas;
- b) Autoridades comunitarias, que dependiendo de la entidad federativa pueden ser: delegados, agentes, comisarios, jefes de tenencia, autoridades de paraje, ayudantías, entre otros;
- c) Autoridades tradicionales indígenas y afroamericanas;
- d) Autoridades agrarias indígenas y afroamericanas (comunales y ejidales);
- e) Las organizaciones, instituciones y ciudadanas y ciudadanos pertenecientes a los pueblos indígenas y afroamericano, e
- f) Instituciones académicas y de investigación relacionadas con los pueblos indígenas y afroamericano.

##### **III. Grupo Técnico Interinstitucional**

Para coadyuvar en el proceso de consulta, se conformará un Grupo Técnico Interinstitucional conformado por representantes de las instancias que, por razón de su competencia legal, atienden a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. Dicha instancia proporcionará la información que requieran o soliciten los sujetos consultados, asimismo se recabarán las opiniones, sobre los aspectos sustantivos de la reforma, en los temas que correspondan a sus respectivas competencias.

**SEGOB****INPI****2019**  
EMILIANO ZAPATA

De manera enunciativa, más no limitativa, el Grupo Técnico Interinstitucional se integrará por las siguientes instancias del Gobierno Federal:

1. Secretaría de Gobernación;
2. Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
3. Secretaría de Educación Pública;
4. Secretaría de Bienestar;
5. Secretaría de Economía;
6. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
7. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;
8. Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
9. Secretaría de Salud;
10. Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
11. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;
12. Secretaría de Energía;
13. Secretaría de Cultura;
14. Secretaría de Relaciones Exteriores;
15. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;
16. Instituto Nacional de Lenguas Indígenas;
17. Instituto Nacional de las Mujeres;
18. Instituto Nacional de Antropología e Historia, y
19. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

#### **IV. Órgano Técnico y Comité Técnico de Expertos**

Por disposición normativa, el INPI es el Órgano Técnico en los procesos de consulta, en este sentido, considerando que en la Consulta para la Reforma Constitucional y Legal tendrá el carácter de Autoridad Responsable y con el objetivo de desempeñar esta función, conformará un Comité Técnico de Expertos integrado por hombres y mujeres de probada experticia en derechos de los pueblos indígenas, quienes serán invitados a participar a título personal. El Comité hará los respectivos aportes técnicos que correspondan para que el proceso de consulta se realice conforme a los estándares internacionales en la materia, asimismo, emitirá opiniones sobre los aspectos sustantivos de la materia consultada.

#### **V. Acompañamiento del Poder Legislativo**

Dado que el objeto principal del proceso de consulta libre, previa e informada, versa sobre una medida legislativa en materia de derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, se invitará a una representación de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados, así como de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Senadores, ambas del Congreso de la Unión, para que acompañen el proceso de Consulta.



**SEGOB****INPI**

## **VI. Participación Internacional**

Tomando en consideración que uno de los objetivos de la Reforma Constitucional que se someterá a consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, será la armonización de la CPEUM a los Tratados Internacionales en materia de derechos de los pueblos indígenas, se solicitará el acompañamiento de los organismos internacionales especializados en la materia. Entre ellos, la Relatoría Especial de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Oficina en México de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC). Estas instancias podrán emitir las opiniones técnicas que estimen oportunas.

## **VII. Observadores**

Podrán asistir en calidad de observadores, las personas, organizaciones o instancias de apoyo que han trabajado con pueblos indígenas. El INPI o las autoridades indígenas también podrán invitar a Universidades, Organizaciones No Gubernamentales u algún otro tipo de instancia que brinde apoyo respetando las características y condiciones de participación de los pueblos.

Se invitarán como observadores a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las instancias de derechos humanos de las entidades federativas.

### **e. PROCESO DE CONSULTA**

#### **I. Actos y Acuerdos Previos**

En esta etapa, las Autoridades Responsables adoptarán los acuerdos procedimentales que correspondan para el desahogo del proceso de consulta.

Al respecto, tomando en cuenta que se trata de una medida legislativa relacionada con los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas de la República Mexicana, el INPI ha diseñado un procedimiento general a través de la realización de Foros Regionales de Consulta, mismos que se llevarán a cabo en los lugares que, de acuerdo a un análisis preliminar, ofrecen mejores condiciones de cercanía y comunicación con las comunidades indígenas y afro-mexicanas respectivas.

En caso que alguna comunidad desee hacer llegar sus propuestas, sugerencias o contenidos normativos, se podrán acordar mecanismos específicos de participación.

## II. Etapa Informativa

En esta fase se proporcionará a los sujetos consultados toda la información que se disponga respecto de los temas a consultar, se explicará el documento de principios y criterios elaborado de acuerdo con los avances de los derechos indígenas en el ámbito internacional, criterios jurisprudenciales y necesidades de los procesos organizativos de los diversos pueblos y comunidades, a fin de propiciar la reflexión, debate y consenso de las propuestas.

Con la finalidad de que los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas cuenten con el tiempo necesario para el análisis, reflexión y construcción de sus propuestas, el INPI llevará a cabo una amplia difusión de los ejes temáticos de la Reforma Constitucional y Legal, entre otras, a través de las siguientes acciones:

1. Amplia difusión en medios de comunicación, de manera especial a través del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas del INPI;
2. Entrega del material denominado "Principios y Criterios para la Reforma Constitucional y Legal" que contiene los temas e ideas generadoras del análisis, reflexión y construcción de propuestas, y
3. Promoción de Asambleas comunitarias, mesas de debate, talleres, entre otros, en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como en instituciones académicas especializadas en la investigación de la problemática indígena.

Las acciones antes señaladas, se realizarán desde la emisión de la Convocatoria y hasta un día antes de la realización de los Foros Regionales de Consulta.

Aunado a lo anterior, los sujetos consultados podrán solicitar información específica antes de la realización de los respectivos Foros, así como información específica al Grupo Técnico Interinstitucional, respecto de los temas consultados.

## III. Etapa Deliberativa

Para el desahogo de esta etapa, en cada uno de los Foros se organizarán mesas de trabajo en donde todos los participantes podrán exponer sus propuestas, reflexiones y observaciones, dialogarán con los representantes y autoridades de otros pueblos indígenas para elaborar sus propuestas, mismas que darán a conocer a todos los participantes y se incorporarán a las propuestas generales.

## IV. Etapa Consultiva

Cada uno de los **Foros Regionales de Consulta** contemplará la realización de una etapa consultiva en la que se recibirán las propuestas, sugerencias, observaciones y



contenidos normativos específicos, generados en las mesas de trabajo o que por separado deseen formular los participantes.

Las tres últimas fases de la consulta se desahogarán en forma sucesiva en los Foros Regionales de Consulta de los Pueblos Indígenas.

Asimismo, con la finalidad de generar el mayor consenso posible en los distintos temas sujetos a consulta, se realizará un **Foro Nacional** en el que se dará seguimiento a los resultados de los distintos Foros Regionales de Consulta. Para este propósito, en cada Foro Regional de Consulta, se deberá elegir representantes quienes serán las autoridades indígenas participantes.

Dada la naturaleza de la medida sometida a consulta, en cada Foro Regional de Consulta se levantarán las actas correspondientes que contendrán los principales acuerdos alcanzados.

Es importante enfatizar que es deber de la Autoridad Responsable atender las propuestas, sugerencias, observaciones y contenidos normativos o, en su caso, explicar las razones por las que no sean consideradas, cumpliendo con el deber de acomodo y razonabilidad.

#### **V. Etapa de Seguimiento de Acuerdos**

Para el seguimiento de los acuerdos y consensos alcanzados en el proceso de consulta, en el Foro Nacional, de entre los participantes, se elegirá una Comisión de Seguimiento que tendrá el objetivo de establecer los diálogos con las instancias de debate y decisión nacional, asimismo, será la encargada de impulsar la deliberación y análisis de la propuesta de Reforma Constitucional y, en su caso, las reformas a las leyes secundarias que correspondan. Dicha Comisión deberá estar conformada por igual número de hombres y mujeres.

#### **f. SEDES DE LOS FOROS DE CONSULTA**

Para llevar a cabo los Foros de Consulta, procurando la mayor participación de las comunidades indígenas, el INPI ha configurado 51 regiones indígenas en todo el país. Para esta regionalización se tomó en cuenta la distribución geográfica de los pueblos, su vinculación regional o estatal en el ámbito económico, social y cultural, así como su cercanía con las sedes propuestas. Con ello, los 68 Pueblos Indígenas de nuestro país tendrán la posibilidad de acudir a una sede regional cercana en la que se congregarán comunidades con similar identidad geográfica, cultural, social o con quienes mantengan intereses y proyectos comunes.

En cada una de estas regiones se realizará un proceso de consulta que iniciará con la difusión previa del documento informativo "Principios y Criterios para la Reforma

**SEGOB****INPI****2019**

EMILIANO ZAPATA

Constitucional y Legal", promoción de asambleas comunitarias, talleres o reuniones para deliberar sobre el mismo, hasta la realización del Foro Regional de Consulta. Con ello, el INPI estima que se consultará con mayor pertinencia cultural y territorial, garantizando la representatividad de los pueblos.

De esta forma, los Foros Regionales de Consulta se realizarán en las siguientes regiones y sedes:

| No | Región                      | Entidad Federativa    | Sede                            | Pueblos indígenas que se consultarán  | Fecha       |
|----|-----------------------------|-----------------------|---------------------------------|---|-------------|
| 1  | Norte de Sonora - Chihuahua | Sonora y Chihuahua    | Ciudad de Hermosillo, Sonora    | Seri, Cucapá, Pima, Pápago/Tohono O'odham y población indígena migrante                   | 21 de junio |
| 2  | Mayo - Yaqui                | Sonora                | Ciudad Obregón                  | Mayo, Yaqui, Guarijío y población indígena migrante                                       | 21 de junio |
| 3  | Tarahumara                  | Chihuahua             | Municipio de Guachochi          | Tarahumara/Rarámuri, Pima, Tepehuano del Norte, Guarijío y población indígena migrante    | 22 de junio |
| 4  | Kickapoo                    | Coahuila y Nuevo León | Municipio de Múzquiz, Coahuila  | Kickapoo, Mascogos y población indígena migrante  | 22 de junio |
| 5  | Mayo de Sinaloa             | Sinaloa               | Los Mochis                      | Mayo y población indígena migrante  | 22 de junio |
| 6  | Huicot de Nayarit           | Nayarit               | Municipio El Nayar              | Huichol/Wixárika, Cora, Tepehuano del Sur/O'dam, Mexicanero y población indígena migrante | 23 de junio |
| 7  | Huicot de Jalisco           | Jalisco               | Municipio de Colotlán           | Huichol/ Wixárika, Náhuatl y población indígena migrante                                  | 23 de junio |
| 8  | Huasteca Potosina           | San Luis Potosí       | Municipio de San Luis Potosí    | Náhuatl, Otomí, Pame, Huasteco/Teneek y población indígena migrante                       | 23 de junio |
| 9  | Chichimeca - Otomí          | Guanajuato            | Municipio de San Luis de la Paz | Chichimeca Jonaz, Otomí y población indígena migrante                                     | 28 de junio |
| 10 | Otomí de Querétaro          | Querétaro             | Ciudad de Santiago de Querétaro | Otomí, Pame y población indígena migrante   | 28 de junio |
| 11 | Purhépecha                  | Michoacán             | Municipio de Pátzcuaro          | Purhépecha/Tarasco, Mazahua, Náhuatl, Otomí y   | 29 de junio |

**SEGOB****INPI****2019**

EMILIANO ZAPATA

| No | Región                               | Entidad Federativa          | Sede                             | Pueblos indígenas que se consultarán   | Fecha       |
|----|--------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|--|-------------|
|    |                                      |                             |                                  | población indígena migrante  |             |
| 12 | Mazahua - Otomí de Michoacán         | Michoacán                   | Municipio de Zitácuaro           | Otomí, Mazahua, Matlatzinca y población indígena migrante  | 29 de junio |
| 13 | Náhuatl de Occidente                 | Michoacán, Colima y Jalisco | Municipio de Comala, Colima      | Náhuatl y población indígena migrante  | 29 de junio |
| 14 | Mazahua - Otomí del Estado de México | Estado de México            | Ciudad de Toluca de Lerdo        | Mazahua, Otomí, Náhuatl, Matlatzinca, Tlahuica, Totonaco y población indígena migrante                       | 30 de junio |
| 15 | Valle de Anáhuac                     | Ciudad de México            | Ciudad de México                 | Náhuatl, Otomí, Mazahua, Matlatzinca, Tlahuica y población indígena migrante                                 | 30 de junio |
| 16 | Náhuatl de Morelos                   | Morelos                     | Ciudad de Cuernavaca             | Náhuatl y Población indígena migrante  | 30 de junio |
| 17 | Huasteca Hidalguense                 | Hidalgo                     | Municipio de Huejutla            | Náhuatl y población indígena migrante  | 05 de julio |
| 18 | Valle del Mezquital                  | Hidalgo                     | Municipio de Ixmiquilpan         | Otomí, Tepehua y población indígena migrante   | 05 de julio |
| 19 | Interétnica del Sur de Veracruz      | Veracruz                    | Municipio de Acayucan            | Chinanteco, Náhuatl, Texistepequeño, Sayulteco, Popoloca de la Sierra, Oluteco y población indígena migrante | 05 de julio |
| 20 | Zongolica                            | Veracruz                    | Municipio de Tequila             | Náhuatl, Mazateco, Popoloca de la Sierra, Afromexicano y población indígena migrante                         | 06 de julio |
| 21 | Totonacapan                          | Veracruz                    | Municipio de Papantla            | Totonaco/Tutunáku, Otomí, Náhuatl y población indígena migrante  | 06 de julio |
| 22 | Huasteca Veracruzana                 | Veracruz                    | Municipio de Ixhuatlán de Madero | Huasteco/Teneek, Otomí, Náhuatl, Tepehua y población indígena migrante                                       | 06 de julio |
| 23 | Chontal de Tabasco                   | Tabasco                     | Ciudad de Villahermosa           | Chontal de Tabasco, Ch'ol, Ayapaneco, Náhuatl, Tseital y población indígena migrante                         | 07 de julio |

**SEGOB****INPI****2019**

EMILIANO ZAPATA

| No | Región                      | Entidad Federativa | Sede                                   | Pueblos indígenas que se consultarán   | Fecha       |
|----|-----------------------------|--------------------|--|--|-------------|
| 24 | Pueblo Afromexicano         | Guerrero y Oaxaca  | Municipio de Copala, Guerrero          | Afromexicano y población indígena migrante                                     | 07 de julio |
| 25 | Montaña - Costa de Guerrero | Guerrero           | Municipio de Ayutla de los Libres      | Mixteco, Amuzgo, Tlapaneco, Náhuatl y población indígena migrante              | 07 de julio |
| 26 | Centro - Norte de Guerrero  | Guerrero           | Municipio de Chilpancingo de los Bravo | Náhuatl y población indígena migrante  | 12 de julio |
| 27 | Montaña de Guerrero         | Guerrero           | Municipio de Tlapa de Comonfort        | Náhuatl, Mixteco, Tlapaneco, Amuzgo y población indígena migrante              | 12 de julio |
| 28 | Chinanteca                  | Oaxaca             | Municipio de San Felipe Usila, Oaxaca  | Chinanteco, Mazateco y población indígena migrante                             | 12 de julio |
| 29 | Mixteca Alta                | Oaxaca             | Municipio de Santo Domingo Yanhuitlán  | Mixteco, Chocholteco, y población indígena migrante                            | 13 de julio |
| 30 | Mixteca Baja                | Oaxaca             | Municipio de Santiago Juchitahuaca     | Mixteco, Triqui y población indígena migrante                                  | 13 de julio |
| 31 | Mixteca Costa               | Oaxaca             | Municipio de Santiago Jamiltepec       | Mixteco, Tacuate, Chatino, Amuzgo, Afromexicano y población indígena migrante  | 13 de julio |
| 32 | Istmo y Chimalapa           | Oaxaca             | Municipio de Santiago Laollaga         | Zapoteco, Huave/Ikoots, Chontal de Oaxaca, Zoque y población indígena migrante | 14 de julio |
| 33 | Mixe                        | Oaxaca             | Municipio de Santa María Alotepec      | Mixe, Zapoteco, Chinanteco y población indígena migrante                       | 14 de julio |
| 34 | Sierra Juárez               | Oaxaca             | Municipio de San Bartolomé Zoogocho    | Zapoteco, Chinanteco y población indígena migrante                             | 14 de julio |
| 35 | Valles Centrales            | Oaxaca             | Municipio de Tlaxiactac de Cabrera     | Zapoteco, Mixteco y población indígena migrante                                | 19 de julio |

**SEGOB****INPI****2019**

EMILIANO ZAPATA

| No | Región                       | Entidad Federativa | Sede                                     | Pueblos indígenas que se consultarán   | Fecha       |
|----|------------------------------|--------------------|--|--|-------------|
| 36 | Sierra Sur y Costa de Oaxaca | Oaxaca             | Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz | Zapoteco, Chatino y población indígena migrante  | 19 de julio |
| 37 | Mazateca - Cuicateca         | Oaxaca             | Municipio de Teotitlán de Flores Magón   | Mazateco, Cuicateco, Náhuatl, Mixteco, Ixcateco y población indígena migrante  | 19 de julio |
| 38 | Los Altos de Chiapas         | Chiapas            | Ciudad de San Cristóbal de las Casas     | Tsotsil, Tseltal, Ch'ol, Zoque y población indígena migrante   | 20 de julio |
| 39 | Norte de Chiapas             | Chiapas            | Municipio de Copainalá                   | Tsotsil, Zoque, Tseltal, Ch'ol y población indígena migrante   | 20 de julio |
| 40 | Selva Lacandona              | Chiapas            | Municipio de Palenque                    | Lacandón, Tseltal, Ch'ol, Tsotsil, Chuj, Q'eqchi' y población indígena migrante  | 20 de julio |
| 41 | Cañada de Chiapas            | Chiapas            | Municipio de Ocosingo                    | Tseltal, Ch'ol, Tsotsil, Lacandón, Zoque y población indígena migrante   | 21 de julio |
| 42 | Frontera Sur Chiapas         | Chiapas            | Municipio de Comitán de Domínguez        | Mam, Q'anjob'al, Chuj, Akateco, Tojol-ab'al/Tojolabal, Teko, Tsotsil, K'iche', Jakalteco, Tseltal, Qato'k/Motocintleco/Mochó, Awakateco, Kaqchikel y población indígena migrante | 21 de julio |
| 43 | Tehuacán                     | Puebla             | Municipio de Tehuacán                    | Náhuatl, Mazateco, Mixteco, Popoloca, Afromexicano y población indígena migrante   | 26 de julio |
| 44 | Valle de Puebla              | Puebla             | San Miguel Canoa, Municipio de Puebla    | Náhuatl y población indígena migrante  | 26 de julio |
| 45 | Sierra Norte de Puebla       | Puebla             | Municipio de Huauchinango                | Náhuatl, Totonaco, Otomí, Tepehua, y población indígena migrante   | 26 de julio |
| 46 | Maya de Campeche             | Campeche           | Municipio de Hopelchén                   | Maya, Ch'ol, Ixil, Jakalteco, Kaqchikel, K'iche', Mam, Q'anjob'al, Q'eqchi', Akateco, Awakateco, Chuj y  | 27 de julio |



| No | Región  | Entidad Federativa                    | Sede  | Pueblos indígenas que se consultarán  | Fecha       |
|----|---|---------------------------------------|---|---|-------------|
|    |   |                                       |   | población indígena migrante   |             |
| 47 | Maya de Quintana Roo  | Quintana Roo                          | Municipio de Felipe Carrillo Puerto                 | Maya, Chuj, Ixil, Jakalteko, Kaqchikel, K'iche', Mam, Q'anjob'al, Q'eqchi', Akateco y población indígena migrante | 27 de julio |
| 48 | Maya de Yucatán   | Yucatán                               | Municipio de Valladolid                             | Maya y población indígena migrante  | 27 de julio |
| 49 | Pluricultural de Baja California  | Baja California                       | Ciudad de Ensenada                                  | Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai, Pa ipai, Ku'ahl y población indígena migrante                                    | 28 de julio |
| 50 | Pluricultural de migrantes indígenas de Baja California y Baja California Sur | Baja California y Baja California Sur | San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California | Jornaleros agrícolas y población indígena migrante  | 28 de julio |
| 51 | Huicot de Durango   | Durango                               | Municipio Mezquital                                 | Tepehuano del Sur/O'dam, Huichol/ Wixárika, Cora, Mexicanero y población indígena migrante                        | 28 de julio |

## g. PREVISIONES GENERALES

### I. Documentación

El INPI recepcionará toda la documentación que contenga las propuestas y observaciones respecto de los temas de consulta.

Se procurará asentar por escrito o mediante videograbación de todas las propuestas orales que se formulen, para lo cual en los Foros Regionales de Consulta se elaborará una relatoría que recupere las principales intervenciones de los asistentes.

Asimismo, se elaborará un acta que contenga las principales propuestas y acuerdos derivados del Foro.



**SEGOB****INPI****2019**

EMILIANO ZAPATA

## II. Archivo

El INPI sistematizará toda la documentación recibida respecto de la temática consultada y generará una memoria fotográfica y de videograbación de los Foros de Consulta que constituirán el expediente de archivo de la consulta.

El original del archivo será resguardado en el INPI y estará disponible a todo el público interesado de conformidad a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Una copia de todo el archivo generado en el proceso de consulta será remitida por el INPI al Congreso de la Unión, como soporte de las iniciativas de Reforma Constitucional o Legal.

## III. Intérpretes

El INPI tomará las providencias necesarias para proveer de intérpretes en los Foros de Consulta, en las lenguas indígenas que correspondan.

## IV. Financiamiento

El INPI proveerá a los sujetos consultados, los elementos necesarios para el adecuado desarrollo del proceso de consulta, en particular la difusión y distribución de la Convocatoria, la realización de los Foros de Consulta, tales como transporte, alimentación, hospedaje, mobiliario, fotocopiado de documentos, entre otros requerimientos, conforme a las necesidades de la actividad y la disponibilidad presupuestaria.

**POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

**MAESTRA DIANA ÁLVAREZ MAURY**  
**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO, PARTICIPACIÓN SOCIAL**  
**Y ASUNTOS RELIGIOSOS**

**POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

**LIC. ADELFO REGINO MONTES**  
**DIRECTOR GENERAL**

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias, diputada presidenta. Intégrese al expediente la opinión del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas con todo el documento que se entregará a las legislaturas de los estados.

Enseguida se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar su postura, hasta por 15 minutos cada uno.

Tiene, en primer término, la palabra el diputado Emmanuel Reyes Carmona, diputado sin partido.

**El diputado Emmanuel Reyes Carmona:** Muchísimas gracias, presidenta, con su permiso.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**El diputado Emmanuel Reyes Carmona:** La presencia e importancia de los pueblos y comunidades afroamericanas han estado reconocidas por muchos especialistas y el día de hoy es objeto de este importante debate nacional en esta honorable Cámara de Diputados.

Para un servidor es un honor participar en esta ocasión desde una posición particular como un integrante del pueblo mexicano en la aprobación de este dictamen para reconocer jurídicamente y garantizar la libre determinación, autonomía, en el desarrollo y economía de nuestros hermanos afroamericanos.

Con la presente adecuación de nuestra Carta Magna, estamos reconociendo también que los pueblos y comunidades afroamericanas fueron parte del desarrollo histórico, no sólo de nuestro país, sino de toda la América Latina, siendo protagonistas de las etapas más importantes de la lucha social.

En este sentido, es importante mencionar también que la influencia cultural de los diversos grupos afrodescendientes ha enriquecido la expresión en este increíble país llamado México, posicionándolo como uno de los más importantes a nivel mundial.

También es importante mencionar que nuestra deuda con este importante sector no puede terminar con esta reforma, el rezago histórico en el que anteriores gobiernos han mantenido a los pueblos y comunidades afroamericanas, se han reflejado en el rezago de las políticas públicas, provocando

que por falta de derechos se tengan que desplazar a otros lugares.

Por esta razón, en este día, compañeros y compañeras diputadas, debemos comprometernos con nuestros hermanos afroamericanos a seguir legislando para promover la convivencia, compartir con ellos e intercambiar aportaciones para el beneficio de sus comunidades, a fin de que todo el país se solidarice en torno a la inmensidad de nuestra diversidad cultural. Nuestro país necesita de la participación de todas y de todos para sacar adelante los rezagos en los que hemos vivido durante tanto tiempo.

Es la sabiduría de los pueblos originarios lo que nos abrirá la puerta al desarrollo sustentable. Es necesario que nuestros pueblos y comunidades afroamericanas vean que sus representantes populares, es decir, todos los que hoy estamos aquí en este lugar, mostremos la disposición completa para adecuar la agenda política del país a sus necesidades más apremiantes y la visibilidad estadística de su sector.

Debemos reconocer también que la presente reforma es posible gracias a la organización de grupos asentados en la costa chica de Guerrero y Oaxaca, principalmente, que iniciaron un proceso de movilización política que ha derivado en la creación de numerosas asociaciones civiles. Estas, entre otras reivindicaciones, exigieron al Estado mexicano ser reconocidas constitucionalmente como parte formadora de la nación mexicana.

Otro reto que nos queda como mexicanos y como legisladores, también, es erradicar la discriminación que aún persiste en nuestro país.

No podemos aceptar que en pleno siglo XXI aún se trate a las personas por el color de su piel o por su forma de vestir, pues esta es una realidad que enfrentan las comunidades indígenas y sobre todo los mestizos, pero sobre todo el millón y medio de personas afrodescendientes mexicanas que habitan en 12 estados de la República. La invisibilización de la que han sido objeto los pueblos y comunidades afroamericanas silenciadas, no solamente por su presencia, sino también por su historia.

Discriminarles también es negarles el conocimiento de su historia. Hoy cabe resaltar que con la aprobación de este dictamen nuestro país está dando un avance muy importante. En esta legislatura, la legislatura de la paridad de género, estoy convencido que estaremos a la par de nuestros hermanos afroamericanos.

Además, en el gobierno de la cuarta transformación, un gobierno democrático, incluyente, participativo y nada discriminatorio, me parece que no debe de existir. Está prohibida la segregación hacia alguna manifestación cultural y religiosa, por más profundas que sean nuestras diferencias, tenemos que querernos y amarnos como hermanos mexicanos.

Pero además estamos cumpliendo con el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, estipulado 2015–2024.

Y reiteramos nuestra disposición para seguir legislando, para que las instituciones mexicanas realicen acciones más concretas a favor de las poblaciones afromexicanas en salud, economía, empleo, derechos humanos y para combatir el racismo.

Espero que la aprobación de esta reforma sea una invitación para trabajar con el conocimiento del pasado y del presente de las poblaciones afrodescendientes de México. Es cuanto.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Gómez Alcantar, del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Marco Antonio Gómez Alcantar:** Con su permiso, presidenta. Muy buen día a todos. Cuando hablamos de la población afrodescendiente en nuestro país, hablamos, lamentablemente, de un grupo de mexicanos que no sólo ha sido menospreciado y discriminado a lo largo de los siglos, sino, sobre todo, ignorado.

Hoy sabemos que casi 1.4 millones de mexicanos se reconocen como afrodescendientes. Sin embargo, y aunque parezca increíble, esta identificación fue posible apenas en el año 2015, cuando en la Encuesta Intercensal realizada por el Inegi se incluyó una pregunta orientada a identificarlos.

Hasta antes de esta fecha el Estado mexicano no sabía con certeza cuántos afrodescendientes había en el país, ni ninguna otra característica sociodemográfica que permitiera no solo conocerlos mejor, sino también atender de manera más adecuada sus demandas y sus necesidades.

Esta ausencia de los afrodescendientes en las estadísticas oficiales, es un fiel reflejo de su no reconocimiento en el marco jurídico mexicano como parte integrante de la composición pluricultural de la nación.

Esta falta de reconocimiento legal de las personas afrodescendientes en nuestro país se manifiesta en diferentes planos de la realidad social, por ejemplo, en la negación de sus aportes a la formulación de la cultura nacional, o bien, en la carencia de acciones de política pública dirigidos de manera específica a ellos.

En este sentido, el reconocimiento a nuestra Carta Magna de las comunidades y pueblos afroamericanos como parte integrante de la nación, deberá ser un primer paso para la creación de políticas públicas para su atención y para la promoción de su desarrollo.

La reforma al texto constitucional que hoy vamos a aprobar es un intento por saldar una añeja deuda con un grupo poblacional cuyos antepasados fueron arrancados violentamente de su lugar de origen para ser traídos a nuestro país como mano de obra en condiciones de esclavitud.

Si bien es cierto que en la actualidad los afrodescendientes en nuestro país son como cualquier otro mexicano, seres humanos libres e iguales ante la ley, lamentablemente sus comunidades carecen de los servicios más elementales, como son: la salud, educación, agua, drenaje, energía eléctrica, infraestructura, y sus miembros siguen siendo en su mayoría víctimas de pobreza, marginación y exclusión social.

De acuerdo a un perfil elaborado por la Conapred, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Inegi, uno de cada seis afrodescendientes es analfabeta, menos de un cuarto de ellos está afiliado al IMSS o al ISSSTE y sólo 15 por ciento de los miembros de esta comunidad gana más de tres salarios mínimos. En todos los casos son notables las diferencias con los porcentajes a nivel nacional.

Por otra parte, no se puede dejar de señalar que, desafortunadamente, los afromexicanos en nuestro país son objeto de diversos prejuicios, actitudes y conductas discriminatorias en su contra derivados de su color de piel, los cuales no solo provienen de grupos poblacionales, sino en ocasiones también de autoridades.

De acuerdo a las quejas recibidas por la Conapred, los derechos de las personas afrodescendientes que más se vulnera son el trato digno y la igualdad de oportunidades, siendo el terreno laboral y la prestación de servicios al público los ámbitos en donde más se presentan casos de este tipo.

Ante esta situación, en el Partido Verde votaremos a favor del reconocimiento de las comunidades y pueblos afrome-

xicanos en la Constitución, con la esperanza de que ello presente un paso firme hacia la reivindicación de su cultura y su historia, pero sobre todo para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos de forma incluyente y sin discriminación. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias a usted, diputado. Tiene la palabra la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática.

**La diputada Mónica Bautista Rodríguez:** Con su venia, diputada presidenta. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática votará a favor del presente dictamen, y lo hará porque coincidimos plenamente en la necesidad del reconocimiento de la existencia de los pueblos afrodescendientes, así como sus derechos y los aportes culturales que han hecho por nuestro país.

Votamos a favor porque esta decisión es congruente con la visión democrática e incluyente que siempre hemos impulsado como partido político. El reconocimiento de minorías y su incorporación a los marcos jurídicos vigentes son características fundamentales de los Estados democráticos de avanzada.

Nuestro país no se ha quedado al margen de estas transformaciones y ha impulsado temas en la materia. Sin embargo, en el caso de la comunidad afrodescendiente, el Estado mexicano ha sido omiso en reconocerlos y atenderlos en función de sus necesidades específicas. Han sobrevivido casi al margen del Estado, pero con una activa vida social.

El origen de estas comunidades tiene que ver con el proceso de conquista que vivimos hace ya más de 500 años. Con los conquistadores también venían esclavos de origen africano, esclavos producto de guerras de conquista en sus pueblos originarios. Ellos no venían por voluntad propia, habían sido arrancados de sus tierras y sus familias para venir a trabajar para sus captores.

Durante el periodo de la Colonia existen diferentes historias de lucha de resistencia, tal vez la más conocida es la de Yanga, Veracruz. Sin embargo, su función general fue de esclavos y a eso se redujo su participación.

Son testigos silenciosos que vivieron la conquista al servicio de los conquistadores, sufriendo el mismo dolor que los conquistados. Fue ya con la lucha de Independencia que fueron

beneficiarios de la abolición de la esclavitud, pero no hay un reconocimiento expreso a su existencia y a su participación. Dispersos en ciertas regiones del país, se agazaparon en sus tradiciones y se adaptaron a las ya existentes.

A diferencia de los movimientos de igualdad racial que se dieron en Norteamérica, en México los pueblos afrodescendientes se mantuvieron pasivos. Es hasta hace unos años que, por medio de organizaciones locales e internacionales, se han generado foros y encuentros donde se exponen sus problemáticas y la necesidad de ser incluidos en las leyes.

Como podemos ver, las comunidades afrodescendientes, desde su llegada a nuestras tierras, han sido sometidas a condiciones de marginación. De acuerdo con el Inegi, la Encuesta Intercensal de 2015 incorporó, por primera vez, una pregunta en torno a la identificación de la población afrodescendiente, teniendo como resultado que casi 1.4 millones de personas se autodefiniera como tal. Es decir, el 1.6 por ciento de nuestra población.

De ellos 705 mil son mujeres y 677 mil son hombres, teniendo mayor presencia, aunque no exclusiva en los estados de Guerrero, Oaxaca y Veracruz.

El tema afro ha reposicionado a los actores sociales en el campo político regional y nacional y empieza a ser una vía para participar y canalizar demandas ciudadanas.

A las organizaciones que iniciaron en el tema afro se han ido sumando otras más en la última década, todas ellas han ido construyendo un discurso de lo afro o lo negro, al interior y hacia afuera de la región.

Las formas para autoidentificarse varían y las principales denominaciones son afromexicanos, afromestizos y negros. Aún no hay un consenso que se acuñe de manera regional o se defina como identidad política entre los grupos. Este es un punto de debate actual, pero con o sin consenso sobre los términos, varios colectivos sociales o políticos organizan sus acciones alrededor del reconocimiento cultural y étnico afro en el país, con expresiones diferenciadas en sus prácticas, discursos, estilos de acción y proyectos.

Esto es lo que nos autoriza a hablar en términos de movilizaciones no políticas a nivel local, regional.

En el plano nacional es hasta finales de la década del 2000 que varias instancias gubernamentales empezaron a apro-

piarse de la agenda afro. Las legislaturas estatales y nacionales retomaron el tema y se tornaron en espacios de posible negociación jurídica.

Al mismo tiempo, el gobierno mexicano intentó dar respuesta a los acuerdos que firmó en Durban, en 2001, a través de la creación en 2003 del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, instancia del Estado que ha sido uno de los principales canales de interlocución para dar seguimiento a las demandas de las organizaciones negras.

Recientemente, en el 2011, instituciones del gobierno federal como la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Sagarpa, y la Comisión de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI, se incorporaron a la tarea de dar atención a las demandas técnicas afro y, por primera vez, aparecen términos que refieren a estas poblaciones, cada una utilizando categorías distintas y situando espacios determinados de atención.

En el caso de la Sagarpa, el programa de atención se vincula a proyectos financiados de manera conjunta con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO.

Por su parte, la CDI inicia la tarea de realizar una consulta para la identificación de las comunidades afrodescendientes en México.

Las implicaciones políticas con respecto a esta consulta son importantes, en tanto que hay una real disputa alrededor de este tema, resultante de la heterogeneidad de condiciones y representaciones de sí misma que existen entre las poblaciones afro. Los modos de autoidentificación no sólo pasan por la indefinición racial; tampoco pueden entenderse a la luz de los modelos indigenistas tradicionales.

Ejemplos del reciente reconocimiento gubernamental hacia los afrodescendientes, son las iniciativas de la CDI y la Sagarpa en 2011. La CDI podría en el futuro jugar un papel, pero hasta ahora está enfrascada en su vocación histórica a favor de los indígenas verdaderos, auténticos, descendientes de los autóctonos y rechaza las nuevas lógicas de adscripción étnica.

Esto podría cambiar, como lo demuestran los tímidos avances, bajo la presión de las bases localizadas en las regiones de poblamiento negro.

Estos dos ejemplos resaltan acciones de Estado particularmente significativas en el contexto del Año Internacional de las Poblaciones Afrodescendientes 2011, declarado por la ONU.

De hecho, se trata en gran medida de documentar la existencia de avances en torno a tratados internacionales derivados de compromisos adquiridos en la Cumbre de Durban 2001, firmados por el gobierno mexicano y a los cuales hasta recientemente no se había prestado atención alguna.

Otro ámbito nacional reactivado a raíz de las intervenciones inter o transnacionales, lo constituye un sector universitario que apoya y acompaña el movimiento afro en su constitución, la Universidad Nacional Autónoma de México, en particular el programa México Nación Multicultural y su papel en la redacción del hasta ahora documento matriz del movimiento Foro Afroamericano, realizado por África, AC, y UNAM.

La academia actualmente juega un papel central, no sólo en la problematización científica acerca de la construcción de lo afro o lo negro, o el acompañamiento a procesos de desarrollo comunitario, sino en su protagonismo para intervenir en las agendas de las organizaciones y de las comunidades en la definición, a veces rosando con la imposición de categorías étnicas o raciales de los grupos sociales colectivos en la organización de la visibilidad de las poblaciones, que en ocasiones se traduce en imágenes exotizadas de la diferencia, entre otras acciones.

De cierta forma, la academia asume así el compromiso de poner el conocimiento al servicio de las comunidades. Sin embargo, son las poblaciones las que tienen que protagonizar el desarrollo de sus pueblos, son ellas las que tienen el derecho de elegir las categorías y las apelaciones que más les conviene y de ser consultadas en los asuntos de relevancia.

Hablamos de internacional cuando nos referimos a las esferas de negociación e intercambio entre gobiernos y naciones; y de transnacional, cuando nos referimos a la circulación de personas e ideas sin referencia a las naciones sino a otras características, en este caso, étnicas y raciales.

Uno de los efectos de estos procesos de transnacionalización, vía externalización de la temática afro, es la modificación del escenario político que empieza a integrar esta dimensión identitaria en su repertorio. Se ve, particularmente en momentos electorales, como en la costa chica de

Oaxaca. En el PRD buscamos electores utilizando registros identitarios locales.

Uno enfatiza su lucha en contra de la discriminación histórica de que ha sido víctima la región y su población. El otro valora la cercanía cultural de su candidato con las comunidades indígenas y afroestizas; pero en ambos casos, su argumentación electoral se refiere a una diferencia del electorado, basada en su pertenencia a un supuesto colectivo afro.

Estos nuevos discursos traen consigo nuevas ritualidades cívicas, donde se presenta el elemento afro. Tenemos así, el ejemplo de las reinas de las fiestas patrias que recientemente incorporaron a la reina negra al lado de las tradicionales reinas indígena, charra y de América.

Como en el caso del desfile en Pinotepa Nacional, uno de los pueblos política y económicamente más importantes de la región de Oaxaca.

El día de hoy, el Estado mexicano da un paso más para la reconciliación de sus pueblos: el reconocimiento expreso de la existencia de la comunidad afrodescendiente. Es también la posibilidad de que la misma sea incluida en los beneficios particulares que el Estado mexicano tiene para sus habitantes. Y, sobre todo, los que menos tienen. Reconocer que existen es también reconocer los aportes culturales e históricos que han realizado por nuestra nación.

Su reconocimiento en nuestra Carta Magna es un gran paso para resarcir los años de marginación y olvido por parte de las autoridades a lo largo de nuestra historia reciente. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias, diputada. En el uso de la palabra, el Movimiento Ciudadano, que ha decidido dividir su tiempo en dos intervenciones. En primer término, tiene la palabra la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz.

En tanto llega a la tribuna, queremos brindar un saludo a niñas y niños de la escuela primaria Justo Sierra, que son invitados por el diputado Emilio Manzanilla. Sean ustedes bienvenidos y les mandamos un afectuoso abrazo.

Adelante, diputada.

**La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz:** Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros

diputados: “Una cosa no es justa por el hecho de ser ley. Debe ser ley porque es justa”. Afirma Montesquieu. Así el paso que estamos por impulsar en beneficio de la República, en lo general, y de nuestras comunidades afromexicanas, en lo particular, es un acto de justicia que, por sí mismo, debemos convertir en ley. En este caso, en nuestro texto constitucional.

Durante siglos la población afrodescendiente que ha habitado nuestro país ha sido objeto de infinidad de vejaciones. Ha sido ignorada, invisibilizada y vulnerada en cuanto al ejercicio pleno de los derechos, a partir del derecho y la ignorancia.

No obstante esta constante, las aportaciones de la comunidad afromexicana son absolutamente fundamentales en la conformación de la nación mexicana, pues constituyen lo que algunos académicos e intelectuales han calificado como la tercera rosa del mestizaje, el tercer pilar de nuestra nación.

Desde el origen, en la historia nacional podríamos remontarnos a eventos traumáticos clave con la llegada de Francisco de Eguía, en 1520, esclavo que acompañaba a las tropas de Pánfilo Narváez, y que fue un elemento definitorio en la conquista al traer la viruela a estas tierras. Este hecho necesariamente aceleró diversos procesos en el choque de culturas que dio lugar a nuestro país.

En el caso de mi estado natal, el doctor Chávez Hayhoe asegura, a partir de evidencia documental, que en Jalisco hay afrodescendientes por lo menos de 1550. Asimismo, el obispo Alonso de la Mota y Escobar registraba, a principios del siglo XVII, alrededor de 500 esclavos, y relata la fuga de alguno de ellos en las cercanías de los puntos de trata, que se ubicaban en la zona colindante, entre Jalisco, Guanajuato y Aguascalientes.

A este agravio histórico, el esclavismo, paradójicamente debemos el nacimiento de la herencia afromexicana, que nos ha enriquecido como colectivo desde los primeros pasos en la búsqueda por la libertad de nuestro país. Esa fuerza portada por la población afrodescendiente al ente nacional, en términos de libertad, se remonta a Veracruz, con Gaspar Yanga, y a las tropas insurgentes del general Hermenegildo Galeana, en el estado de Guerrero.

No obstante, tales aportes, nuestra negritud fue enmudecida durante el proceso del mestizaje, sin que eso representada dejar de palpitar en la construcción de la vida pública

mexicana, directamente a través de los afromexicanos o en nuestras expresiones culturales, en nuestros ritmos populares, en nuestro ensortijado cabello y en las formas de hombres y mujeres del México contemporáneo.

Y me preguntarán algunos que ¿qué es eso que nos ha regalado la comunidad afromexicana en el constructor de la nación mexicana? Enunciaré algunos ejemplos, Emiliano Zapata Salazar, entre su ascendencia por vía materna, las cuatro líneas eran afromexicanas. Álvaro Carrillo: *Sabor a mí, Un poco más, El andariego y Luz de luna*, para empezar.

María Antonieta Carmen Peregrino Álvarez, mejor conocida como Toña la Negra, quien inmortalizó muchas composiciones de Agustín Lara, y la integración de algunos de los linajes libertarios más célebres, como el de el gran Morelos y el de Vicente Guerrero, factor fundamental de la construcción de nuestra Independencia.

Las chilenas guerrerenses, las zonas, los sones, la trova, el mambo, la rumba, todos géneros en los que las y los afrodescendientes en general y la comunidad afromexicana en particular han dejado su huella indeleble en el inconsciente colectivo nacional.

En este mismo tenor, de acuerdo con el musicólogo Rolando Antonio Pérez, el antropólogo James Koetting, tras años de investigación en Ghana y otros países de África occidental pudo distinguir elementos de la música típica de nuestro continente, replicados en los sones jaliscienses.

Lamentablemente a pesar de las innegables aprobaciones de la comunidad afromexicana a la construcción de México, el millón 381 mil 853 habitantes que se reconocen como afrodescendientes suelen seguir siendo víctimas de abuso y racismo. A pesar de su presencia por millares en varias entidades federativas, algunas autoridades continúan negándole los servicios, dilatándolos o someténdolos a esta parte de la población a ridículas pruebas para comprobar su nacionalidad.

Hoy el Estado de México, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, la Ciudad de México y Jalisco son las entidades federativas con mayor población afromexicana. A pesar de ello las casi 705 mil mujeres afromexicanas siguen reportando que son sometidas a procesos de racismo, invisibilización histórica y discriminación. Se les sigue negando la ciudadanía mexicana por el color de piel y el cabello rizado, bajo el argumento de que en México no hay negros, no hay negras.

En muchas partes el personal de salud brinda una atención racista porque no las atienden de manera inmediata cuando están en labor de parto, porque tienen la idea de que las mujeres negras aguantan más, lo cual ha generado muertes maternas e infantiles, según refiere la Declaratoria de Mujeres Afromexicanas de la costa chica, publicada por la Organización Liderazgo de Simone de Beauvoir.

En este contexto, esas organizaciones han manifestado la urgencia de sensibilizar a los servidores públicos y ciudadanía sobre la necesidad de hacer un esfuerzo en los tres ámbitos de gobierno para que se visibilicen las aportaciones históricas y culturales de la comunidad afromexicana y se realicen acciones institucionales para que el racismo sea expulsado definitivamente de las instituciones públicas nacionales, partiendo desde la esfera educativa hacia el resto de los ámbitos de políticas públicas.

Desafortunadamente, estas necesidades no han podido atenderse por falta de voluntad política o por la carencia de un incentivo como el que estamos a punto de aprobar. Así, la reforma al marco constitucional para hacer que la población y las comunidades afromexicanas sean sujetos de derecho y puedan definir los modos de aprovechamiento sustentable de sus comunidades para que sean reivindicadas en cuanto al acceso a sus derechos y será el primer paso para hacer justicia.

Afirmaba Marco Tulio Cicerón que la justicia no espera ningún premio, se le acepta por ella misma. En este sentido no debemos esperar aplauso alguno por lo que estamos a punto de votar. Lo que debemos aceptar es que es un acto mínimo y primario de reivindicación con esta parte de nuestra nación...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Tiempo.

**La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz:** ...y un primer paso a la reconciliación con nuestro pasado para poder construir un México más equitativo hasta el futuro. Es cuanto.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias. Tiene la palabra el diputado Jorge Alcibíades García Lara, de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Jorge Alcibíades García Lara:** Con su venia, diputada presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**El diputado Jorge Alcibíades García Lara:** Compañeras y compañeros legisladores. El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano se comprometió, en su agenda legislativa para el primer año de la LXIV Legislatura, a promover reformas para garantizar la protección de los derechos humanos. Entre ellas particularmente aquellas que responden al reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios y las que protegen el patrimonio y esencia pluricultural del país.

En México, según datos del Inegi, un millón 380 mil 853 personas censadas en el 2015 se reconocen como afrodescendientes, y lamentablemente, de acuerdo con cifras del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Conapred, esta población ha sido recurrentemente objeto de una profunda discriminación.

De acuerdo con el perfil elaborado por el Conapred, la Comisión de Derechos Humanos y el Inegi, en el año 2017, hay 100 municipios donde los pueblos y comunidades afrodescendientes representan al menos 10 por ciento de la población, y de esta cifra uno de cada seis afrodescendientes es analfabeta, esto es, casi el triple que la tasa a nivel nacional.

Ocho de cada 10 personas afrodescendientes eran afiliadas del Seguro Popular y, ojo, si este desaparece, carecerán de servicios de salud, y esto también, compañeros y compañeras diputadas, será discriminación.

La proporción de personas que gana más de tres salarios, es la mitad que el porcentaje a nivel nacional, es decir, 15.2, contra el 30.4 por ciento.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha reconocido que las poblaciones afrodescendientes no existen para gran parte de la sociedad mexicana ni dentro de la estructura jurídica del Estado mexicano.

Entre las demandas de este sector de nuestra población se encuentran la educación, la salud y el desarrollo económico, así como la preservación de su cultura y la libre participación política.

En la historia de México, José María Morelos y Pavón, Vicente Guerrero, y por supuesto Yanga, líder de la rebelión

contra la esclavitud durante la conquista, han dejado evidencia de la presencia y relevancia de los afrodescendientes en nuestro país.

En el mundo las comunidades afrodescendientes han ido logrando su reconocimiento en diferentes países, ya sea a través de movimientos sociales históricos, como es el caso de los Estados Unidos, del movimiento de derechos civiles encabezado por Martin Luther King o a través de procesos legislativos importantes como ha sucedido en Argentina y Brasil.

La dispersión africana, particularmente la de gente de raza afrodescendiente, genera un autorreconocimiento particular, que encuentra coincidencias derivadas de los procesos de esclavitud y discriminación inherente a esta, así como los movimientos sociales que enfrentaron dichos problemas.

Argentina, Estados Unidos y Brasil, son de los países que han desarrollado de manera más extensiva el reconocimiento de estas comunidades y pueblos, así como la protección de sus derechos.

Por ello, en nuestro país existe la necesidad explícita de reconocer sus plenos derechos, misma que es rescatada en el dictamen que votaremos el día de hoy, y que coincide con lo expresado en la consulta pública emanada de este proceso legislativo, y no es otra más que la de reconocer a nivel constitucional a las comunidades y pueblos afromexicanos.

En este sentido, es menester señalar las conclusiones de las mesas de trabajo que se llevaron a cabo para que se adicionara el apartado C al artículo 2 de nuestra Constitución:

Necesidad de presupuesto para un mejor desarrollo de las comunidades afromexicanas. Su inclusión en los libros de texto en todos los niveles educativos. Igualdad de derechos de trabajo sin distinción alguna. Llevar a cabo campañas de información y sensibilización desde el gobierno federal para que no se les discrimine. Apoyo continuo y protección contra la violencia de las mujeres afromexicanas.

Por ello, el Grupo de Movimiento Ciudadano votará a favor de este dictamen, reconociendo la oportunidad histórica que representa proteger desde la Constitución la dimensión africana en la composición pluricultural de nuestro país, su historia, su legado cultural y, por supuesto, su aporte a la identidad nacional.



Reconocer lo afromexicano, más allá de su autodeterminación, implica reconocer el proceso de mestizaje, la apropiación cultural, así como las singularidades históricas que estos pueblos y comunidades heredan al México de los siglos venideros.

Asimismo, aprovecho esta intervención para hacer un llamado a todos los grupos parlamentarios, a los gobiernos de los estados de la República para solidarizarnos con todos los migrantes centroamericanos y del Caribe, y no discriminarlos en su paso por nuestro país.

Si México, como nación, mostró su apoyo y acogió a migrantes españoles por su guerra civil, hoy es momento de actuar y contribuir para hacer menos doloroso el andar de todos los migrantes.

En Movimiento Ciudadano así pensamos, pero también así actuamos. Es cuanto, presidenta, gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias. En el uso de la palabra, el diputado José Luis Montalvo Luna, del Partido del Trabajo.

**El diputado José Luis Montalvo Luna:** Con el permiso, Presidencia.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**El diputado José Luis Montalvo Luna:** Diputadas, diputados. He solicitado al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo mi participación en este tema. Es notorio y obvio en quien habla y hace uso de la voz, que por su sangre y por su piel corre orgullosamente la raza negra, de la que me siento muy orgulloso. Fue negro mi abuelo, fue negro y es negro orgullosamente, mi padre, son negros mis hijos y serán negros mis nietos.

Este país de mestizaje se ha constituido a través de mezclas ricas de originales de estos pueblos, de europeos y de africanos. Difícilmente en este país hay razas puras, así que en este tema que nos ocupa vengo orgulloso a hablar a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Estamos por presenciar un hecho histórico para la población afrodescendiente que llegó hace más de 500 años a nuestro país. Con el dictamen a discusión se reconocen sus aportaciones a la historia, la cultura y las tradiciones de

México, y en consecuencia se sientan las bases jurídicas para acabar con los abusos y de los que los negros hemos sido objeto.

Con la reforma que hoy se somete a nuestra consideración venimos a saldar una deuda histórica con la población afromexicana, porque se les reconoce en nuestro máximo ordenamiento jurídico como pueblos originarios y, por ende, su derecho a la libre determinación, autonomía e inclusión social.

Los afrodescendientes provienen de las poblaciones que, en su mayoría, fueron traídos de manera forzada a México durante la Conquista y, principalmente, la Colonia. Desde entonces han luchado de manera incansable por la defensa de sus libertades y sus derechos.

Un ejemplo de esta lucha lo representa el movimiento que encabezó el príncipe africano llamado Yanga, un joven africano que llegó como esclavo a nuestro país y que con solo 20 años de edad lideró la primera rebelión de esclavos africanos en la América colonial.

Tras 30 años de larga lucha, Yanga logró la fundación del pueblo San Lorenzo de los Negros, actual territorio del municipio de Yanga, que es reconocido como la primera demarcación libre de América Latina. Esta lucha por la libertad fue casi 200 años antes de la independencia de nuestro país.

Asimismo, ya se ha señalado, cabe recordar que personajes de la talla de José María Morelos y Vicente Guerrero, históricos de nuestra nación, tenían ascendencia africana.

El asunto a discusión, es de mayor trascendencia. Según cifras del Inegi, un millón 381 mil 853 personas se identifican como afromexicanos. Lamentablemente, este sector de la población sigue siendo objeto de diversos actos de exclusión y discriminación.

De acuerdo con la Conapred, los derechos de las personas afrodescendientes que más se vulneran son el trato digno y la igualdad de oportunidades. De esta magnitud es el problema que buscamos atender.

Estamos ante una situación profundamente arraigada, que debe ser erradicada en México. Somos referente a nivel mundial en materia de derechos humanos y no podemos ser omisos ante conductas como las referidas.

Es necesaria una transformación de raíz para dejar de normalizar el uso despectivo de expresiones como negros, jarochos, costeños, oscuros, y tantos adjetivos que tiene para referirse a las personas que tienen mi color. Algunos dicen que morenos, habrá más oscuros de piel en esta nación, como en casi todas las partes del mundo.

Igual de importante es inhibir conductas que deriven en arbitrariedades y atropellos, como el hecho de que las autoridades les soliciten sus documentos por considerar que, por su piel, por la textura de su cabello son extranjeros.

No podemos permitir este desconocimiento de la historia de la población afromexicana. Tenemos que reivindicar su papel en el desarrollo histórico de nuestra nación. Manifestaciones culturales, vastas en nuestro país, como ejemplo, la Danza del Toro, o la Danza de los Diablos, son muestra de su aporte a la cultura nacional.

Son numerosas las poblaciones donde las personas afroamericanas se han asentado, las más conocidas se ubican principalmente en las regiones del río Papaloapan oaxaqueño, en las que se encuentran Acatlán, Cosolapa, Tuxtepec y Loma Bonita. La Costa Chica de Guerrero y Oaxaca, en la región centro-golfo del estado de Veracruz, destacan el municipio de Yanga, San Juan de la Punta.

También destaca la Región de Tierra Caliente, en Michoacán; en Los Altos y el Istmo, costa de Chiapas, así como en el municipio de Múzquiz, en el estado de Coahuila.

Con esta reforma, México refrenda el compromiso con los tratados internacionales, asignados para la protección de los derechos a los grupos sociales en estado de vulnerabilidad, cumpliendo con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, a la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

Al aprobar el dictamen saldamos una deuda histórica y avanzamos en el fortalecimiento del andamiaje jurídico que tutela a la comunidad afromexicana, se incorpora un Apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que se promuevan, respeten, protejan y garanticen las condiciones de igualdad sustantiva de esta comunidad, así como la composición pluricultural de la nación.

Compañeras y compañeros legisladores, México es una gran nación que tiene en la pluralidad una de sus mayores

fortalezas, somos fruto del mestizaje y en muchos de nosotros la sangre africana corre por nuestras venas. Si aspiramos a ser una verdadera nación pluricultural, debemos erradicar las prácticas discriminatorias hacia nuestros pueblos indígenas y africanos.

En el Partido del Trabajo rechazamos que haya mexicanos de primera y mexicanos de segunda o tercera; todas y todos somos iguales.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo reiteramos nuestro compromiso con la defensa de los derechos de las minorías. Por ello, además de votar a favor del presente asunto, les solicitamos a todos y todas, a cada uno de ustedes, que se pronuncien en el mismo sentido.

Un negro ayer me decía: “no comprendo lo que pasa, por qué los de la otra raza la tienen contra la mía. Por ejemplo, te diría que, si una blanca es mi amor y me brinda con gran candor cada beso de su boca, la miran como una loca, porque negro es mi color”. Gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias, diputado.

Mandamos un saludo a estudiantes de la licenciatura de Derecho de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, invitados por el diputado Benjamín Saúl Huerta Corona. Sean bienvenidos.

Anuncio también que el Partido Encuentro Social ha decidido dividir su tiempo. Tiene, en primer lugar, la palabra el diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz.

**El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz:** Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, la iniciativa que el día de hoy se somete a consideración de este pleno sin duda tiene varias virtudes: la primera se ubica en un ánimo de gran justicia e igualdad social, algo que durante muchos años ha venido exigiendo, no solamente nuestros pueblos originarios, sino muchos sectores que habían sido olvidados y que no teníamos presentes los procesos de desarrollo que ha experimentado este país.

La segunda, se coloca dentro de este gran sistema garantista de nuestro sistema constitucional. Y tercero, el ánimo que ha venido impulsando a esta LXIV Legislatura para encontrar puntos de entendimiento y de plena coincidencia para la construcción de acuerdos colegiados.

La lucha en nuestro país por la independencia, las libertades públicas y los derechos de las personas para convivir en un sistema justo e igualitario, ha sido bandera y causa de profundas transformaciones públicas e institucionales.

Sucesivamente, el tema de los derechos humanos se fue constituyendo como uno de los componentes esenciales que le dieron vida a la construcción institucional del México contemporáneo.

La exclusión, la invisibilidad, la discriminación y la negación de los derechos de las minorías dieron pauta a la formulación integral de un concepto abarcante y omnicompreensivo, el cual permitió no solamente el reconocimiento de los pueblos indígenas, sino fundamentalmente el de su composición económica, cultural, basada en un principio que debería regir, sobre todo en estos tiempos, el proceso de acuerdo que requiere México: el de la unidad, autonomía, libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas fueron los postulados que dieron pauta para la gran reforma constitucional que se dio hacia el año 2001, más allá de que fue un tema normativo. Y, reitero, plenamente garantista.

Ello permitió ponernos en una línea de un tema clave en el espectro nacional, el de fortalecer nuestro modelo internacional sin arriesgarnos a sucesos como aquellos que se presentaron hacia el año 1994, cuando quedó patente que el olvido, el desasosiego y la falta de atención a nuestras raíces y a nuestros hermanos indígenas puede traer como consecuencia repercusiones nefastas, alzamientos, movimientos sociales y la necesidad de tomar medidas coyunturales para tratar, como se hizo en aquellos ayeres, de reivindicar algo que por años le debió haber correspondido por derecho a nuestros pueblos indígenas.

La población afromexicana es, sin duda, parte de la composición pluricultural, multiétnica y plurilingüística de la nación. En diferentes momentos y ciclos de la vida económica la población afromexicana ha desempeñado un papel revulsivo y plenamente transformador en beneficio de todos los mexicanos.

Hoy, después de que en la Comisión de Puntos Constitucionales hubo un acuerdo unánime para apoyar esta gran reforma, hacemos un atento llamado a las fuerzas políticas, pero también a todos los sectores de la sociedad—que de repente se olvida que este México es territorio de todos— a que volteen a ver a nuestros hermanos de los pueblos de

Oaxaca, de Guerrero y de Veracruz con un ánimo pleno de inclusión.

Por ello, avancemos en este gran paso y confirmemos, como lo hemos hecho hasta ahora, la plena vocación de esta legislatura para ayudar a los que menos tienen, para coadyuvar en la mejoría de condiciones para los olvidados, en recuperar a todos los hijos de la República.

Hoy, el gobierno sensible de Andrés Manuel López Obrador ha tomado una decisión, y quienes lo acompañamos en la cuarta transformación de México lo hemos hecho de la misma manera. No más un México de injusticias. No más un México donde priven la inequidad y la desigualdad. Vayamos por un espacio pleno de igualdad y de justicia. Que vivan los pueblos afromexicanos. Que viva México y que viva la cuarta transformación del país. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias, diputado. En el uso de la palabra, la diputada Esmeralda Moreno Medina, del Partido Encuentro Social.

**La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina:** Compañeras y compañeros legisladores. Históricamente, los pueblos, comunidades y personas afromexicanas concentran principalmente su población en Guerrero, con 6.5 por ciento, Oaxaca 4.9 por ciento y Veracruz 3.3 por ciento, formando un grupo invisible y vulnerable.

Un perfil elaborado en 2017 por la Conapred, la CNDH y el Inegi señaló que en 100 municipios del país, los pueblos y comunidades afrodescendientes representan al menos el 10 por ciento de la población. Por estos motivos la población de personas afromexicanas se enfrentan a limitaciones para ejercer sus derechos humanos, tanto individuales como colectivos.

Cabe señalar que entre 2011 y 2017 el Conapred calificó 30 casos como presuntos actos de discriminación hacia personas afrodescendientes. De ellos, 25 fueron quejas contra particulares y cinco fueron reclamaciones contra servidores públicos. La baja tasa de denuncia de actos discrimina-

torios sugiere la naturalidad con la que se asume la exclusión de ese grupo vulnerable.

De acuerdo con los expedientes de queja, los derechos que más se han vulnerado a las personas afrodescendientes son el trato digno, la igualdad de oportunidades, el ámbito laboral y la prestación de servicios al público.

En este sentido, en 83 por ciento de los casos de queja, el color de piel fue causa del acto de discriminación. Como consecuencia, en diversas entidades federativas y dependencias de gobierno no incluyen a las personas afromexicanas en la toma de decisiones públicas, porque no se les ha reconocido constitucionalmente como pueblos y comunidades con autodeterminación como parte de una composición pluricultural de la nación.

Es por ello que esta reforma constitucional es necesaria, ya que existe un compromiso internacional para reconocer los derechos humanos de las personas y comunidades afrodescendientes.

Datos del Inegi indican que en México hay 1.38 millones de personas que se autorreconocen como afromexicanos. La mayor parte de esta población vive en zonas de alta marginación, por lo que la limitación jurídica impide la aplicación de programas sociales y políticas públicas.

Por tales motivos, México no puede estar rezagado en hacer un reconocimiento constitucional a la población afromexicana. Es por eso que esta reforma es adecuada e impostergable.

Con esta adición al artículo 2o. de nuestra Constitución se hace hoy justicia a la población afrodescendiente, que desde hace más de 500 años ha sido objeto de discriminación, racismo, debido al color de su piel, haciéndolos invisibles ante las instituciones y la ley, impidiendo el acceso pleno a sus derechos.

Encuentro Social coincide en reconocer la autonomía y la libre determinación de la población afromexicana, la cual es una condición jurídica que garantiza las características propias con base en su historia, identidad, usos y costumbres; además, consideramos necesario respetar sus tradiciones, formas de vida y expresiones culturales, lo que permitirá convivir en un ambiente democrático y con inclusión social a la población afromexicana y a la sociedad en general en nuestro país.

Con esto se combatirá de manera frontal los índices de marginación y pobreza, garantizando condiciones de igualdad, equidad social, política y económica.

Por esos motivos, nuestro grupo parlamentario apoyará el presente dictamen, porque estamos a favor de reconocer y garantizar los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas. Un México sin discriminación es posible, hagámoslo nosotros. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias. En el uso de la palabra, el diputado René Juárez Cisneros, del PRI.

**El diputado René Juárez Cisneros:** Con su venia, presidenta. Legisladoras y legisladores, honorables curules. Estoy aquí para hablar a favor y en nombre del Grupo Parlamentario del PRI y el mío propio, en torno a la adición del apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reconocimiento de pueblos y comunidades afromexicanas.

Y miren ustedes, cómo no va a ser trascendente el tema que hoy nos ocupa, si aquí mismo hemos podido dar cuenta que hay contradicción, incluso en la cifra, de cuántos somos los afromexicanos: un millón 200, un millón 400 y si no sabemos cuántos somos, menos sabremos dónde estamos, y mucho menos qué necesitamos.

Hoy es un día en que se enaltece la vocación humanista de nuestra Constitución. Hoy, en congruencia con la naturaleza garantista de nuestra Carta Magna, se hace justicia y se reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanos como integrantes de la composición diversa de nuestra nación.

Se trata no solamente de una reforma al marco jurídico, sino de una nueva forma de percepción social sobre la conformación de nuestra nación. Los pueblos y comunidades afromexicanos tienen historia, identidad y manifestaciones culturales propias, así como un arraigado sentido de pertenencia a nuestra patria.

Los afromexicanos le hemos dado a México grandes aportaciones, no solo en ámbito político, sino también en el cultural y en la vida cotidiana. Recordemos al ingenioso negrito poeta de la colonia, así como el valeroso Yanga, precursores de nuestra independencia, y a los inolvidables José María Morelos y Pavón, Vicente Guerrero, Hermene-

gildo Galeana, Juan Álvarez, Valerio Trujano, entre muchos otros, que nos dieron patria y libertad.

Los pueblos afromexicanos han reiterado en múltiples foros la necesidad de que el Estado mexicano reconozca su identidad y sus derechos. Hoy se satisface esta justa demanda, al darles un reconocimiento constitucional expreso.

Con esta reforma se dota a los pueblos y comunidades afromexicanas de pleno reconocimiento.

Además, nos permite decidir, previa consulta, el nombre con el que queremos ser reconocidos en las Constituciones y leyes locales, como ya lo hicieron Guerrero, Oaxaca y Veracruz.

Los de piel oscura tenemos derechos, también contribuimos al desarrollo de esta gran nación. También formamos parte de la riqueza cultural y de la diversidad de razas que habitamos este gran país. También tenemos ideales, abrazamos esperanzas y sueños de justicia y de igualdad.

Qué bueno que hoy el Congreso de la Unión dirige su mirada a este grupo de población que por muchos años ha luchado para hacerse visible y para demandar lo que por justicia le corresponde: inclusión, respeto, igualdad, desarrollo y trato digno.

Hoy se consolida el primer paso; sin embargo, estamos conscientes de que hay un largo tramo que recorrer, desde la homologación de nuestro marco jurídico con los instrumentos internacionales, hasta el aseguramiento de políticas públicas que apoyen y atiendan las necesidades más apremiantes de los pueblos y comunidades afromexicanas.

Sí, lo que hace falta es que se expresen en los hechos programas y acciones que mejoren la condición de vida de los pueblos afromexicanos, si no, será letra muerta este esfuerzo que el Congreso de la Unión realiza y que muchos reconocemos.

Hace falta que el espíritu de la Constitución y las leyes que de ella emanan se traduzcan en realidad y el anhelo de bienestar de los pueblos y comunidades afromexicanas se vea transformado para bien.

Asimismo, debemos seguir trabajando para erradicar la discriminación y las expresiones que aún se cimbran sobre la raza de color firme. Algunas de estas expresiones con una alta dosis de menosprecio y sorna, tales como: Fue una

cena de negros; el panorama se ve muy negro; tiene el alma negra; ya vi sus negras intenciones; es la oveja negra de la familia; trabajo como negro y cobro como negro; el negro de la feria, tírenle al negro, etcétera.

Como si lo negro fuera horrendo, malo en exceso o tenebroso. En todo caso lo negro es ausencia de color.

No, no aceptamos de ninguna manera estas expresiones discriminatorias que segregan y lastiman.

Cuando era niño, el negro Yanga me inspiró a luchar por mis ideales. Como presidente municipal de Acapulco, hace 30 años, y como gobernador de Guerrero fui fiel a mi origen, fueron la prioridad los afromexicanos. Como senador de la República, en 2014, presenté una iniciativa de reforma constitucional sobre el tema, y en esta legislatura, junto con Rubén Moreira, propusimos otra iniciativa que sirvió y aportó en algo lo que hoy se concreta.

Mi reconocimiento al Senado por la bienvenida que le dieron a una iniciativa de esta naturaleza.

Hoy reconocemos también la lucha de mujeres y hombres que a lo largo de muchos años han pugnado por la justicia y la igualdad de los grupos afromexicanos. Mi reconocimiento a todas las organizaciones que han luchado por los derechos humanos del grupo poblacional que hoy nos congrega. Este logro es de ustedes.

Y cómo no recordar en esta oportunidad a mi amigo el negro Pepe Ramos, que expresaba en una de sus múltiples canciones de su autoría lo siguiente. Yo nací en un bajareque, sin médico ni enfermeras, mi mamá me trajo al mundo, con ayuda de partera. Negrito chimeco y feo, casi chirundo me crié, pero tengo el alma blanca como no la tiene aquel, que tuvo el privilegio de nacer en pañales limpios, con otro color de piel. Hermanas y hermanos, la lucha continúa. Gracias. Gracias, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias, diputado. Gracias a usted. En el uso de la palabra, la diputada Alejandra García Morlan, del PAN. Adelante, diputada.

**La diputada Dulce Alejandra García Morlan:** Muchas gracias. Muchas felicidades por su discurso, diputado René Juárez. Muchas felicidades también al diputado Montalvo. Me gustaron mucho sus discursos, ese orgullo que sienten por su identidad, por sus orígenes, ese orgullo es el que

hoy nos falta a muchos mexicanos y mexicanas, sobre todo, a aquellos mexicanos que están yendo a defender la soberanía de nuestro país a aquellas mesas en Washington.

Quisiera reconocer también a los colectivos afros que participaron en la construcción de la presente reforma, a los senadores que dieron voz a estos diferentes colectivos del pueblo afro.

México es una nación multiétnica y pluricultural, con profundas raíces históricas y culturales. México, simplemente, no podría comprenderse sin las aportaciones del pueblo afroamericano a nuestra cultura y a nuestra identidad.

Según la Encuesta Intercensal, realizada por el Inegi en el año 2015, existen 1.4 millones de mexicanos que se consideran afrodescendientes y representan el 1.2 por ciento de la población nacional; de ellos, 705 mil son mujeres. Guerrero es el estado con mayor presencia de afroamericanos, en donde 6.5 por ciento de su población se reconoce como negra; seguido por los estados de Oaxaca y Veracruz, con 4.9 y 3.3, respectivamente.

La realidad es que el pueblo afroamericano por años ha vivido en condiciones de desigualdad; esto, resultado del racismo estructural y discriminación a partir de la Independencia.

Los pueblos negros han sido sistemáticamente negados e invisibilizados en la historia oficial de México, estando excluidos del desarrollo, limitando el ejercicio de sus derechos, como el derecho a la educación, como el derecho a la salud, el derecho al empleo, y además han sido víctimas de violencia y de trato diferenciado. Violencia que se recrudece cuando se trata de mujeres.

Increíble, pero actualmente la población afroamericana no ha sido reconocida en nuestra Carta Magna, a pesar de diversas recomendaciones de los tratados internacionales.

Por ello, en el marco del artículo 1o. de nuestra Carta Magna que eleva a rango constitucional los diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos, es que hoy se hace imperativo su reconocimiento como sujetos de derecho público.

En Acción Nacional celebramos la iniciativa que hoy discutimos y aprobaremos, y que tiene que ver, precisamente, con el reconocimiento constitucional de los afroamericanos y afroamericanas. La intención es muy clara: abonar en la

erradicación de la discriminación y la exclusión de esta población, pero, sobre todo, saldar la deuda histórica que tenemos como nación, procurando garantizar así la mejoría en las condiciones de vida de sus descendientes.

El PAN siempre estará a favor de la inclusión y, en ese sentido, anunciamos nuestro total respaldo y voto a favor.

Sabemos que esta reforma constitucional constituye un gran avance al reconocer y hacer visible la existencia del pueblo afroamericano, pero también estamos conscientes y claros que este es apenas el inicio del reconocimiento de otros muchos derechos más.

Precisamente, el 21 de junio se inició un amplio proceso de consulta libre, previa e informada que finalizará en el mes de agosto. Esto con la finalidad de armonizar el artículo 2o. constitucional con los tratados internacionales y construir una reglamentación para dicho precepto constitucional, a fin de consolidar el marco jurídico y alcanzar el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas, siendo el pueblo afroamericano y sus derechos una de las temáticas principales en dicha consulta.

Finalmente, recordar que ayer se conmemoraron 30 años de la firma y adopción del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales por nuestro país, siendo este el principal instrumento internacional, base para el reconocimiento constitucional de los afroamericanos y su inclusión institucional para poder acceder a las políticas públicas del Estado.

Además de este Convenio, también México es firmante de los acuerdos de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas Conexas de Intolerancia.

En el año 2001, nuestro país se comprometió a facilitar la participación de los afrodescendientes en todos los aspectos económicos y políticos de la sociedad que promuevan el reconocimiento y respeto de su patrimonio cultural.

Con el reconocimiento cultural de hoy y con la consulta que se está realizando podemos decir que estamos en el camino. Por una sociedad más justa e igualitaria. Es cuanto.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias, diputada. En el uso de la palabra, la diputada María del Carmen Bautista Peláez, de Morena.

**La diputada María del Carmen Bautista Peláez:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante, diputada.

**La diputada María del Carmen Bautista Peláez:** Compañeras y compañeros legisladores, y a todos los que nos ven por medio del Canal del Congreso. Justicia, reconocimiento e inclusión son las tres palabras que resumen este dictamen a discusión, el cual aspira a dotar de plenos derechos a las comunidades y pueblos afrodescendientes, y con ello a centenas de miles de mexicanas, de mexicanos que, por siglos, han sido marginados.

Es un acto de justicia, porque ahora las comunidades afro-mexicanas que comparten un mismo territorio, visión cultural y tradiciones serán reconocidas como sujetos de derecho y, por lo tanto, sus derechos colectivos estarán protegidos.

Es un acto de reconocimiento porque se establece de manera expresa en la Constitución que los pueblos y comunidades afro-mexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, son parte de la composición pluricultural de la nación. Y es un acto de inclusión, porque trae aparejada la obligación del Estado de preservar, promover y respetar su cultura, tradiciones y conformación social.

Sirva esta reforma para que nunca se nos olvide que, alrededor de 250 mil hombres, mujeres y niños de diferentes culturas de África arribaron de manera forzada a la Nueva España; que trabajaron como esclavos en la minería, las haciendas agrícolas y ganaderas, los talleres artesanales, las actividades de los puertos y el servicio doméstico; pero sobre todo para que recordemos siempre que con su presencia y esfuerzo aportaron riqueza material y cultural a nuestro país, la nación diversa que somos también se la debemos a ellos.

Es importante señalar que la Encuesta Intercensal del 2015 del Inegi, a petición de organizaciones civiles y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por primera vez visibilizó a las personas afro-mexicanas. Este censo intermedio nos permitió conocer que un millón 380 mil mexicanos eran afrodescendientes, lo que representa el 1.2 por ciento de la población nacional, de los cuales 750 mil son mujeres y 677 mil son hombres.

En México, desde la época de la Independencia se prohibieron las distinciones raciales y los privilegios; sin embargo, a lo largo de los siglos hemos arrastrado toda una gama de acciones discriminatorias en contra de las comunidades afro-mexicanas. Discriminación basada en muchos casos, en intereses económicos que la protegían y fomentaban. Discriminación sustentada en mitos, prejuicios e ideas racistas, por parte de grupos e ideologías que menosprecian a otros mexicanos por su origen afrodescendiente.

Dar trato de inferioridad a personas o colectividades por motivos raciales, religiosos, políticos o de género deriva en inaceptables situaciones de injusticia social.

Por ello, en el centro de este dictamen se encuentra la igualdad, no solo de mujeres y hombres, sino entre todos los mexicanos. Cada vez que algún afro-mexicano ocupe un puesto decisivo, ganamos todas y todos con la inclusión. Tenemos que seguir afrontando el reto de establecer una sociedad en la que la igualdad no solo sea un anhelo sino una realidad. La igualdad es un impulsor fundamental de la democracia. La igualdad crea riqueza y abona al desarrollo de los pueblos.

Por esta y muchas razones que me sería casi imposible abordar en tan poco tiempo, el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor de este dictamen. Todos somos mexicanos. Viva la diferencia, viva la igualdad. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias a usted, diputada. Pasamos ahora a la discusión en lo general y en lo particular.

#### **Presidencia del diputado Marco Antonio Adame Castillo**

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Tiene la palabra el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos.

**El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez:** Con su permiso, señor presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Adelante.

**El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez:** La conquista de Europa a los pueblos originarios de América es el

encuentro de dos concepciones del mundo, pero también el nacimiento de nuestra nacionalidad. Hasta ahora, mayormente el nacimiento de la mexicanidad se explica con una fórmula. Españoles conquistadores y mexicanos vencidos. El parto de nuestra nación fue mucho más complejo. España no existía y México tampoco.

También es inexacto decir que en la fusión sólo participaron quienes vinieron de la península ibérica y los que habitaban el continente recién descubierto. Cuando reducimos a lo anterior la historia cometemos la enorme falla de ignorar y condenar al olvido a nuestra tercera raíz, la sangre africana.

Capturados en las costas del continente negro o en el África subsahariana, fueron traídos cientos de miles de esclavos a nuestro continente, Quedaron al servicio de la clase dominante y para las tareas y trabajos más pesados.

Aquellos negros no tuvieron los privilegios que el pensamiento de Fray Bartolomé procuró para los indígenas. Eran cosas, objetos, fuerza de trabajo sin derechos y en condiciones de extrema explotación. Tal fue el tamaño de su marginalidad que desaparecieron de la historia oficial.

Las estadísticas nos dicen que hay más de un millón de afromexicanos en el país, pero muchos expertos afirman que la sangre de nuestra tercera raíz está más presente de lo que creemos en la nación mexicana.

El día de hoy es importante para nuestra nacionalidad. Reconocemos en la Constitución a la población afromexicana. Visualizamos su identidad y le damos el justo lugar que le corresponde en la forja de México. Reformamos el artículo 2o. de la Carta Magna por una minuta que viene del Senado. En el dictamen aparecen otras iniciativas, entre ellas las firmadas por René Juárez, Fernando de las Fuentes, Martha Garay y por quien habla.

La legisladora se apuró y realizó más rápido el trabajo, fue para bien y para no retardar más lo que hace mucho se debió legislar. Con gran convicción vamos a votar a favor.

Hay población afromexicana en Oaxaca, Guerrero, Veracruz y otros estados, pero quiero hacer mención especial a la comunidad mascoga, grupo afromexicano que tiene su asiento en el histórico municipio de Múzquiz y que es orgullo de Coahuila de Zaragoza.

Ellos decidieron, en el siglo XIX, venir a nuestro país y ser mexicanos. Ellos dejaron la Unión Americana porque buscaron en Coahuila la libertad que deseaban.

Junto con los coahuilenses de aquel entonces, hicieron una gran historia, la de mi patria chica, sus tradiciones, gastronomía, cultura y visión del mundo, es orgullo de nuestro estado. Sin ellos Coahuila no sería lo que es hoy.

Votamos a favor para que los afromexicanos tengan los derechos que les corresponden, pero sobre todo para que cambiemos la perspectiva histórica de la formación de nuestra nacionalidad.

En la mexicanidad está África. Los murales futuros que algún día cubran edificios públicos y narren la epopeya de nuestra nación deberán incluir junto a nuestro antepasado europeo e indígena, uno más, el que vino de África.

Con la reforma las comunidades afromexicanas tendrán mayores derechos de carácter político, electoral, de impartición de justicia, de organización, económicas, sociales y de protección a su cultura.

Felicito a las y los diputados por la decisión que hoy tomamos. Hoy es un gran día para México, para los afromexicanos, para las comunidades afromexicanas y para Coahuila. Hoy es un gran día para la comunidad de negros mascogos y para Múzquiz, Coahuila. Muchas gracias.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:**  
Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia saluda a los estudiantes destacados del municipio de Zapotiltic, Jalisco, invitados por el diputado Higinio del Toro Pérez. Sean ustedes bienvenidos.

Tiene la palabra la diputada Claudia Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT, hasta por cinco minutos.

**La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez:**  
Con la venia de la Presidencia.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:**  
Adelante.

**La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez:**  
“Todos los dueños de esclavos deberán darles la libertad dentro del término de diez días, so pena de muerte, la que se le aplicará por transgresión de este artículo”.



Con este bando del 6 de diciembre de 1810, en Guadalajara, don Miguel Hidalgo abre la puerta para dignificar la vida de los migrantes que eran forzados a venir para trabajos de índole forzada, ¿no? Para que fueran esclavos.

Acudo a esta tribuna para hablar a favor del dictamen que nos presenta la Comisión de Puntos Constitucionales por el que se adiciona un apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para agregar a los pueblos y comunidades afromexicanas como parte de la composición pluricultural de la nación mexicana.

La llegada, a lo que hoy es nuestra patria, de los primeros pobladores de origen africano fue excesivamente cruenta e inhumana, ya que fueron esclavizados para enriquecer con su trabajo a quienes les compraban como mercancía.

Nuestros encomenderos morían y los esclavos morían y los esclavos africanos los suplían en una vida de explotación, maltrato y enfermedad.

Ellos viajaron hacinados en las peores condiciones y además eran obligados a una vida injusta durante toda su estancia en el país. Ellos fueron obligados y sobrevivieron a todos estos maltratos y a este tipo de vida. Al paso de los años tuvieron por fuerza que adquirir los hábitos de la nueva tierra a la que fueron forzados a venir.

La población afrodescendiente se sublevó ante la explotación de que fueron víctimas, y destaca, entre muchos otros movimientos, el que se llevó a cabo en febrero de 1606 bajo la conducción del negro Yanga.

El artículo primero que cité del bando que generó don Miguel Hidalgo, acredita justo la causa de la independencia, que no solo planteaba la separación política de España, sino también en general condiciones de justicia para los habitantes de la nueva patria que surgía con la independencia de México.

La población, hoy afromexicana, ha jugado un importante papel en nuestras luchas libertarias, prueba fehaciente de ello es que en los muros de honor de este recinto legislativo se encuentran los nombres de José María Morelos y Pavón y de Vicente Guerrero.

Con el dictamen de hoy aprobaremos que se reconozca expresamente en nuestra Norma Fundamental la pluralidad étnica de la nación mexicana a partir de tres líneas, perfectamente definidas, que se han entrecruzado en los casi 500

años que van desde la Conquista: la población originaria integrada por los diferentes grupos étnicos que poblaban estas tierras antes de la llegada de los españoles, la población española y la población afrodescendiente.

Por fortuna y para evitar criterios de superioridad racial de la población blanca, en México ha existido un mestizaje que fortalece nuestra identidad nacional. Este dictamen es un acto de profunda justicia social y de inclusión jurídica, en virtud de que reconocemos la actual conformación étnica de México, en donde todos, independientemente de la multipertenencia étnica, nos esforzamos por construir un México plenamente democrático, incluyente y con justicia social.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos plenamente convencidos de que lo único que puede distinguir a un hombre de otro es el grado de compromiso que asume con la transformación de sus condiciones personales y del colectivo al que pertenece.

Por estas consideraciones, votaremos a favor del presente dictamen, convencidos de que es por el bien de nuestra patria. Es cuanto.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Rubén Cayetano García:** Con su venia, diputado presidente. Estamos contentos, estamos contentos con esta reforma que adiciona un apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reconocimiento de afrodescendientes.

Contentos desde Juan R. Escudero, Tecoaapa, Ayutla, San Marcos, Florencio Villarreal, Cuauhtepic, Copala, Marquelia, Juchitán, Azoyú, Ometepec y Cuajinicuilapa. Contentos desde Acapulco hasta Veracruz y desde la costa grande hasta la alegre y bullanguera costa chica de Guerrero y de Oaxaca.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 que se ha mencionado aquí, que elabora el Inegi, más de un millón 381 mil 853 personas se identifican como afromexicanos. Esto representa el 1.2 por ciento del total de la población de nuestro país.

La concepción popular del origen de la sociedad mexicana estriba en que el único mestizaje que tuvo lugar en nuestro

territorio fue el de europeos e indígenas. Sin embargo, esta idea es equivocada, porque ignora y desconoce a los africanos, quienes también se relacionaron con indígenas y europeos.

Bajo este enfoque, los afromexicanos no son reconocidos por nuestra sociedad como parte de la cultura nacional, lo cual genera su invisibilización, discriminación y exclusión social.

La situación de segregación que viven los afromexicanos no puede seguir siendo ignorada por la máxima tribuna nacional. En este sentido, toda vez que los afromexicanos forman parte de la sociedad cultural de nuestro país, es necesario que nuestra Constitución reconozca su identidad y sus derechos, así como las garantías para su protección.

Aunado a lo anterior, hay que advertir la vulnerabilidad que padecen los afromexicanos. De acuerdo con la Oficina de Información Científica y Tecnológica para el Congreso de la Unión, la mayoría vive en zonas de muy alta marginación. La falta de reconocimiento constitucional limita significativamente a los afromexicanos para acceder a las políticas públicas y ejercer sus derechos fundamentales.

Por ello, las y los legisladores del Grupo Parlamentario de Morena nos posicionamos a favor del dictamen. El Grupo Parlamentario de Morena se percata de la contribución cultural social y económica que las comunidades afromexicanas han dado a nuestro país. Este dictamen, de ser aprobado en sus términos, constituirá un gran paso hacia el reconocimiento de la multiculturalidad para poner fin al racismo en México.

Amigas y amigos legisladores, no podríamos ser candil de la calle y oscuridad de la casa. Si orgullosamente ahora conmemoramos el exilio republicano español, también es propicio elevar a rango constitucional los derechos de los afromexicanos.

Es por eso que hoy en día está orgullosa la sanmarqueña, nuestra mujer bonita, que suene la chilena y el chile frito de Azoyú, Juchitán y Huehuetlán. Que bailen los cuisleños, que retumbe la artesa, que dancen, sí, que dancen los diablos de Cuajinicuilapa, Guerrero. Muchas gracias.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Tiene la palabra el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

**El diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas:** Con su permiso, diputado presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Adelante.

**El diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas:** Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. “Las guerras continuarán existiendo mientras el color de piel sea más importante que el color de los ojos”. Nelson Mandela.

Las comunidades y pueblos afromexicanos son parte esencial de la historia de México, su participación en el desarrollo y consolidación del país, es vigente desde hace cinco siglos hasta nuestros días.

La discriminación por color de piel es una de las más graves y presentes en la sociedad mexicana; la población afrodescendiente sufre día con día limitación y violación a sus derechos humanos.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, ratificada por México en 1975, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas ordenan al Estado mexicano a reconocer la diversidad cultural y garantizar los derechos humanos, políticos, sociales, culturales y económicos de todas estas personas.

En nuestro país, según datos del Inegi, en el 2015, que por primera vez se recabaron, se censó a un millón 381 mil 583 personas que se reconocen como afrodescendientes. Asimismo, el perfil demográfico de esta población detalla que más del 50 por ciento de los afrodescendientes viven en condiciones precarias, en pobreza patrimonial y alimentaria, además de que no cuentan con seguridad social, no cuentan con educación, además de que su ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

De acuerdo con un perfil elaborado en el año desde 2017 por el Conapred, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Inegi, en los 100 municipios donde los pueblos y comunidades afrodescendientes representan al menos 10 por ciento, uno de cada seis afrodescendientes no sabe leer ni escribir, esto es, casi el triple de la tasa nacional. Ocho de cada 10 personas afrodescendientes están afiliadas al Seguro Popular y no al IMSS ni al ISSSTE, cuando la proporción nacional es de 4 de cada 10.

La proporción de personas afro que ganan más de tres salarios mínimos es la mitad que el porcentaje a nivel nacional. En la historia de México, José María Morelos y Pavón y Vicente Guerrero dejaron huella de la presencia y relevancia de los afrodescendientes en nuestro país.

En el mundo las comunidades afrodescendientes han logrado su reconocimiento en diferentes países, ya sea a través de movimientos sociales históricos; como en el caso de los Estados Unidos, con el movimiento de derechos civiles encabezado por Martin Luther King; o la lucha de Nelson Mandela, en Sudáfrica, contra el régimen segregacionista; o a través de procesos legislativos importantes, como el encabezado por Zumbi dos Palmares, líder de la resistencia negra contra la esclavitud.

Argentina, Estados Unidos y Brasil son de los países que han desarrollado de manera más extensiva el reconocimiento de esas comunidades y pueblos, así como la protección de sus derechos.

Existe una necesidad que fue rescatada en el dictamen de esta reforma, y que coincide con lo expresado en la consulta pública emanada en este proceso legislativo de reconocer a nivel constitucional a las comunidades y pueblos afroamericanos.

Por ello, nos congratulamos, y en la bancada de Movimiento Ciudadano votaremos a favor del presente dictamen, que adiciona un Apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política, donde se establece que la Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afroamericanas, cualquiera que sea su autodenominación.

Como parte de la composición pluricultural de la nación, y en lo conducente, se respetarán todos sus derechos humanos, garantizando su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

Diputadas y diputados, es importante reconocer y proteger desde nuestra Constitución la dimensión africana en la composición pluricultural de nuestro país.

Lo afroamericano, más allá de su autodenominación, debe reconocer el proceso de mestizaje, la apropiación cultural, así como las singularidades históricas que estos pueblos y comunidades heredan al México de los siglos venideros.

Los integrantes de esta legislatura de la paridad de género, lejos de colores partidistas, debemos generar equidad e

igualdad de derechos y oportunidades para todos los colores de piel, de raza y de población.

Construyamos juntos el color de México, el color de la verdadera esperanza, que se traduzca en obtener una vida plena para todas y todos los habitantes de este gran país.

Compañeras y compañeros, aunque mi piel es blanca, mi corazón es moreno. Aclaro, de piel morena. Por ello, los invito a estrechar todos los lazos sociales que promuevan los verdaderos valores, como la paz, la fraternidad, la solidaridad, la tolerancia y la justicia. Sí, justicia social. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Gracias. Tiene la palabra el diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Raymundo García Gutiérrez:** Con su venia, diputado presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Adelante.

**El diputado Raymundo García Gutiérrez:** Compañeras diputadas y compañeros diputados, el decreto de reforma constitucional que la Comisión de Puntos Constitucionales pone a consideración de esta asamblea tiene un avance fundamental respecto de las reiteradas exigencias de la comunidad afrodescendiente de nuestro país.

El reconocimiento a estos pueblos como parte de la pluriculturalidad histórica de la nación, introduciendo un Apartado C en el artículo 2o. de la Constitución. Sin embargo, el reconocimiento de sus derechos es limitado, ya que en los derechos concedidos a las comunidades indígenas están reconocidos los afroamericanos únicamente en lo conducente.

Este matiz indica que las comunidades y pueblos afroamericanos no son sujetos de los mismos derechos que los indígenas y quedará a discreción de la autoridad el reconocimiento de aquellos que sí les sean concedidos.

Esta situación ha contribuido a la división entre las organizaciones de la sociedad civil, que aglutinan los esfuerzos en torno a este sector poblacional. Debemos pugnar por el reconocimiento pleno de los derechos de todas y todos los mexicanos.

Es importante señalar que el Grupo Parlamentario del PRD fue pionero en esta lucha y en toda la iniciativa del PRD, la modificación se incluía en el Apartado B, que señala los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en el mismo estatus, con las mismas condiciones, reconociendo la aportación de quienes, siendo cazados en tierras africanas llegaron a nuestro continente y a nuestro territorio para contribuir de manera fundamental en la construcción de una identidad colectiva a partir de las tres raíces de nuestra historia.

No obstante, podemos reconocer los avances en el propio proyecto de decreto. Uno, por primera vez, a nivel constitucional, se reconoce la herencia africana como tercera raíz de nuestra cultura.

Dos. Se reconoce a los pueblos y comunidades afro-mexicanas como parte de la pluriculturalidad que conforma la nación mexicana.

Tres. Se les reconocen derechos, aunque no los mismos que a los pueblos y comunidades indígenas.

Cuatro. Resulta un importante avance en la ampliación de derechos para las y los mexicanos que se autodescriben como afrodescendientes.

Saludamos, en consecuencia, la aprobación de este dictamen. El Grupo Parlamentario del PRD votará a favor del mismo, ya que hemos acompañado durante muchos años la lucha por el reconocimiento de los derechos de los pueblos y las comunidades afro-mexicanas, y junto con las organizaciones de la sociedad civil hemos impulsado estas reformas constitucionales, que no constituyen una concesión graciosa de la mayoría, sino una conquista de estos pueblos.

Es por ello que expresamos nuestra inconformidad con la desafortunada redacción que nos encontramos discutiendo, ya que es, sin lugar a dudas, una redacción que restringe sus derechos y no responde a lo que los afrodescendientes han venido exigiendo, es supeditar los derechos de estas comunidades a las realidades de lo que la autoridad quiera concederles.

Resulta importante señalar que el PRD ha impulsado y ha apoyado siempre y de manera incondicional toda reforma que implica el reconocimiento y ampliación de derechos para las y los mexicanos, y es por ello que votaremos a fa-

vor, no obstante lamentamos la prisa con la que se aprueba, dado que precisamente en estos momentos se está llevando a cabo un proceso de consulta previa, libre e informada sobre el contenido y alcance que debe tener esta reforma constitucional, y al aprobarla en este periodo extraordinario estaremos recuperado los resultados de esta consulta que, además, es la primera que este gobierno realiza con apego a la ley, a la Constitución y a los tratados internacionales, específicamente del Convenio 169 de la OIT.

Esta consulta terminará el 28 de julio, y estaremos pendientes de que sus resultados se vean reflejados en la legislación reglamentaria que habremos de emitir, porque no permitiremos que los derechos de estas comunidades y pueblos sean restringidos o limitados en cualquier sentido. Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Tiene la palabra la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz:** Con su venia, diputado presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Adelante.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz:** Indiscutiblemente hoy es un día de esos que será un hito en la historia parlamentaria mexicana, producto de la lucha de los pueblos afro-mexicanos por su visibilización en el marco constitucional.

Durante las últimas cinco legislaturas, diversas fuerzas políticas han presentado sendas iniciativas para incluir el reconocimiento de nuestra tercera raíz que no encontraron eco en los gobiernos neoliberales para que esto fuera posible.

Acompañamos en foros en la costa chica de Oaxaca a las organizaciones impulsoras y hoy todos festejamos, nos enorgullecemos, celebramos; pero hay que decirlo fuerte y claro, es con el gobierno de la cuarta transformación, es con los buenos... para que estas organizaciones sociales puedan realizar o exigir el cumplimiento de derechos de carácter colectivo y aun individual.

Finalmente, quiero expresar que con esta reforma constitucional se reforzará el reconocimiento de nuestro país como una nación intercultural que propicie el diálogo entre lo di-

verso que nos identifica como nación bajo un enfoque interseccional que reconozca las diferencias dentro de las diferencias mismas.

Nunca más un pueblo que niegue su historia de identidad humana. Nunca más una nación que invisibilice sus raíces y valores culturales. La lucha del pueblo afromexicano es la lucha de todas y de todos nosotros.

La Cámara de Diputados hoy tiene la obligación de reivindicar las demandas históricas de sus habitantes. El camino del reconocimiento de sus derechos, será largo, porque implicará la armonización del marco legal mexicano para hacer esta reforma constitucional viable. Viva el pueblo afromexicano. Es cuanto.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Muchas gracias, diputada.

Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular, y de ser así pararíamos inmediatamente a la presentación de una propuesta de modificación.

**La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si es dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Para presentar propuesta de modificación, tiene la palabra la diputada Xóchitl Zagal Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena. Al no encontrarse la diputada, esta Presidencia tiene la propuesta por declinada.

De conformidad con el artículo 231, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas:** Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Cíérrese el sistema de votación. Con 374 votos a favor, 1 abstención y 0 en contra. Es mayoría calificada, señor presidente.

### Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona un apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas. Se remite a las legislaturas de los estados para los efectos del artículo 135 constitucional.

---

### LEY ORGÁNICA DEL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS

---

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Volumen I, página 12, de esta sesión)*

Tiene la palabra por diez minutos, el diputado Marco Antonio Medina Pérez, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

**El diputado Marco Antonio Medina Pérez:** Con su venia maestro y señor presidente de esta Cámara, Porfirio Muñoz Ledo. Estimadas y estimados diputados, el pasado 10 de abril de 2019, el senador Jesús Encinas Meneses, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros. La mencionada

iniciativa fue aprobada por la mayoría en el Senado el día 30 de abril.

El pasado 23 de mayo la legisladora envió la minuta correspondiente a este órgano legislativo, y en esta misma fecha fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su dictamen correspondiente.

El presente documento, que el día de hoy se somete a la consideración de esta honorable soberanía, es el resultado de los trabajos llevados a cabo por todos los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. No obstante, yo quisiera hacer un reconocimiento especial a la presidenta de esta comisión, a la compañera diputada Patricia Terrazas, porque a ella se debe la conducción parlamentaria con el profesionalismo y la atención correspondiente de estos trabajos que ahora llegan hasta este pleno.

Ahora bien. El contenido del presente dictamen comprende principalmente los siguientes aspectos. El cambio de denominación del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, institución de banca de desarrollo, Bansefi, a Banco del Bienestar, con el carácter también de sociedad nacional de crédito, institución de banca de desarrollo.

Ampliar el objeto del Banco del Bienestar en los siguientes aspectos. Se promueve y facilita el acceso al financiamiento en condiciones equitativas, así como el uso de la innovación tecnológica.

Se fomenta el uso de productos y servicios financieros, adoptando nuevos modelos de negocio y tecnologías financieras, de tal manera que se dispersarán los recursos destinados a subsidios y programas sociales sujetos a reglas de operación.

De igual manera, se busca ampliar las facultades del Banco del Bienestar en los siguientes términos:

Propiciar acciones de modelos novedosos en términos de la ley para regular las instituciones de tecnología financiera y asistencia con otras instituciones de crédito.

El diseño y ejecución de los programas que promuevan la adopción de medios de pago electrónicos dentro de las comunidades indígenas.

Se distribuirá y llevará un mejor control de los recursos de programas sociales de las dependencias y entidades federa-

tivas, y de igual manera se diseñará y ejecutarán programas, productos de créditos e inversión que promuevan el ahorro y la inversión de los integrantes del sector, así como prestar los servicios financieros y desarrollar los modelos novedosos previstos en la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

Tendrá la capacidad, este Banco del Bienestar de suscribir convenios de coordinación en apego a la normatividad aplicable para incluir servicios financieros de los programas y productos diseñados por la institución y de actuar como fiduciaria en fideicomisos emisores de certificados bursátiles en los términos de las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores.

Asimismo, podrá difundir a través de sus programas de publicidad y propaganda los productos financieros diseñados por la institución.

Los financiamientos que tengan por objeto proveer de liquidez a las entidades de ahorro y crédito deberán estar garantizados por el fondo de protección a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y estarán administrados por la institución.

Mediante sus disposiciones transitorias busca establecer que el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, modifique el reglamento ordinario de Bansefi –ahora Ley del Banco de Bienestar; será el Reglamento correspondiente al Banco de Bienestar–, en un plazo no mayor a 60 días hábiles, para armonizar la presente reforma y que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sea la encargada de proveer los recursos necesarios para la modernización del banco, sujeto a la disponibilidad, ampliaciones y adecuaciones presupuestarias previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y los subsecuentes.

Con la aprobación de este dictamen se alinea la participación del sector público en el sistema financiero mexicano, de conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo que acabamos de aprobar, dado que se busca bancarizar de inmediato a grandes segmentos de la población que ahora se encuentran marginados y en situación de pobreza.

Las reformas que ahora se proponen están diseñadas para que dicha bancarización se desarrolle y profundice con los servicios más modernos y eficientes que permita la tecnología de la información.

En el Plan Nacional de Desarrollo se plantea como una acción estratégica la inclusión financiera de todas las personas, priorizando a los grupos históricamente discriminados o en territorios de alta marginación; y precisamente la inclusión financiera que se llevará a cabo a través de esta propuesta de Banco del Bienestar atacará las desigualdades sectoriales, como la que existe entre el campo y la ciudad, así como entre la micro y pequeña empresa y la gran empresa; enfrentará las desigualdades regionales, como la que existe entre el norte y el sur de nuestro país, incluyendo a las comunidades indígenas y abasta zonas rurales que carecen de accesos y caminos.

Será un mecanismo importante para enfrentar también las desigualdades sociales que excluyen del desarrollo a las personas de la tercera edad, a los discapacitados, a los jóvenes sin trabajo, sin estudio y a cientos de miles de estudiantes que por primera vez accederán al sistema bancario mexicano.

Con esta propuesta se fortalece la presencia del Estado mexicano en el Sistema Financiero Nacional y se da un paso muy importante para reorientar el desarrollo económico y social de nuestro país. Por ello, a nombre de la Comisión de Hacienda se propone la aprobación del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias a todas y a todos.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Tiene la palabra el diputado Humberto Pedrero Moreno, por cinco minutos.

**El diputado Humberto Pedrero Moreno:** Con la venia de la Presidencia. El objetivo más importante del actual gobierno federal y que nosotros compartimos profundamente, es buscar que la población de México viva en un entorno de bienestar; por lo tanto, la lucha contra la corrupción, la construcción de la paz y seguridad, los proyectos regionales y los programas sociales que está ejecutando el Ejecutivo federal están orientados a este propósito.

Actualmente, México vive en una economía mundial abierta; la revolución digital ha impactado las viejas lógicas del comercio y de las relaciones sociales; el grado de integración económica con otras economías es mucho mayor; la sociedad es mucho más consciente, participativa, informada y proactiva, por lo que la promoción de tecnologías financieras digitales debe de tomar mayor relevancia en estos tiempos.

En 2017 existían solamente mil cuentas ligadas a celulares por cada 10 mil habitantes. Para 2018 se tienen registradas mil 448. Esto implica un crecimiento de casi el 50 por ciento en solo un año.

En estas circunstancias, el gobierno federal impulsa una nueva vía hacia el desarrollo del bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y promueve construir modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie.

El gobierno federal empezó el combate a la pobreza y a la marginación por los sectores más indefensos de la población. Lamentablemente, la gran parte de la población se encuentra en una situación de pobreza y, como todos sabemos, carece de acceso al sistema bancario. En muchos municipios del país no existe una sola sucursal de instituciones financieras y ni siquiera un cajero automático.

En estados del sureste, como Chiapas, este fenómeno es habitual. Más de la mitad de los municipios no tienen ni siquiera un cajero automático.

Por lo anterior, se deben fomentar nuevas sucursales para llegar a la mayor población posible, ya que de 2017 a 2018 la cobertura del país prácticamente se mantuvo constante; solo aumentó un punto porcentual, pasando del 72 por ciento al 73 por ciento.

Otro aspecto a tomar en cuenta es el acceso al crédito, que es fundamental para la inclusión financiera que el país necesita.

De 2017 a 2018 los contratos crediticios en México, por cada 10 mil habitantes, crecieron menos del dos por ciento.

Por ello, tomando como base la estructura de Bansefi, se propone la creación del Banco del Bienestar, cuyo propósito es ofrecer servicios bancarios a los beneficiarios de los programas sociales y eliminar el manejo de dinero en efectivo en la dispersión de estos recursos. De esta forma se eliminará la posibilidad de que se generen prácticas corruptas o de clientelismo en el manejo de estos apoyos.

Para ello, el Banco del Bienestar ampliará de manera importante el número de sucursales en todo el territorio nacional.

El objetivo de transformar a Bansefi en el Banco del Bienestar es desarrollar capacidades para ampliar la ofer-

ta de los productos y servicios en condiciones equitativas para quienes no tienen acceso a estos servicios financieros formales o sean muy limitados.

Asimismo, se busca que el banco opere como una institución fiduciaria moderna, participando en operaciones de emisión de certificados bursátiles.

El Banco del Bienestar será encargado de dispersar los apoyos de los programas sociales del gobierno federal, vía medios de pagos modernos, con la capacidad y legitimidad para generar nuevos recursos y productos para este fin.

Confiamos plenamente que el Banco del Bienestar será una institución confiable e innovadora de la nueva banca social, que elevará la calidad de vida de los mexicanos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, ciudadano presidente.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Tiene la palabra el diputado Antonio Ortega Martínez, del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Antonio Ortega Martínez:** Gracias, presidente. Quiero transmitir algunas razones que explican el posicionamiento del PRD y, en especial, les pediría a los diputados de la oposición: del PAN, del PRI, de Movimiento Ciudadano, y desde luego del PRD, que las pudieran escuchar.

Esta es una clásica propuesta de ley ensalivada. Es decir, ¿quién se puede oponer al discurso general de una ley que va a fortalecer la bancarización de las actividades financieras y económicas de la población?

¿Quién se puede oponer al dicho de fortalecer la cultura del ahorro, del crédito, de la inversión? ¿Quién se puede oponer a una institución que promueva la adopción de modelos de negocios y tecnologías financieras?

Pero es una ley de las que cotidianamente recibimos, que va a generar amparos, que va a generar inconformidad y, desde luego, no hay manera en forma inmediata de atenderla y cumplirla porque el gasto público está restringido y no hay manera de invertir en el fortalecimiento y creación de ese gran banco del gobierno.

La iniciativa no deja claro hasta dónde llega la concepción de la banca de desarrollo y hasta dónde realizará funciones de banca social.

Se entiende que esta institución bancaria actúe como fiduciaria, pero volvemos a lo mismo, se hace sin ninguna prevención o restricción, cuando lo correcto es que la ley establezca restricciones con el fin, además de una cultura de transparencia, de garantizar que lo que han sido las figuras de opacidad como los fideicomisos públicos se termine.

Llega al extremo, la iniciativa, de presentar un error de actualización, pero les habla de las prisas y de la orden. Incorporan de nueva cuenta la figura de las sociedades de inversión, cuando apenas hace algunas semanas modificamos la Ley del SAE e incorporamos el concepto de fondo de inversión para hacer más ágil la toma de decisiones en estas sociedades.

Pero ¿cuál es el problema y la preocupación fundamental? Nos preocupan expresiones como la adopción de modelos novedosos, la permisibilidad de la igualmente indefinición de las actividades que se van a realizar por el nuevo banco. Se formula la expresión “pudiendo ejercer las facultades que resulten imprescindibles y necesarias para ello”.

Pero, ¿cuál es la preocupación fundamental, compañeros? Se está construyendo una institución para ver cómo se disfraza, cómo se protege el programa político-electoral más importante del régimen. La estructura para ganar la elección intermedia del 21, un responsable nacional, 32 súper delegados, 237 delegados regionales que están en distritos federales electorales, 23 mil servidores de la nación, 17 millones de beneficiarios para este año, 20 para el 2020 y 24 o 27 para el 2021, fecha de la elección; 50 mil millones de pesos anuales dedicados a este programa político-electoral, pero se requiere disfrazarlos, se requiere esconderlos, se requiere evitar que se conviertan en escándalo Bansefi, y esta reforma se está construyendo para eso.

Quién va a poder competir en igualdad de condiciones en el 21 con una estructura financiada con estos recursos. Las viejas prácticas clientelares que tanto daño le hicieron a la democracia, las del PRI, las del PAN y las del PRD se quedan chiquitas ante la deformación y ante la ambición de poder y el respaldo de una institución y una organización como la que se quiere montar.

Por esa razón, hay 14 programas que van a repartir dinero y requieren ya no recurrir a Oxxo a Elektra o a Banco Azteca; quieren su propio banco, quieren su propia institución que garantice y asegure que estos recursos no van a ser producto del escándalo de la denuncia.



Tenemos coincidencia. Terminó, presidente, con una posición del presidente López Obrador. El pueblo sí es invencible. Los vamos a derrotar en el 2021, y por esa razón el voto del PRD en ese dictamen será en contra. Gracias.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Su tiempo, por favor, ya terminó. Gracias, compañero. Tiene la palabra el diputado Higinio del Toro, de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Higinio del Toro Pérez:** Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros diputados. Subo a esta tribuna a fijar una postura del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y que tiene que ver con algo que analizábamos ayer en la Comisión de Hacienda.

Por supuesto que coincido con quien me antecedió en el uso de la voz en el sentido que pudiera parecer que no es muy correcto ir en contra de la bancarización del país. ¿Quién podría ir en contra de que casi –conociendo los datos– la mitad de los municipios de este país no cuentan siquiera con un cajero bancario? Y cuando hablamos de la población rural, esta cifra crece hasta el 90 por ciento.

¿Quién podría ir en contra de un banco que ampliara los servicios, que permitiera que otro 50 por ciento de la población mayor de 18 años que no ha podido acceder a los servicios bancarios, hoy pudiera ser beneficiaria de una tarjeta y participar formalmente de la banca comercial?

¿Quién podría ir? En mi caso particular, en el distrito que represento, en donde 13 de los 18 municipios que están agrupados en mi distrito no tienen tampoco una sucursal bancaria, pero todo esto se desvanece, compañeros y compañeras diputados, cuando entendemos el trasfondo de este asunto.

Si es tan loable esta banca comercial, esta banca de desarrollo que tanta falta le hace a este país, tendríamos que empezar por lo básico y por qué preocuparnos, como un primer punto de esta iniciativa, de que Bansefi refiera y pierda un nombre con el que la hemos referido durante muchos años, para que hoy se le conozca como la banca del bienestar.

Entonces queremos bancarizar este país, queremos transformar a las comunidades rurales, a las comunidades que no tienen acceso a la bancarización.

Pero para qué empezar con cambiar el nombre de este banco que nos hace remitir a que necesariamente hay un trasfondo político. Ya se dijo aquí también, en el 2021 serán 24 millones de tarjetas las que se repartan entre beneficiarios de este banco.

Nos asustamos en el 2012 de un millón de tarjetas que, se dijo una y otra vez por quienes hoy defienden esta iniciativa, le permitieron al entonces candidato a la presidencia de la República Peña Nieto, acceder a la presidencia de la República, un millón contra los 24 millones de tarjetas que se pretenden repartir y, en ese sentido, en la parte técnica también de esta iniciativa habría que decir que, a pesar de que no es la Cámara de origen, la propia Cámara de Diputados, pues nunca llegó acompañada de un estudio presupuestal tal y como lo señala la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

¿Cómo aprobar algo que no sabemos cuánto nos va a costar? ¿Cómo aprobar algo que no sabemos finalmente cómo se va a llevar a cabo? ¿Qué suficiencia presupuestal tendremos para llevarla a cabo?

En este contexto, es imposible negar las ventajas que traería incrementar la competencia en el sector financiero, tal y como lo propone esta ley que hoy discutimos. Aumentar el uso de tecnologías y permitir que la gente tenga finalmente acceso a esta bancarización.

Y aunque no está establecido en el dictamen, como resultado de lo anterior, también se espera que se construyan nuevas sucursales de banca social en todo el país, algo que sin duda puede beneficiar a los municipios más rezagados.

Sobre la consideración presupuestal, es cierto, el tercero transitorio de este proyecto de dictamen menciona que es la propia Secretaría de Hacienda quien proveerá los recursos necesarios para la modernización del Banco del Bienestar, y que para este fin se sujetará a lo que dice la Ley de Ingresos.

Estamos de acuerdo que el dinero para financiar la banca social tiene que salir de algún lado, pero según el dictamen que se nos presenta ¿qué implica para el erario público esta modernización del Banco del Bienestar? Resulta que no lo sabemos, ya que no se nos presentó ningún análisis de impacto presupuestal, como lo dije.

El plan es tan ambicioso que se nos presenta que tiene dos elementos que constituyen un riesgo financiero. En primer

lugar, habrá que analizar si se rige este banco bajo lo que señala claramente la Comisión Nacional Bancaria.

Y si se empiezan a repartir tarjetas de apoyo, y si se empieza a repartir dinero de este programa ¿qué va a suceder si se cae en cartera vencida? ¿Se les perdonará a quienes tienen adeudos con el banco, y estaremos ante la puerta de un nuevo Fobaproa?

No podemos renunciar y cerrar los ojos ante esta importante iniciativa. Sin embargo, queremos dejar muy claro en esta tribuna que tampoco somos ingenuos para lo que se pretende utilizar. Nuestro grupo parlamentario hará un voto a conciencia, se nos permite en nuestro grupo decidir qué es lo mejor para este país.

Sin embargo, queríamos que quedara aclarado en esta tribuna algunas de las reservas que presentaré en un momento y que finalmente servirán, en su momento, de antecedente para lo que pudiera suceder con esta iniciativa y la probable desvirtualización que tuviera en su concepción. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Muchas gracias. Tiene la palabra Óscar González Yáñez, del Partido del Trabajo.

**El diputado Óscar González Yáñez:** Gracias, presidente. La verdad he escuchado con atención a mis compañeros, tanto a Higinio, de Movimiento Ciudadano, y a Toño, del PRD; ayer discutíamos en la comisión que algunas preocupaciones que ustedes tienen, en mi opinión, son válidas.

Hay quien piensa que esto se puede utilizar como un mecanismo clientelar para los programas sociales. Yo les invitaría a que hiciéramos un gran esfuerzo todos, a que no sucediera así, y que los apoyos que da el gobierno federal se conviertan en apoyos institucionales, no clientelares, y que no importa el gobierno que esté al frente, sean quien reciba los beneficios y terminar con la corrupción.

Más del 32 por ciento de los programas sociales terminaban en mandos medios de la Secretaría de Desarrollo Social, más del 32 por ciento.

Hoy, con esto podemos lograr, a través de la tecnología que quiere usar el Banco del Bienestar, podemos lograr que se garantice que el apoyo llegue directamente a quien lo requiere y a quien lo necesita, y evitemos ese mal uso que se le ha dado históricamente.

Por eso le pido yo, tanto a Higinio como a Toño, que estemos atentos y que nos metamos en ser grandes vigilantes de que no suceda así, y así fortalezcamos la democracia de nuestro país, que la gente vote por quien quiera votar, no porque recibe un apoyo de un partido político u otro, sino porque recibe el apoyo del Estado mexicano, del cual formamos partes todas y todos los partidos.

La creación de esta banca, de este Banco del Bienestar, es una gran fortaleza para el sistema financiero mexicano. Nosotros, en el Partido del Trabajo, presentamos una iniciativa en 2004, donde proponíamos la creación del Banco Nacional.

Ya basta que los bancos sean saqueadores de las bolsas y los bolsillos de los mexicanos, basta. Hace un momento acabamos de poner con letras de oro a los exiliados de España, les informo, nosotros seguimos rescatando a España. Santander México, el banco Santander México rescató a Santander España. La banca que está en México, que no es una banca nacional, es una banca que está aquí, no obedece a los intereses de los mexicanos.

Es un hecho que, cuando tú tienes banca nacional, banca del Estado, con la banca comercial, la banca comercial tiene reacciones positivas hacia la prestación de servicios y hacia poder otorgar créditos más blandos que permitan el desarrollo de la economía. Es un hecho, y es un hecho por una cuestión lógica. La banca nacional, la banca estatal, el Banco del Bienestar, no tiene principios de lucro, no gana un solo centavo. Para la banca comercial su único interés es el lucro.

Tan es así que el 96 por ciento de sus ganancias viene de prestar servicios, no de dar créditos y apoyar al desarrollo de nuestro país.

Ya basta que la banca comercial, la banca extranjera saquee a nuestro país. Ya basta de Fobaproa, tenemos que revisar que la banca mexicana, la banca que está en México, no ha sido para desarrollar la economía de nuestro país.

Yo les pediría que hiciéramos una reflexión profunda en el sentido de cuál es el papel que tiene que jugar la banca en nuestro país, y que estas dudas que se tienen sobre el papel del desarrollo social las cubramos con vigilancia profunda.

Yo coincido con los compañeros que dicen que se puede mal usar, porque es cierto. En pasados gobiernos se ha mal usado. Terminemos con esa práctica. En el Partido del Tra-

bajo estamos convencidos de la buena fe del presidente Andrés Manuel López Obrador y tiene todo nuestro apoyo para hacer llegar, sin corrupción y sin ningún trámite más allá de demostrar con tu huella digital quién eres y se te entregue tu apoyo y llegue a donde tiene que llegar, y que compitamos con la banca comercial.

Hagamos que la banca comercial en México, la banca privada que no es mexicana, incluso, juegue el papel que tiene que jugar. Esa es la idea. Tenemos años que la banca que está en México nos ha saqueado y no ha servido para nada.

Esta es la gran oportunidad de tener un instrumento al servicio de todos los mexicanos. Por eso el Partido del Trabajo está convencido de que esta iniciativa es lo que más requiere la economía de nuestro país, y en ese sentido votaremos a favor y estaremos vigilantes de las preocupaciones que tienen los compañeros. Muchas gracias por su atención.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Gracias, compañero. Diputado Iván Arturo Pérez Negrón, del Partido Encuentro Social.

**El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz:** Con su permiso, diputado presidente. Diputadas y diputados, con esta iniciativa que se recibe del Senado de la República el Estado mexicano reivindica para sí su importancia y el papel definitivo que debe realizar en beneficio de la economía. Pero, fundamentalmente, de todos los sectores de la sociedad mexicana.

En momentos claves de la historia, la banca de desarrollo ha sido un instrumento fundamental de política económica para promover el desarrollo nacional, con instituciones cimeras, como lo fue el Banco de Avío, después transformada en la época contemporánea como nacional financiera; o bien, como aquellos bancos especializados dedicados al desarrollo rural, la minería, la industria, etcétera.

Hoy esa riqueza constitucional que le caracterizó el Estado mexicano va a ser finalmente recuperada. La iniciativa que crea el Banco de Bienestar en sustitución de Bansefi, ampliando su objeto social, sus facultades, permitirá atender e incorporar a grupos y sectores sociales que históricamente han sido desatendidos.

Es importante señalar que este no es un concepto que se limita a una reforma institucional, va más allá. Con esta iniciativa vamos a avanzar nuevamente en la ruta de la inclu-

sión social. Después de 30 años de una política que demostró que no era la que el país necesitaba, la economía que abrió las fronteras y que se incrustó en algo que tampoco se puede dejar de lado, como es la globalización de los mercados, lo cierto es que no tuvo el tino ni los instrumentos para lograr ampliar el bienestar y las oportunidades para los más desprotegidos.

Hoy el Banco de Bienestar será el eje central de una nueva estrategia económica para promover y facilitar el financiamiento, para estimular el uso de la innovación tecnológica y mejorar con ello las condiciones de vida de esos grupos que no habían tenido acceso a la banca.

Es claro que la banca, el Banco de Bienestar no tiene como fin fundamental competir con la banca comercial, tiene objetivos y metas totalmente distintas. Me extraña que quienes me han antecedido en el uso de la palabra hayan señalado que se trata de una estrategia que busca, como en el pasado, ver todo a partir de la conformación de clientelas, a partir de instrumentos que no recuperan su sustancia y su esencia en el tema social.

Veo con preocupación que hoy, que necesitamos verdaderamente avanzar todos juntos hacia la construcción de acuerdos nacionales, nos detengamos a regatearle a los grupos que han sido olvidados la posibilidad de entrar al camino del desarrollo.

Andrés Manuel López Obrador lo dijo, no en la campaña del 18, y quienes lo acompañamos lo tuvimos que recuperar para hacer patente el proyecto alternativo de nación que hoy se está instrumentando, un modelo económico que, por supuesto, no va a caer en la ceguera de atender lo que pasa a nivel mundial.

México es una economía que depende también de los vaivenes que suceden el mundo, pero sí vamos a dejar muy claro, vamos a votar esta reforma, porque nos interesa recuperar la Banca de Desarrollo y porque nos interesa que en este país todos tengan igualdad de condiciones en el acceso a los servicios financieros. Por su atención, muchas gracias.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Gracias a usted. Tiene la palabra el diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal, del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros le-

gisladores, desde el inicio de esta legislatura, en el Grupo Parlamentario del PRI asumimos el compromiso de ser una oposición responsable y sujetos siempre al orden constitucional.

Hoy estamos aquí para abonar y construir un mejor marco jurídico que beneficie a México y a los mexicanos, sobre todo cuando se trata de una institución de la banca de desarrollo.

No hay que olvidar la experiencia de Banrural, un banco que durante años arrastró numerosas pérdidas, principalmente porque muchos de los créditos que entregó cayeron en cartera vencida y sus pasivos laborales fueron insostenibles.

Nadie puede negar que, actualmente, el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, mejor conocido como Bansefi, funciona bien y está dando resultados positivos. Es una institución con la más alta calificación crediticia para hacer frente a sus compromisos financieros, gracias al buen manejo que se le dio en gobiernos anteriores. Pero no solo eso, durante 18 años ha promovido servicios financieros en municipios en donde no llega la banca comercial.

Hoy Bansefi es el único instrumento de la banca de desarrollo que promueve el ahorro entre la población de menores recursos, a través de 433 sucursales, de las cuales 57 por ciento se encuentran en zonas rurales.

Si consideramos la cobertura con terminales financieras, Bansefi, corresponsales, atienden al 98.9 por ciento de los municipios que no cuentan con presencia de la banca comercial.

Por eso queremos que las cosas se hagan bien y no se pongan en riesgo las finanzas públicas del gobierno federal, pero tampoco que se comprometa el patrimonio de esta institución y el ahorro de las familias más vulnerables.

Ustedes saben que en los últimos años el sistema financiero mexicano se ha caracterizado por su solidez, estabilidad y competitividad.

La banca de desarrollo ha sido promotora del ahorro y de la inversión de proyectos de infraestructura del campo y de vivienda, generando un impacto nacional y regional. Con la reforma que hoy nos proponen Bansefi va a cambiar de denominación y ahora se llamará Banco del Bienestar.

Pero ¿qué va a pasar con la papelería y la imagen corporativa? ¿Será solo un cambio cosmético? Porque con la austeridad republicana muchas dependencias hoy no tienen dinero para comprar papel y no se pueden hacer modificaciones en ninguna oficina, menos aún para abrir más sucursales e invertir en tecnología que apoye su buen funcionamiento.

Por eso me pregunto ¿cómo le van a hacer? Esperamos que quienes estén al frente de esta noble institución realmente la conviertan en una herramienta financiera, que no sólo sirva para dispersar los recursos de los programas sociales, sino para facilitar el acceso al financiamiento de más mexicanos, con reglas y controles claros. Pero sobre todo donde la banca comercial hoy no llega.

Que sea una institución que innove y amplíe el uso de herramientas tecnológicas para llevar servicios financieros a todo el territorio nacional. Ampliar la cobertura de la banca va más allá de instalar una sucursal para la apertura de cuentas o solicitudes de créditos. Se requiere personal de infraestructura y acceso a las tecnologías, entre otros componentes.

¿El gobierno federal ha contemplado esa inversión? ¿Saben de dónde van a salir estos recursos? ¿Cómo van a garantizar que el nuevo banco sea competitivo? ¿Cómo van a solventar la descapitalización de más de dos mil millones de pesos que le quitaron a Banobras para transferirlos a Bansefi, que hoy será Banco del Bienestar, sin poner en riesgo a otras instituciones? Son cuestionamientos que la sociedad mexicana, amigas y amigos, tiene que conocer.

Compañeras y compañeros legisladores, las experiencias internacionales e incluso nacionales han revelado que una mayor inclusión financiera incrementa el bienestar de la población, aumenta la productividad y genera un impacto positivo en la economía.

Hoy tenemos una gran oportunidad para avanzar en ese sentido, por eso, con el afán de proteger a esta nueva institución vamos a proponer reservas para garantizar su financiamiento, capitalización y operación.

Nos preocupa que las decisiones que se estén tomando en este gobierno giren en otro sentido. No atienden la realidad, la experiencia, ni aspectos técnicos, solo atienden la lógica electoral. Nuestro respaldo no es un cheque en blanco, lo damos porque en el Grupo Parlamentario del PRI sabemos que el acceso a servicios de ahorro, inversión y fi-

nanciamiento son condiciones indispensables para el desarrollo nacional.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Excedido en su tiempo.

**El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal:** Ya termino, presidente.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Gracias.

**El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal:** Desde ahora les decimos, que vamos a dar puntual seguimiento para que la dirección del banco cumpla a cabalidad con el mandato legal y no ponga en riesgo la estabilidad nacional y el patrimonio de las familias de los mexicanos.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Gracias, compañero.

**El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal:** Es cuanto, ciudadano presidente.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Gracias, compañero, lo hemos escuchado. Tiene la palabra, la diputada Patricia Terrazas Baca, de Acción Nacional.

**La diputada Patricia Terrazas Baca:** Con la venia de la Presidencia. Estimadas y estimados diputados. En Acción Nacional estamos a favor de la inclusión financiera a través de sistemas electrónicos, pero es claro que no podemos apoyar este dictamen, que quiere disfrazar las verdaderas intenciones del gobierno. El banco de bienestar es un verdadero insulto a la inteligencia de esta soberanía y un engaño al pueblo de México, so pretexto de la inclusión financiera y eliminar a intermediarios.

Estamos pasando a un esquema clientelar con uso de tarjetas electrónicas para los beneficiarios de programas sociales. La bancarización de la política social sin regulación hace tanto daño a los beneficiarios como a los operadores políticos, propiciando la discrecionalidad, el uso electoral, la opacidad en la asignación y destino de los mismos.

De todos los nuevos programas solo uno atiende el criterio de estar sujeto a reglas de operación y al menos 13 operan bajo lineamientos fuera de la ley y de forma discrecional, amparando para 2019 a 20.3 millones de beneficiarios por un monto aproximado de 119 mil millones de pesos, y sin

reglas. ¿A dónde está la transparencia y combate a la corrupción en el uso de recursos?

En este dictamen sólo se alude a los programas sujetos a reglas y no a los que sólo cuentan con lineamientos, lo que puede llevar a su uso político y clientelar a través de los súper delegados, figuras centrales en la promoción y entrega de apoyos como en la integración de beneficiarios a través del censo de bienestar. Imaginen ustedes, con el censo de bienestar que levantaron los llamados servidores de la nación. ¿Qué podemos esperar?

Y si a eso le agregamos que al banco de bienestar se le da la facultad de dispersar recursos de publicidad y propaganda de los productos financieros, tenemos un gobierno que quiere generar una red clientelar a su favor en todo sentido.

No olvidemos que el Presupuesto de la nación es de todos y para todos. Con el Presupuesto de México se construyen y se atienden hospitales que hoy con enorme tristeza vemos sin lo indispensable para operar.

Con nuestro Presupuesto se apoya a las madres trabajadoras y vemos que dejan las estancias infantiles sin el 50 por ciento de sus recursos. Con nuestro Presupuesto se apoya a los investigadores y el Conacyt tiene 12.5 por ciento menos. Con nuestro Presupuesto se apoya al campo, tan olvidado que hoy queda con el 12.7 por ciento menos de recursos.

Y así podría enumerar que desaparece el fondo de migrantes, los pueblos mágicos, el Inadem y el fondo del turismo. Que, con el fondo del turismo, siendo nuestro México ese mosaico de bellezas y costumbres que han visitado los extranjeros por décadas y dejado sus recursos con nuestros trabajadores, ahora entre muchos otros desastres que día a día vemos que destruyen nuestras instituciones.

No, compañeros, no. No podemos avalar este dictamen, que además implica un impacto presupuestal y no se dice cuánto se requiere, como lo han comentado mis compañeros que me antecedieron en la palabra. Hacienda, para modernizar, pide tener manga ancha para hacer las adecuaciones presupuestales para sus fines y sin aprobación de esta honorable Cámara de Diputados.

Ahora ¿a quién se le va a afectar? ¿A las madres? ¿A los niños? ¿A los trabajadores? ¿A los campesinos? ¿A los investigadores?

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Compañera, se le ha acabado el tiempo.

**La diputada Patricia Terrazas Baca:** Sí, señor, termino. Compañeros y compañeras diputadas, debemos de ser responsables con las y los mexicanos. Es nuestro deber y compromiso apoyar a nuestro país con reformas que hayan sido adecuadamente presentadas, analizadas y discutidas, que garanticen el mejor funcionamiento de las instituciones financieras.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Compañera, le reitero que su tiempo ha acabado.

**La diputada Patricia Terrazas Baca:** Terminó, señor presidente.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Ya lo dijo dos veces.

**La diputada Patricia Terrazas Baca:** Gracias, señor presidente. Es cuanto.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Gracias a usted. Gracias, compañera. Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Andrade Zavala, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Marco Antonio Andrade Zavala:** Buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia. Antes que nada, me gustaría agradecer a mi coordinador, el diputado Mario Delgado Carrillo, la oportunidad de presentar el posicionamiento del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

Compañeras y compañeros legisladores, México vive un proceso de transformación nacional. El nuevo modelo de nación de la cuarta transformación que conduce el presidente Andrés Manuel López Obrador busca mejorar el bienestar del pueblo por medio de una política económica y social innovadora.

Hoy en día México tiene 50 millones de personas que no cuentan con acceso al crédito formal y el 90 por ciento del crédito que se otorga se formaliza en áreas urbanas, y sólo el 10 por ciento en zonas rurales.

El reto y la deuda con los mexicanos son claros, sin embargo, la banca de desarrollo se ha constituido como una herramienta de política económica y social fundamental para promover el desarrollo, el crecimiento económico re-

gional, resolver los problemas de acceso a los servicios financieros y mejorar las condiciones de los mismos para aquellos sectores que destacan por su contribución al crecimiento económico, al empleo, a las micro, pequeñas y medianas empresas y para la infraestructura pública.

La nueva política social que está implementando el gobierno federal, sin duda es una y se encuentra enmarcada en el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024 con los objetivos estratégicos de construir un país con bienestar, desarrollo sostenible, derecho a la educación, salud para toda la población, tener el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar y Cultura para la Paz, para el bienestar y para todos.

Para ello se están implementando los siguientes programas: el Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Programa Nacional de Becas para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Jóvenes Construyendo el Futuro. Jóvenes Escribiendo el Futuro. Sembrando Vida, Programa Nacional de Reconstrucción, Desarrollo Urbano y Vivienda, Tandas para el Bienestar.

Esta reforma está alineada con estos objetivos y programas, a fin de lograr una verdadera Banca de Desarrollo, permitiendo a diversos sectores de la sociedad, adquirir los apoyos necesarios para elevar su desarrollo social y económico.

Con esta reforma que vamos a votar se transforma el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Bansefi, y se da inicio al Banco del Bienestar. Con el cambio de denominación, la institución refleja el compromiso del nuevo gobierno de ser eficaz, ligero, sin tanta burocracia y sin costos excesivos.

Refleja el compromiso de destinar la mayor parte de los recursos fiscales a la inversión en capital humano e infraestructura, robusteciendo las facultades que actualmente tiene Bansefi para dotarlo de mayor capacidad de operación, especialmente para el otorgamiento de los recursos que suministren por medio de la política social del bienestar; así como desarrollar capacidades para ampliar su oferta de productos y servicios en condiciones equitativas para quienes no han tenido acceso a servicios financieros formales o para quienes son limitados.

Se eliminará la posibilidad de que se generen prácticas corruptas o clientelares en el manejo de los apoyos. Las nuevas acciones son una ampliación en la cantidad de servicios

financieros que ofertará el banco, propiciando una mayor inclusión financiera.

Esta nueva institución dotará de condiciones equitativas y de mejores oportunidades a millones de mexicanos, incorporando el desarrollo de nuevas tecnologías financieras como la adopción de medios de pagos electrónicos, para que estén a disposición de todos los mexicanos.

No solo será una herramienta para la organización de los programas sociales; es toda una propuesta que busca dar un trato justo, equitativo y de fácil acceso a millones de mexicanos que requieren de este apoyo.

La propuesta no competirá con la banca privada, porque se enfocará principalmente a los sectores que no han sido atendidos y que puedan acceder al servicio y al sistema financiero formal, mediante esquemas de ahorros, seguros, así como crédito con tasas accesibles.

Además, se atenderá a nuestros connacionales que viven en otros países, como Estados Unidos, con la Cuenta de Bienestar Migrante, la cual tendrá las más bajas comisiones en el mercado.

El Banco del Bienestar estará enmarcado en estos objetivos y estas estrategias alineándose al Plan Nacional de Desarrollo en un esfuerzo sin precedentes para generar condiciones equitativas para quienes han tenido acceso limitado o nulo a servicios financieros formales, para cerrar la brecha que existe entre los más necesitados.

Asimismo, se entregarán los recursos de manera eficiente a los beneficiarios y se incrementará la adquisición de crédito para el consumo, con efectos beneficiosos para el crecimiento del sector económico del país, a corto plazo y con bajo nivel de riesgo.

Con el Banco de Bienestar avanzamos en la transformación de nuestro país, al promover el crecimiento económico de sus regiones, impulsar la inclusión financiera y hacer eficiente la entrega de apoyos económicos a quienes más lo necesitan.

Por todo esto, el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor, y los exhorto a votar a favor de esta propuesta, que traerá múltiples beneficios para México y para los mexicanos. Es cuanto.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** De conformidad con el artículo 141, numeral 1, fracción V, del Reglamento, se otorgará el uso de la palabra para la discusión en lo general hasta por cinco minutos. Oradores en contra, diputada Sylvia Garfias Cedillo, del Partido Acción Nacional.

**La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo:** Con permiso de la Presidencia. Miren, compañeros y compañeras de Morena, de verdad que en el Grupo Parlamentario del PAN queremos ayudarles, queremos que le vaya bien a México, queremos sumarnos a todo lo que implique un bienestar para las familias de México, pero de verdad que así no es posible. De verdad que no nos dan elementos y argumentos para poderles apoyar en este tipo de iniciativas.

Ustedes prometieron un cambio al país, y no se puede combatir la corrupción con más corrupción. Eso no se puede hacer. Esto que ustedes nos presentan hoy, este dictamen, no debiera llamarse a la Banca de Bienestar, debiera llamarse la Nueva Banca Nacional para la Compra de Conciencias, la Banca Nacional para la Compra de Votos. Eso es lo único que pretenden hacer.

Les quiero preguntar hoy: ¿a qué le tienen miedo, si en su óptica están haciendo tan bien las cosas, si en su óptica piensan que en 2021 y, sobre todo, en 2024 les va a ir muy bien? ¿Por qué tienen que recurrir desde ahora a estas políticas clientelares, a esta compra de conciencias, a esta compra de votos? ¿A qué le tienen miedo?

Permítanme recordar, por si a alguno o alguna se le ha olvidado, que en 2012 el hoy presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, criticó y fuertemente el caso Monex. El caso en el que el Partido Revolucionario Institucional adquirió a través del grupo financiero Monex 56 millones de pesos en tarjetas. Se dijo que había sido para la compra de votos, ellos argumentaron que para el ejército electoral; pero fue el hoy presidente, Andrés Manuel López Obrador, quien aseguró que había habido falta de transparencia, que no estaba claro el origen y el destino de esos recursos.

Él fue el que dijo que debiera ser sancionado y además condenó estas políticas en las que también aseguró que había participado el gobierno.

Bueno, pues parece que las cosas siguen igual, nada más que aquí en lugar de decir PRI pues ahora trae esto, que se

llama los logos y colores de Morena, que también en su momento criticaron, que se usaran los colores de los partidos en el gobierno.

¿Qué les está pasando, compañeros de Morena? ¿Ya se les olvidó todo lo que criticaban? Bueno, estas tarjetas son las que están entregando y las están entregando para no otra cosa más que comprar votos.

Así lo hicieron en Tamaulipas. El Partido Acción Nacional presentó la denuncia. Más de 100 mil tarjetas que no dicen ni de dónde ni para quién, pero que sí son válidas, porque trae la leyenda del grupo financiero.

Eso es lo único que están haciendo, comprar votos, comprar conciencias. Pero les repito, compañeras y compañeros de Morena, aún con este dictamen en el que van a ejercer su mayoría y que sabemos qué va a pasar, no van a poder comprar la voluntad de más de 60 millones de mexicanos y mexicanas.

Pero no nada más son esos, los famosos 30 millones de votos que ustedes todos los días restriegan en la cara, les debo decir que salgan a las calles, que regresen a sus colonias, que pregunten cuán decepcionada está la gente de haber votado por esta opción de gobierno. Hoy, si hoy fueran las elecciones, no alcanzaría ni la mitad de votos que obtuvieron el año pasado.

Ahora bien, ¿qué va a pasar con todas las familias que hoy tienen un régimen, que están en cartera vencida; a ellos qué? ¿Cómo van a hacer para entregar votos, con proyectos, de manera discrecional? Y entonces, ¿dónde está el cambio? ¿Dónde están las cosas distintas? ¿Dónde está la transformación que prometieron? No hay reglas, no hay transparencia, no hay rumbo, y esto lo están haciendo con esta iniciativa, como lo están haciendo con el país.

El país, simple y sencillamente, no tiene rumbo, y los datos económicos lo demuestran. Y a esto me quiero adelantar, porque seguramente pronto lo van a presentar, una serie de iniciativas de carácter económico, que tendrán que ver con afectar aún más a la población, que le da la participación fiscal y que mantiene al otro porcentaje de población, que simplemente no puede participar, que no puede contribuir, y me refiero al intentona de aplicar IVA a Internet y yo sé que este no es tema hoy, pero se los dejo en la mesa, y si no sabían y que lo sepa la gente de México: pretenden aplicar –el gobierno de Morena– IVA en el Internet.

Finalmente, les quiero decir, como se los dije ayer y en la Permanente y lo seguiré diciendo todos los días, pónganse a trabajar, no le tengan miedo al 2021, vuelvan a convencer, si llegaron por la tómbola, pónganse a trabajar, y en el 2024 hagan lo que hagan, pretendan lo que pretendan...

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Compañera, muchas gracias...

**La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo:** ...les aseguro...

Termino, permítame...

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** ...sobre su memoria histórica.

**La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo:** ... permítame, presidente...

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** No...

**La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo:** ...les aseguro que en 2024 ustedes no vuelven a ganar, porque regresará el Partido Acción Nacional a gobernar este país.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Compañera, compañera, por favor.

**La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo:** Es cuanto.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** En pro, diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del PRI, compañera.

**La diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, históricamente el sistema financiero ha jugado un papel trascendental como palanca de desarrollo económico de nuestro país.

Gracias a los esfuerzos realizados en los últimos años, en materia de supervisión y regulación financiera, así como la política monetaria adoptada por el Banco de México, y el cumplimiento de los compromisos fiscales, el sistema financiero se encuentra en una posición sólida, goza de estabilidad y es competitivo.

En este sentido, consideramos que la propuesta de reforma, de implementarse adecuadamente, hará posible incremen-



tar la cobertura de servicios financieros, a fin de mejorar las condiciones de vida; y, hay que decirlo, también de superar la pobreza de millones de mexicanos. Es decir, si el gobierno lo hace bien mejorará la inclusión financiera.

No obstante, la reforma tiene que ir más allá de solo un cambio de denominación. También debe de garantizar mecanismos de financiamiento para proyectos productivos, pero, sobre todo, impulsar la inclusión de nuevos sectores de la sociedad.

El denominado Banco del Bienestar tiene que adecuarse a los nuevos comportamientos de los usuarios, con seguridad, mayor financiamiento y la ampliación de sus servicios digitales.

Corresponderá al Ejecutivo federal garantizar una estructura adecuada para contar con una mayor presencia en zonas urbanas y rurales, mejorar los estándares de calidad y seguridad para inhibir robos y tarjetas clonadas, así como fomentar una mayor cultura digital en los servicios financieros.

La implementación de una medida como la que se pretende, implica sin duda una gran inversión, por lo que es indispensable asegurar los recursos necesarios para su debida implementación; esto, sin sacrificar programas de alto impacto; esto, sin afectar el patrimonio de toda la banca de desarrollo, como es el caso de Banobras, Bancomext y Nafin, entre otros.

Ahora bien, en el sector de ahorro y crédito popular deberán revisarse minuciosamente las condiciones de incorporación de las sociedades financieras populares y las cooperativas de ahorro y de préstamo. Así como las financieras comunitarias, con el objeto de prevenir fraudes, desvío de recursos y peculado a sectores vulnerables.

Con esta reforma, estamos seguros de que el Banco del Bienestar seguirá siendo el principal organismo financiero dispensador de los recursos de todos los programas sociales, por lo que es imperativo garantizar condiciones adecuadas para que estos servicios se lleven a cabo con transparencia, con efectividad, con control y certidumbre jurídica.

No queremos que se convierta en un instrumento de promoción electoral, así que evitaremos, a toda costa, que se lucre con la necesidad de la gente.

Compañeras y compañeros legisladores, la banca de desarrollo constituye un instrumento medular para el crecimiento económico y el bienestar de la población. Una estrategia integral para el fortalecimiento de la actividad económica del sector social. No sólo debe de contemplar la entrega de mayores créditos, sino también mayores y mejores mecanismos de asistencia técnica, capacitación y asesoría.

En países como México, la inclusión financiera es una manera de inclusión social, ya que una cuenta de ahorro puede contribuir a mejorar el bienestar de las familias mexicanas.

Por las anteriores cuestiones, respaldaremos con nuestro voto las reformas previstas a la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Bansefi, por su impacto positivo en el crecimiento económico, el sistema financiero y en el ahorro familiar. Por su atención, muchas gracias.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Diputado Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo.

**El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:** Muchas gracias, diputado presidente. Antes de hacer algunas reflexiones al dictamen de manera concreta, me veo obligado a dar respuesta a algunos planteamientos que he escuchado aquí y que hablan de la poca memoria que tienen algunas diputadas y diputados del PAN.

Porque utilizar el IVA como argumento de plano es no tener memoria. El PAN y el PRI, que aumentaron en su momento el IVA debiesen de avergonzarse de tener que utilizar ese argumento.

La verdad es que siguen sin entender, y eso solamente habla del cinismo con el que vienen a exponer aquí en esta tribuna sus planteamientos. Y se ve que no conocen lo que hablan o no razonan. Porque una cosa es que ustedes hayan abandonado el debate y la Cámara cuando votamos el presupuesto, porque se fueron en la madrugada del 24 de diciembre del año pasado.

Seguramente les urgía hacer la carta de Santa Claus o creían que no iban a llegar a la cena de Navidad, de Nochebuena. Pero aquí se aprobaron recursos importantes en materia social, más de 100 mil millones de pesos para los adultos mayores para que pudiesen tener pensión al doble,

para los jóvenes construyendo el futuro, y lo que ha decidido esta administración que encabeza el presidente, es que todos esos apoyos se entreguen de manera individualizada para que no suceda lo que vimos en los años pasados, que se quedaban a mitad de camino y por eso se utiliza esta estrategia que a mí, en lo personal, y a algunos aquí que vinieron hablar de esas bondades, pero que la verdad sólo demuestra que actúan con incongruencia y todavía se atreven a agredir.

El PAN agrade a los servidores de la nación, pues les decimos que el Partido del Trabajo apoya y le agradece a estos servidores de la nación su trabajo. ¿Es percepción política esta diferencia de argumentos? No. Es que ellos perdieron las elecciones y nosotros las ganamos con López Obrador a la cabeza, esa es la diferencia.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Por favor. Por favor, siga.

**El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:** La mera verdad es que hasta escuchar esos temas de Monex, la verdad que debiesen contratar nuevos asesores, porque ni siquiera son los ejemplos adecuados y correctos, pero allá ustedes y su mala cabezota. A lo que yo quiero referirme...

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Por favor, respeto al orador.

**El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:** A lo que yo quiero referirme, compañeras y compañeros es que, efectivamente, como algunos oradores aquí lo han expresado, México tiene una enorme tarea en la búsqueda decidida por una inclusión financiera funcional para impulsar el crecimiento y el desarrollo, lo cual sabemos que no se pudo lograr con la reforma financiera del 2014.

Nosotros decimos en el PT, si se requiere por lo tanto potencializar la función de la Banca de Desarrollo dando especial atención a las necesidades sociales y al empleo y para promover la movilización de los recursos internos, decimos que es necesario ampliar el presupuesto al financiamiento, a la Banca de Desarrollo y así impulsar la inversión productiva.

Y aunado a todo esto, compañeras y compañeros, nosotros en el PT, como lo han expresado mis compañeros de Morena y de Encuentro Social, pensamos que la movilización de los recursos mediante medidas fiscales debe comple-

mentarse con el fortalecimiento del papel de las instituciones financieras orientadas al desarrollo.

Por esas razones es que estamos de acuerdo en el fortalecimiento de Bansefi ahora como banco del bienestar. Por eso decimos, compañeras y compañeros, el banco de bienestar no sólo posibilitará la dispersión individualizada de los apoyos sociales impulsados por el gobierno de la cuarta transformación, sino que además podrá permitirle a la población migrante la apertura, de forma remota, de una cuenta bancaria en la que puedan enviar de manera segura y barata los recursos para sus familias al país.

En conclusión, diputado presidente, este banco de bienestar estará cubriendo la necesidad de financiamiento de los sectores tradicionalmente excluidos de los canales de crédito...

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Su tiempo se ha acabado.

**El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:** Concluso, diputado.

...de financiamiento y al mismo tiempo, compañeras y compañeros, se estará potencializando el mercado interno nacional; por lo tanto, el crecimiento de la economía.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Por favor, he tenido más tolerancia. Por favor termine.

**El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:** Termino, diputado presidente.

Se ve que siguen respirando por la herida por aquel glorioso domingo...

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Por favor, compañero. Su prudencia permite la imparcialidad. Muy bien que viole usted la ley, es lo que quiere la compañera.

Diputado José Elías Lixa Abimerhi.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi:** Muchas gracias, presidente. Yo estoy muy tranquilo. Algunas veces, en el debate parlamentario, uno opta por escuchar en vez de participar; sin embargo, dentro de esa escucha algunas veces la verdad obliga a desechar por absoluta inconsecuencia las afirmaciones que se vierten en esta tribuna.

Hay tres peligros en la palabra cuando se trata del eco. El eco es bueno porque permite escuchar las ideas de vuelta, pero tiene tres peligros. El primero es en una casa vacía, el segundo en un pleno vacío y el tercero en una cabeza vacía. Y cuando la cabeza vacía no procesa la realidad y desconoce lo que sucede en el presente, pues entonces tiene que tener, sin duda, un golpe con la realidad, una confrontación con la verdad, un refrescamiento con argumentos reales.

¿Quién actúa con incongruencia? Dicen que otros partidos son responsables del IVA. Lo que omiten es que ya son gobierno. Llevan ocho meses y mantienen el IVA exactamente en la misma proporción. Lo que están escondiendo es que, como dice algún gritón por allá atrás, el IVA en la frontera terminó por ser una falacia, que ofrecieron en campaña eliminar el IEPS a gasolinas, y lo mantienen intacto. Les ha seducido el amor por lo monetizable, y hoy lo hacen patente a través de un sistema bancario, gubernamental al que francamente en cualquier parte del mundo se le conoce como dádiva.

Nos han señalado que abandonamos la sesión del Presupuesto. Yo les pregunto: ¿qué es peor, dar una muestra de dignidad y abandonar un pleno en señal de protesta o quedarse únicamente como aplaudidores, renunciando a la facultad que esta Cámara tiene en el Presupuesto, para únicamente ver cómo funcionan como oficialía de partes ante la imposición presidencial?

Para mí es más digno representar una postura firme, para mí es digno buscar que esta Cámara se respete.

Por último, han dicho que la reforma de 2014 no ha favorecido al país y, sin embargo, tampoco han hecho ni un solo cambio a estas reformas, resultaron más peñistas que Peña.

A los diputados del PT, con mucho respeto, y puedo reconocer que sus compañeros de coalición puedan celebrar que ganaron las elecciones con López Obrador a la cabeza, es una realidad. Pero si alguien no ganó las elecciones de 2018, ese fue el PT.

Si bien estaba López Obrador a la cabeza, terminaron siendo rémoras colgadas de la pierna. Muchas gracias.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Perdón, señor, ¿quiere usted contestar una pregunta? Aunque se

la hace de salida, a la compañera, por favor. ¿Acepta la interpelación?

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi:** Es una pregunta. Con mucho gusto, presidente.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Por favor, diputada Sosa.

**La diputada Olga Patricia Sosa Ruiz** (desde la curul): Gracias, diputado, yo nada más le voy a pedir y preguntar si usted vio el video, ya que no estuvo aquí, el día que votamos el presupuesto. Si no lo vio...

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Su pregunta, compañera.

**La diputada Olga Patricia Sosa Ruiz** (desde la curul): Esa es la pregunta...

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** ¿Cuál?

**La diputada Olga Patricia Sosa Ruiz** (desde la curul): Que si vio usted esa noche...

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** ¿Yo?

**La diputada Olga Patricia Sosa Ruiz** (desde la curul): Le estoy haciendo la pregunta al orador, ¿que, si vio usted esa noche, el día que votamos el presupuesto, lo que hicimos aquí los que nos quedamos? Porque está generalizando y está usted afirmando que nos quedamos de aplaudidores. Le suplicaría que no generalizara...

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Por favor. ¿Ya terminó su pregunta?

**La diputada Olga Patricia Sosa Ruiz** (desde la curul): Gracias, presidente.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Por favor. Por favor, dejen que haya el debate parlamentario, que no es a gritos.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi:** Con mucho gusto, presidente. No suelo contestar preguntas sobre mi vida personal, pero con mucho gusto le contesto: que, por supuesto que vi la transmisión en vivo, entre otras cosas que hice esa noche.

Ahora, si usted quisiera saber más detalles, yo estoy en total posición de contestar cualquier pregunta. La generalización de los aplaudidores fue en función de la aprobación del presupuesto y en función de quien yo consideraba, al menos de inicio, que era un representante del PT, porque así se sostuvo en esta tribuna.

Y precisamente en ese contexto, creo que no es nada distante de la realidad que, efectivamente, actuaron como aplaudidores; que, efectivamente, actuaron sin moverle sustancialmente nada al presupuesto; y que, efectivamente, renunciaron a la facultad presupuestaria de esta Cámara actuando como oficialía de partes. Tan cierto es, que vinieron colgados de la pierna en la elección del 2018.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Por favor. ¿Ha concluido?

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi:** Si la diputada o algún otro diputado no tuviera una pregunta, sí señor presidente.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Muchas gracias. Ya no, porque se repite. Usted acusa al diputado de que estaba en la luna, es cierto, pero en luna de miel. Debe usted saberlo...

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi:** No, no presidente. Le comento, primero estuvieron mis responsabilidades hechas patente, y después le comento que también me fui de luna de miel...

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Bueno, esto es para que haya alegría.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi:** Bueno, déjeme contestarle, ya hizo un comentario.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Por favor conteste.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi:** Claro, que posteriormente a esa etapa, también me fui de luna de miel, porque estoy felizmente casado. ¿Alguna otra pregunta de la diputada?

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Bueno, primero lo felicitamos. Luego...

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi:** Gracias, presidente. Si no hubiera ninguna otra pregunta, entonces me retiro, presidente. Muchas gracias, diputados. Los veo tan emocionados como yo. Hasta luego.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** No, ya no. Gracias, compañero. En pro, la diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, de Morena.

**La diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz:** Con el permiso de la Presidencia. Por el bien de todos, primero los pobres. Andrés Manuel López Obrador.

Compañeras y compañeros diputados, el abandono a la banca de desarrollo durante el periodo neoliberal provocó que la inversión y el ahorro público se desplomaran. También llevó a que el acceso a los servicios financieros fuera inequitativo entre la sociedad, los sectores económicos y las regiones del país.

Los recursos que se canalizan a los ciudadanos más desprotegidos, a través de programas sociales, son una parte muy importante del sistema financiero mexicano. Tristemente, la experiencia nos habla de ineficiencia y falta de transparencia en la distribución de estos bienes; por ello, el dictamen a discusión propone que el Banco de Bienestar sea el encargado de ministrar los recursos de los programas sociales, dando certeza a los mexicanos sobre su entrega.

Con esto el bienestar de la población se verá incrementado, debido a que no existirán intermediarios financieros en la provisión de los apoyos. La reforma busca también que se amplíe el abanico de productos y servicios que actualmente ofrece el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, yendo más allá de los fondos de fomento, fideicomisos y organizaciones auxiliares de crédito. Acciones como esta le dará el impulso y soporte a quienes más lo necesitan, a quienes en su tiempo fueron abandonados por los que hoy son la oposición.

Hoy, esta oposición se llena la boca diciendo que lo nuestro son ocurrencias, que solo dividimos, que etiquetamos y polarizamos al país, sin embargo, compañeros y compañeras legisladores, perdería yo la cuenta enumerando las veces que he escuchado a representantes, particularmente del PAN, diciendo frases como: “esos revoltosos, esos chairros, los mugrosos, los corrientes, los que no saben leer”, no son confiables ni congruentes, como dijo hace poco una diputada del PAN, que por cierto se subió hace unos minutos.

Se han pasado la vida segregando, polarizando y menospreciando a la llamada clase social baja en nuestro país, cuando su deber era protegerla.

Una de las frases más recientes que me ha tocado escuchar de uno de ellos es, parafraseo: Esos de Morena tienen a puros vende chicles con ellos. Así, como si vender chicles fuera vergonzoso.

Vergonzoso es haberse quedado callados durante todo este tiempo dentro de su burbuja, con el ceño fruncido y el meñique arriba viendo hacia abajo sintiéndose superiores, siendo testigos de cómo durante sexenios la injusticia y la corrupción se pavoneaban por todo el país, destrozándolo.

Hipocresía. Hipocresía, compañeros de la oposición, es el término que mejor los define a ustedes.

En Morena, en cambio, gobernamos y legislamos con honradez, dignidad y determinación en beneficio de nuestros representados, y es por ello que votaremos a favor de esta reforma.

Finalizo diciéndoles que los de Morena, compañeros de la oposición, no sólo vendemos chicles. Yo, por ejemplo, el día de hoy traigo estas pastillitas de menta, para compartirlas con todos aquellos que quieran disminuir un poco el sabor tan amargo de boca que deben tener de ver cómo nosotros sí cumplimos a quienes ustedes les fallaron. Con el pueblo todo, sin el pueblo nada.

#### **Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho**

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Vargas Meraz. Tiene la palabra la diputada Rosalinda Domínguez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar a favor.

**La diputada Rosalinda Domínguez Flores:** Con el permiso de la Mesa. Compañeras diputadas, compañeros diputados, impulsar el desarrollo económico es fundamental para lograr la equidad y la calidad de vida de todos los mexicanos, este es el objetivo que se persigue al transformar el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Bansefi, en el Banco del Bienestar.

Históricamente, los servicios bancarios se aglomeran en los centros urbanos, generalmente centran sus activida-

des comerciales en la búsqueda de ganancias. Sin embargo, el Banco del Bienestar tiene como objeto fundamental facilitar el acceso al crédito y los servicios financieros a personas físicas y morales, proporcionarles asistencia técnica y capacitación con el fin de impulsar el desarrollo económico.

La inclusión financiera es, sin duda, una estrategia para el desarrollo económico. Todos tendrán la posibilidad de ahorrar, de invertir, para lograr una mejor calidad de vida.

Actualmente, los avances en cuanto a la inclusión financiera que se observa mediante el acceso al crédito y a los distintos servicios financieros es muy bajo. De acuerdo a los datos que reporta, en el último Reporte Nacional de Inclusión Financiera, en México existen 50 millones de personas que no tienen acceso al crédito formal y el 90 por ciento de crédito que se otorga se formaliza en áreas urbanas y solo el 10 por ciento en zonas rurales.

Por ello, la institución de banca de desarrollo tiene que fomentar el uso de productos y servicios financieros que atiendan las necesidades de la población en general que promuevan la adopción de modelos de negocios y tecnologías financieras e innovadoras que impacten en el sano desarrollo del sector en general. La actividad de la institución contribuye al desarrollo económico a nivel nacional y regional.

En resumen, la reforma prevé que el nuevo banco financie proyectos en condiciones de equidad; que fomente el uso de productos y servicios financieros y, principalmente, dispense los apoyos otorgados a través de los programas sociales del gobierno federal.

Al hacer accesibles los servicios bancarios se cerrará la brecha entre los más necesitados y aquellos que cuentan con las condiciones para satisfacer sus necesidades. Con ello se impulsa la inclusión y la ampliación financiera de todos los mexicanos.

Con esta transformación del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, en el Banco del Bienestar, se cumple en darle atención a quienes menos tienen. Sí, primero los pobres.

Por eso, como diputada del Grupo Parlamentario de Morena, hoy estamos cumpliendo. Esto es la cuarta transformación. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Domínguez. Tiene el uso de la palabra la diputada Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hablar en pro.

**La diputada Lourdes Celenia Contreras González:** Con su venia, señora presidenta. Hoy nos encontramos ante una nueva decisión que cambiará la estructura económico-social de nuestro país.

Bansefi, desde el año 2001, ha sido una institución bancaria que ha contribuido al fortalecimiento y expansión del sector de ahorro y crédito popular. Ha sido promotor para la inclusión financiera de nuestro país. En el transcurso de los años ha permitido incrementar el acceso y uso de los servicios de la banca para miles de mexicanos.

Esta institución contribuirá al desarrollo social, por ser quien consolidará y afianzará la distribución de los recursos enfocados a los programas sociales.

Estimados compañeros, este dictamen establece un cambio de denominación de la institución Bansefi a Banco del Bienestar.

Debemos recordar que en más de una ocasión el presidente Andrés Manuel, quien presume de ser un excelente conocedor de la historia de nuestro país, ha mencionado en más de una ocasión que quien no conoce la historia está condenado a repetirla.

Yo quisiera complementar la misma idea con una frase: hay alguien tan inteligente que aprende de los errores de los demás. Comenzando con el hecho de que este gobierno ha abrazado el concepto político-económico de Estado de bienestar, una práctica que se ha llevado en otros países con suma responsabilidad y ha sido de alguna manera exitoso. Pero también debemos recordar que la historia nos presenta casos donde el abuso a la centralización del poder los ha llevado al fracaso. Por lo tanto, le pido al Poder Ejecutivo que sea responsable y cuidadoso en seguir escribiendo la historia de nuestro país.

El concepto de bienestar, según la Real Academia Española, implica un conjunto de cosas necesarias para vivir bien una vida holgada y tranquila. Esto no implica, de ninguna manera, el desarrollo. Tampoco implica la conducción de políticas públicas que nos sirvan como palanca al crecimiento individual o de la sociedad en su conjunto. Es por

eso que solicitamos que sea complementado con otras estrategias que coadyuven al desarrollo social y humano de los mexicanos.

Para el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, los discursos amorosos y llenos de buenas intenciones no contribuyen al desarrollo de una de las 20 economías más importante del mundo.

Tener un banco a disposición de los múltiples programas sociales, sin responsabilidades políticas de transparencia y rendición de cuentas es sólo nutrir un padrón nacional con miras de ser utilizado con fines distintos a las verdaderas responsabilidades del Poder Ejecutivo. Quizá por estas razones se busque que este banco lleve el sello y el distintivo de bienestar.

Rescato de esta propuesta que se busque aumentar el número de sucursales bancarias en nuestro país, beneficiando a millones de mexicanos que en su mayoría no tienen acceso a servicios financieros y bancarios. Sin embargo, sería importante considerar el impacto presupuestal que esto implicará y evitar su dispendio.

A manera de conclusión los dejo con la siguiente reflexión: nuestro país se está estructurando con un modelo político-económico que no ha dado los mejores resultados, por ello estaremos vigilantes que la operatividad del banco del bienestar sea conducida por estrictos lineamientos de transparencia sin caer en fines clientelares.

Debemos recordar que nuestro país ha vivido un largo periodo de tiempo, de lucha, contra estas malas prácticas y sería muy lamentable repetir la historia y que durante este sexenio vayamos a vivir en un estancamiento, por lo que las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votaremos bajo criterios y análisis individuales. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Contreras. Tiene la palabra, el diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para hablar en contra.

**El diputado Raúl Gracia Guzmán:** Cada vez que suben a tribuna a defender sus propuestas de izquierda fracasada, usan el mismo trillado argumento, pero ganamos la elección de 2018. Ganar una elección no es el éxito, el éxito es dejar un país mejor seis años después y ustedes confunden, y en el 2024, seis años después, con esta fórmula de fracaso.

so internacional e histórico, le regresarán la mayoría a la derecha con el PAN.

Ustedes confunden regalar, dar dádivas, con crecimiento económico. El mexicano no quiere que le de su gobierno graciosa concesión, ese no es el mexicano que yo conozco. El mexicano lo que quiere es educación, con maestros evaluados y ustedes quitaron esa evaluación. Los mexicanos lo que quieren es que sus hijos, cuando ellos trabajan, cuando ellos se parteen el lomo por ganar dinero –no que se los regalen–, puedan estar en una estancia infantil, y ustedes se lo quitaron.

Los mexicanos lo que quieren es que, si en la familia hay una tragedia, que alguien tiene cáncer, sea atendido por el sector salud correctamente, y ustedes ese servicio médico se lo quitaron. Entonces no vengan a decir que hoy van a generar a los más marginados y a los más desprotegidos porque les quieren regalar dádivas.

El mexicano quiere que se le den políticas públicas de calidad y ustedes sistemáticamente no lo dan. El mexicano quiere un país con crecimiento económico, con inflación baja, con inflación de nivel de 2000 a 2012, cuando la inflación era limitada, no como ahorita que se va a disparar enormemente, porque en este dictamen este bando de asistencialismo da un crédito al consumo.

¿De qué sirve un crédito al consumo cuando la inflación se dispara con políticas económicas de izquierda como de los 70 y los 80? Los mexicanos que lo vivimos no queremos que nos den. Queremos que no haya inflación.

Queremos un México como un país modelo. Modelo de éxito, no el modelo del fracaso. Por favor, abandonen las prácticas del foro de Sao Paulo. Por favor, quiten los fracasos que ya han existido. Quien me antecedió dijo que López Obrador conocía la historia. Quien conozca la historia sabe que esto es una ruta a la debacle económica. México ya lo vivió en la década perdida de los 80. Una generación tuvo que sufrirlo.

Hoy estamos a tiempo para subsanar esto. Yo les pido por favor que tengamos políticas no asistencialistas. Si yo a mi hijo no le doy educación sino le doy dinero, de nada sirve. Si yo a mi hijo no lo enseño a ser emprendedor, a generar innovación –ustedes también quitaron las instancias de innovación y de emprendimiento–, de nada sirve.

Hoy, ustedes, un México que iba en vías de crecimiento, que no estaba en donde queríamos que llegara, lo están regresando 20 o 30 años al fracaso.

Para terminar. Hoy homenajeamos a los exiliados republicanos españoles. La mayoría de ellos eran perseguidos por un régimen autoritario de derecha –porque el autoritarismo no tiene ideología–, y muchos de ellos eran comunistas–socialistas, y llegaron a México a aportar y sabiendo; porque sufrieron lo que pasa en un país donde no hay libertades, que no hay libertad democrática y que no hay libertad económica, como esta izquierda autoritaria quiere tener a México ahora, en estos 80 años que han tenido en México, dejaron esas posiciones y establecieron posiciones de crecimiento económico y de crecimiento democrático.

Hoy les pedimos que dejen esas políticas que han fracasado, y que hasta quienes tuvieron que venir a México con otra ideología, saben que este país es mucho mejor, gracias a la izquierda. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Gracias, diputado Gracia Guzmán. Tiene la palabra la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar a favor.

**La diputada Alejandra Pani Barragán:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, a partir de este año el sistema financiero mexicano será más estable, sólido e incluyente.

Ante los múltiples desafíos que atañen a la economía en la actualidad, el gobierno mexicano, las instituciones financieras y, sobre todo, el Poder Legislativo, debemos conjuntar esfuerzos para promover el crecimiento, desarrollo del sistema financiero con mayor inclusión.

El dictamen que discutimos el día de hoy recoge una buena parte de esos esfuerzos que tendrán como fruto que México se convierta en un referente internacional, de la promoción de mayor y mejor acceso al sistema financiero.

La realidad que vamos a cambiar con la aprobación de este dictamen comienza pagando la deuda acumulada de administraciones anteriores, con la sociedad, y promoviendo la inclusión financiera.

Según el reporte nacional de inclusión financiera en el 2017, en México existen 50 millones de personas que no

cuentan con acceso al crédito formal, de las cuales el 90 por ciento se formaliza en áreas urbanas, y sólo el 10 por ciento en zonas rurales.

Con la creación del Banco del Bienestar, esta brecha comenzará a cerrarse, pues propiciaremos y aseguraremos que las familias mexicanas accedan a productos y servicios financieros, de calidad y con bajo riesgo.

Estos nuevos productos y servicios financieros que pondrá a disposición el Banco del Bienestar, se encontrarán cimentados en los principios de transparencia, honestidad y honradez.

El Banco del Bienestar motivará la obtención del crédito al consumo, beneficiando directamente al crecimiento económico del país. Además, coadyuvará para que una mayor cantidad de personas tengan acceso a los servicios y productos financiados por los propios mexicanos.

Sin lugar a dudas, estas acciones impulsarán la inclusión y educación financiera, pero, sobre todo, se beneficiará a los que menos tienen y más necesitan.

Recordemos, compañeras y compañeros legisladores, por el bien de todos, primero los pobres. Por lo anterior, el voto de las y los diputados de Morena será a favor del presente dictamen. Muchas gracias por su atención.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Pani.

Concluida esta ronda de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago:** En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Suficientemente discutido en lo general.

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento, dé cuenta la Secretaría de los artículos reservados para su discusión en lo particular.

**La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago:** Título de la ley y los artículos 2, 3 y 25, el tercero transitorio, adición de un transitorio; el 7o., fracción III; 7o., fracción XII; 8o., fracción XII; 8o., fracción XIII; adición de un 27 Bis; 36, último párrafo y segundo transitorio, presidenta. Es cuanto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general, y en lo particular de los artículos no reservados.

**La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general, y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Sigue abierto el sistema, diputado. ¿Falta alguien de emitir su voto? Sigue abierto, diputada. Cíérrese el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, se emitieron 268 votos en pro, 48 en contra y 11 abstenciones.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Aprobado en lo general, y en lo particular los artículos no reservados, por 268 votos.

Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar su propuesta de modificación, en términos del artículo 110 del Reglamento, de los artículos 2, 3 y 25, con cambio de denominación del banco; tercero transitorio y adición a un transitorio.

**El diputado Higinio del Toro Pérez:** Con su venia, presidenta. Le pediría también tolerancia, pretendo presentar las tres reservas en una sola intervención, para que, por motivos de tiempo, pudiera ser tolerante en ese aspecto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Tendrá usted una prudente tolerancia, señor diputado.

**El diputado Higinio del Toro Pérez:** Gracias, presidenta. Compañeros y compañeras diputados, hemos dejado atrás



la discusión en lo general, está aprobada esta modificación a la Ley Bancaria y específicamente, con lo que tiene que ver con esta transformación que tendrá el Bansefi, pero planteémonos ahora cómo la podemos mejorar.

Es por eso que traigo a esta tribuna una propuesta como diputado de Movimiento Ciudadano, ya que nuestro compromiso siempre ha sido transformar la Banca de Desarrollo.

Estamos a favor de una Banca de Desarrollo que preste a aquellas personas que no tienen acceso a la bancarización, que motive y desarrolle la economía de nuestro país y que deje a un lado a los grandes oligopolios bancarios que se han enriquecido en este país.

Por supuesto que estamos de acuerdo en eso y es por eso que les estamos proponiendo, que como se ha dicho aquí, este Banco del Bienestar, como se ha insistido en denominarle, requiere ser un banco que parta de un diagnóstico con un planteamiento respecto a la inversión que se realizará y los beneficios que tendrá la misma.

El dictamen de la ley de propuesta no cuenta con un documento de impacto presupuestal que ampare tales previsiones; esta situación se agrava, dado que el crecimiento económico para este año será menor al esperado, por lo que la recaudación a ingresos públicos también será inferior.

Así, consideramos que los recursos que otorgue la Subsecretaría de Hacienda deberán de comenzar a suministrarse a partir del día siguiente del año entrante, con el único fin de no perjudicar aún más la asignación presupuestal establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación y no desproteger a diversos ramos de la administración pública federal.

Por eso, presento ante esta soberanía la siguiente reserva: Artículo 3o. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público proveerá los recursos necesarios para la modernización del Banco del Bienestar, con motivo de la entrada en vigor del presente decreto, sujeto a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación, a partir del ejercicio presupuestal del año entrante, o sea, el 2020.

De igual manera presento otra reserva, compañeros diputados, al artículo 5o., que tiene que ver precisamente con la inclusión financiera, que es un pilar, entendemos, para el

desarrollo económico de nuestro país, lo dijimos aquí, no podemos negar que será benéfico que cada vez más mexicanos tengan acceso a algún servicio financiero, ayuda al combate de la informalidad económica, apoya a un mejor desarrollo del sistema de inteligencia financiera. Disminuye los campos y acciones de corrupción. Fomenta el ahorro en la inversión y tiene un efecto positivo en los ingresos fiscales.

Las zonas semiurbanas y rurales de nuestro país tienen un gran rezago, lo dijimos también aquí, de la inclusión financiera.

De acuerdo al Inegi, casi la mitad de la población de este país mayor de 18 años no cuenta con un producto financiero; pero, sin embargo, en las localidades rurales es todavía mayor, esta tasa crece todavía, casi hasta el 90 por ciento.

Es por eso que el Partido Movimiento Ciudadano está a favor en lo general, de esta iniciativa, que busca modificar la Ley Orgánica del Banco, pero pretende presentar una reserva que tiene que ver con que, no obstante que se ha hablado aquí de estos beneficios, en ningún apartado se habla de la cantidad precisa de recursos que serán necesarios para llevar a cabo dicha modernización.

El tercero transitorio del proyecto del dictamen menciona que será la Secretaría de Hacienda quien proveerá estos recursos para la modernización del nuevo Banco del Bienestar, y que para esto se sujetará a la Ley de Ingresos de la Federación, la Ley Federal del Presupuesto y la Responsabilidad Hacendaria.

Es por eso que presentamos una reserva al artículo 5o., que dice: “Proponemos que se modifique. No hay un correlativo”, y que tenga que ver y que diga textualmente: “el Banco del Bienestar tendrá que remitir a la Cámara de Diputados un informe trimestral sobre la situación presupuestal de las medidas descritas en esta iniciativa.

Esta medida comenzará a partir de la publicación de esta iniciativa en el Diario Oficial de la Federación.

Ya dijimos aquí, lo escuché de otros grupos parlamentarios, lo que no se mide no se puede vigilar y no se puede cuantificar de qué estamos hablando.

Por eso, a reserva de que los titulares de algunas de las comisiones, como la de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación o la propia de Transparencia, conformen una

subcomisión que pueda, en un dado momento, ser garante de esta vigilancia que se propone a través de la modificación del artículo 5o.

Y, por supuesto, una tercera y última reserva, que tiene que ver con lo que aquí se ha dicho. Si verdaderamente hay un interés legítimo de que este banco venga a fortalecer el desarrollo financiero del país y no se trata de un instrumento electoral, queremos dejar el antecedente de que ustedes están comprometidos con que verdaderamente se transparente y se dignifique el crecimiento de este banco, y no termine nada más en un banco que entrega recursos a través de ellos.

Por eso, diputados, les proponemos establecer que la denominación del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros se mantenga, y que no sea modificada por la del Banco del Bienestar, tal como se propone en los artículos 2o., 3o. y 25 de este dictamen. Y que, de igual manera, la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y de Servicios Financieros siga sin modificarse. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Del Toro.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas.

**La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.**

Tiene la palabra por cinco minutos el diputado Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar su propuesta de modificación en términos del artículo 110 del Reglamento, al artículo 7o., fracción III; 7o., fracción XII; y 8o., fracción XII.

**El diputado Antonio Ortega Martínez:** Gracias, presidenta. También le informo que en una sola intervención trataré de argumentar las tres reservas que he solicitado.

La primera, la fracción III del artículo 8o. En el dictamen se habla de sociedades de inversión, cuando estas han sido sustituidas en las últimas reformas por el concepto de fondos de inversión.

Dicha modificación se realizó precisamente a la Ley de Sociedades de Inversión, que pasó a denominarse Ley de Fondos de Inversión, por lo cual se modificaron por esta soberanía y se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014.

Entre otros cambios al Capítulo II. De las Sociedades de Inversión de Renta Variable; al Capítulo III. De las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda; al Capítulo IV. De las Sociedades de Inversión de Capitales; al Capítulo V. De las Sociedades de Inversión de Objeto Limitado; al Capítulo VI. De la Prestación de Servicios a las Sociedades de Inversión.

Este cambio, que pudiera ser considerado una modificación meramente de forma, entraña una diferencia: el concepto de sociedad y el de fondo. Son diferencias sustanciales que precisamente motivaron la reforma del 2014 y que además recientemente, en el mes de abril de este año, nos tocó hacer extensivas a las Afores, cuando modificamos la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro. Por tal razón, solo solicito adecuar y hacer esta nueva redacción en consonancia a lo que venimos haciendo con este concepto de sociedades por fondo.

La siguiente es la que tiene que ver con la fracción XII del artículo 3o, en donde agregamos que, sin excepción alguna, la información en el reporte que haga el banco deberá contener claramente la forma de transferencia de recursos hacia el banco de bienestar, los montos, los programas sociales, el listado de beneficiarios y el calendario de transferencias del gobierno al banco y del banco hacia los beneficiarios, el reporte será trimestral y la información deberá ser pública. Solo, compañeros, transparencia para acreditar los dichos de ustedes de que no hay detrás una intención clientelar.

Y, finalmente, la última reserva, que es la fracción III al artículo 7o. que es una especie de salvaguarda al concepto de que se le otorgan al consejo de administración las facultades que resulten imprescindibles y necesarias, es tan laxo, es tan flexible, que sin duda conlleva riesgos y, por tal razón, solicito se pueda agregar, pero siempre con apego al marco legal aplicable y a las sanas prácticas y usos bancarios, para alcanzar en colaboración con el sector los objeti-

vos de carácter general señalados en el artículo 4o. de la Ley de Instituciones de Crédito. La frase esta de “pudiendo ejercer facultades que resulten imprescindibles o necesarias”, deja en riesgo la aplicación de preceptos de regulación en la ley de crédito. Eso es todo, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Ortega Martínez.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas.

**La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión las reservas presentadas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.**

Tiene la palabra por cinco minutos la diputada Irma Terán Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar su propuesta de modificación en términos del artículo 110 del Reglamento a los artículos 8o, fracción XIII y 27 Bis con una adición.

**La diputada Irma María Terán Villalobos:** Con su permiso, señora presidenta. Compañeras y compañeros legisladores. Entre las instituciones de la banca del Estado mexicano, el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros ha sido fundamental para el desarrollo social de nuestro país y ha ayudado a miles de familias mexicanas a salir adelante.

Es una de las instituciones mejor posicionadas y financieramente estables. Basta decir que la calificadora internacional Fitch, hace unos días, le ratificó la nota más alta a corto y largo plazo, y todo esto es gracias al apoyo y soporte gubernamental que se le ha dado en los últimos años.

Con la reforma que nos proponen que se va a crear el nuevo banco bienestar, su objetivo, nos dicen, es expandir el acceso de los servicios financieros a la población más marginada.

Dada la fortaleza de Bansefi, no dudamos que pueda cumplir con este nuevo objetivo; sin embargo, como todo nuevo proyecto, requiere de recursos, no sólo para modernizar su infraestructura, sino también para que se capitalice.

Y es precisamente eso lo que nos preocupa. ¿Por qué, en tiempos de austeridad republicana, para garantizar el Presupuesto y la estabilidad económica de una institución o programa que es rentable electoralmente?

La estrategia del gobierno federal ha consistido en retirar recursos de un lado para ponerlos en otro, lo que representa un riesgo latente, no sólo para otras instituciones de la banca de desarrollo, sino también para programas que han dado buenos resultados.

Nos preocupa que, a fin de fortalecer el nuevo banco del bienestar, le quiten recursos a Banobras o Nafin, ya que eso podría afectar su patrimonio y generar una crisis financiera innecesaria, afectando así su principal objetivo, que es el desarrollo del país y de la sociedad mexicana.

Por lo anterior, propongo reservas al artículo 8, fracción XIII, para incorporar el impulso de productos financieros y la adición del artículo 27, a fin de precisar que la secretaria deberá evitar que los recursos que le transfieran al Banco del Bienestar, afecte el patrimonio del resto de las entidades de la banca de desarrollo, así como los requerimientos financieros del sector público, de conformidad con el artículo 16, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Es cuanto, señora presidenta, muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Terán. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas.

**La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas presentadas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.**

Tiene la palabra el diputado Carlos Elhier Cinta Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar su propuesta de modificación en términos del artículo 110 del Reglamento, al artículo 36, último párrafo.

**El diputado Carlos Elhier Cinta Rodríguez:** Con su venia, señora presidenta. En la reforma planteada al tercer párrafo del artículo 36 de lo que será la Ley Orgánica del Banco del Bienestar, se incorpora una nueva facultad al banco, y es la de administrar el Fondo de Protección al que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, por los financiamientos que tengan por objeto proveer de liquidez a las entidades de ahorro y de crédito.

El motivo de la presente reserva es alertar, como lo han dicho mis compañeros de bancada, permítannos ayudar, estamos para ayudar y subsanar la falta de armonización que hay entre una ley y otra, lo que es la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y la de Servicios planteada en la minuta y la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Déjenme les comento. Lo anterior es porque la reforma al citado párrafo no precisa la forma ni los lineamientos en que el Banco del Bienestar va a administrar el Fondo de Protección; va a tener una facultad, pero no dice ni cómo ni cuándo ni dónde y ni quién, ni si va a haber un contralor, un comité técnico, nada. Lo va a administrar, pero no dice cómo.

Es importante destacar que al Fondo de Protección del que estamos discutiendo, en los términos del artículo 98 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, es el fideicomiso denominado Fondo de Protección de Sociedades Financieras Populares y de Protección a sus Ahorradores, que salvaguarda, que cuida recursos para hacer frente a futuras contingencias de nuestros, bueno, de los ahorradores.

Este fideicomiso, por mandato de ley, tuvo que ser constituido en una institución de la banca de desarrollo, y actualmente la institución fiduciaria es Bansefi.

Por ello, la reforma que hoy discutimos incorpora un elemento discordante entre la Ley de Ahorro y Crédito Popular y la Ley Orgánica que hoy se va a votar. Toda vez que este fideicomiso tiene un patrimonio propio.

Las atribuciones de los administradores, los lineamientos de aportaciones e inversión y estructura, están definidos perfectamente en el Capítulo Sexto, denominado: "Del Fondo de Protección de Ahorro y Crédito Popular".

En este capítulo dice, o menciona, que la estructura incluye, entre otros, un comité de protección, un comité técnico, un gerente general y un contralor normativo, por lo que la estructura de administración y operación está normada por esta ley. Cosa que, si queda en el nuevo Banco del Bienestar, no ocurriría.

Es preocupante porque, de ser aprobada la reforma planteada en el párrafo tercero de este artículo 36 de la Ley Orgánica, se podría dejar inoperante el Fondo de Protección que protege los ahorros de los que menos tienen y que son los principales clientes de las instituciones ahorro y crédito popular.

Ahora bien, si la intención era que de la propuesta era acotar a la Banca de Desarrollo o precisar que la institución fiduciaria debiera de ser del Banco del Bienestar, dicha precisión debiera estar en los artículos transitorios, máxime que, en el fideicomiso existente, Bansefi es la institución fiduciaria y que para ello debiera haberse reformado el artículo 99 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, para precisar que será el Banco del Bienestar la institución fiduciaria.

Me gustaría que existiera un modelo, como un tipo VAR legislativo, para que, cada vez que hay reformas, pudiéramos nosotros ir a la pantallita y revisar constantemente las decisiones que se están tomando en favor o en contra del país, compañeros.

Por ello, al no existir las disposiciones de transición dentro de las disposiciones vigentes que regulan al fondo de protección, ni de aclarar a qué se refiere la minuta con el término administrar al citado fondo para que quede bajo la tutela del Banco del Bienestar, proponemos a esta asamblea la siguiente propuesta de reserva al tercer párrafo del artículo 36 de la Ley Orgánica del Banco del Bienestar que hoy se discute, y que consiste en dejar en sus términos el actual tercer párrafo de la hasta ahora Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, para quedar como sigue.

Párrafo tercero del artículo 36. Tratándose de los financiamientos que tengan por objeto proveer de liquidez a las entidades de ahorro y crédito, deberán quedar garantizados por el fondo de protección que tengan constituido conforme a la Ley del Ahorro y Crédito Popular, en los términos y con las limitaciones que se establecen en esa misma ley.

El Consejo Directivo determinará en cada caso las características de las garantías que las entidades tendrán que otorgar. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Cinta.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

**La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.**

Tiene la palabra por cinco minutos el diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar su propuesta de modificación, en términos del artículo 110 del Reglamento, en torno al artículo segundo transitorio.

**El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza:** Con su venia, presidenta. Gracias. Compañeras y compañeros diputados, ya tienen su Banco del Bienestar. Aquí lo que me preocupa es que cómo van a nutrir ese banco de recurso económico.

No me da ningún empacho en decirles que desconocen que la balanza comercial ya va 2 mil 500 millones de dólares abajo, en comparación con el año pasado; que los ingresos petroleros van ya al cierre del primer trimestre, 150 mil millones de pesos abajo. Que llevan 116 mil millones de pesos en subejercicios, ¿con qué recurso piensan alimentar este banco?

Ya tenemos, ya tienen su banco del bienestar. Espero que no vaya a ser como todos sus programitas: el banco del malestar, que ande causando serios problemas, que simple y sencillamente echen la máquina a andar. Que sigan con sus andadas ahí prometiendo que el crecimiento en campaña, decían que iba a ser del cuatro por ciento en la Ley de Ingresos, aseguraban que el crecimiento del producto interno

bruto iba a ser del dos por ciento y hoy es del 0.5 por ciento. Eso es una burla, ¿con qué van a nutrir este banco de recursos? En fin.

Sancho, los perros ladran, señal de que vamos cabalgando, compañeros panistas.

En fin, como no saben escuchar y como se están dando de trompadas ustedes, les presento esta reserva, una modificación a la ley orgánica de su banco, porque es omisa en su texto, tratándose de la delimitación y alcance de las facultades que, se propone, tenga este nuevo banco. Esto en relación con las que actualmente tienen dependencias de la administración pública federal.

Esto implica que puedan existir interpretaciones legales que conlleven a la existencia de una duplicidad de funciones y estructuras.

Si bien en el artículo segundo transitorio de la aludida minuta se establece que el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, modificará el Reglamento Orgánico del Banco del Ahorro Nacional, Bansefi, en un plazo no mayor a 60 días hábiles, a fin de armonizar la presente reforma, pues lo anterior resulta insuficiente, dado que las facultades de este su nuevo banco se encuentran inmersas también dentro de las comprendidas para otras dependencias de la administración pública federal.

En este sentido, consideramos pertinente modificar dicho artículo transitorio para que se reformen los reglamentos internos de las secretarías que corresponden, a fin de armonizar la presente reforma con el objetivo de delimitar facultades y evitar duplicidad de funciones.

Entonces, proponemos que este artículo segundo quede de la siguiente manera: que el Ejecutivo federal, a través de las secretarías que corresponda, modificara sus reglamentos internos en un plazo no mayor a 60 días hábiles; por supuesto, a fin de armonizar la presente reforma, con el objeto de delimitar facultades y evitar duplicidad de funciones. Gracias, por su atención. Es cuanto.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Riggs.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

**La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago:**

En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.**

Agotada la lista de participantes, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos 2o., 3o., 7o., 8o., 25, 36, segundo y tercero transitorios, en términos del dictamen.

**La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal de los artículos 2o., 3o., 7o., 8o., 25, 36, segundo y tercero transitorios, en términos del dictamen.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Presidenta, se emitieron 207 votos a favor, 65 en contra y 10 abstenciones.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado por 207 votos. Aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.**

Reservas recibidas en relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.



Desechada  
Junio 28 del 2019.

Dip. Carlos Elhier Cinta Rodríguez

Sin ACUSE PAN

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

9

Palacio de San Lázaro, a 28 de junio de 2019

DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
28 JUN. 2019  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES  
Hora 26:45

Elhier

El suscrito Diputado Dip. Carlos Elhier Cinta Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados; someto a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, la reserva al **TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DEL PROYECTO DE DICTAMEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS**, para quedar como sigue:

| TEXTO MINUTA   | TEXTO PROPUESTO EN RESERVA   |
|--|--|
| <p><b>Artículo 36.-</b> La Institución otorgará sus financiamientos únicamente a los Organismos de Integración regulados por la Ley de Ahorro y Crédito Popular que asuman parcial o totalmente el riesgo de recuperación de estos apoyos, en cumplimiento de su objeto conforme a lo señalado en el artículo 7 de esta Ley.</p> | <p><b>Artículo 36.-...</b></p>   |
| <p>...</p>   | <p>...</p>   |
| <p>Tratándose de los financiamientos que tengan por objeto proveer de liquidez a las Entidades de Ahorro y Crédito deberán quedar garantizados por el fondo de protección conforme a a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en los términos y con las</p>  | <p>Tratándose de los financiamientos que tengan por objeto proveer de liquidez a las Entidades de Ahorro y Crédito deberán quedar garantizados por el fondo de protección, que tengan constituido conforme a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en los términos y con</p> |



*Dip. Carlos Elhier Cinta Rodríguez*

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

|  |  |
|--|--|
| <p><del>limitaciones que se establecen en esa misma Ley y cuya administración estará a cargo de la Institución.</del> El Consejo Directivo determinará en cada caso, las características de las garantías que las Entidades tendrán que otorgar.</p> | <p>las limitaciones que se establecen en esa misma Ley. El Consejo Directivo determinará en cada caso, las características de las garantías que las Entidades tendrán que otorgar.</p> |
|--|--|

ATENTAMENTE,





**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA**



*Desechada.  
Junio 28 del 2019*

Cámara de Diputados, a 28 de junio 2019

①

Diputado  
**Porfirio Muñoz Ledo**  
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados  
Presente.

Quien suscribe, *Dip. Irma León Villalobos*, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento la siguiente reserva al artículo 8, fracción XIII del Dictamen a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy viernes 28 de junio de 2019.

**Dictamen a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.**

| DICE   | DEBE DECIR   |
|--|--|
| <p>Artículo 8.- Para el cumplimiento del objeto y la realización de los objetivos a que se refieren los artículos 3 y 7 anteriores, la Institución podrá:</p> <p>I a la XII</p> <p>XIII. Fomentar el crédito de consumo, considerando condiciones financieras óptimas que permitan tener alcance y apoyo para el Sector, con el fin de cumplir con la inclusión financiera y bajo las consideraciones que en su caso estime el Consejo Directivo;</p> <p>XIV a XVI</p> | <p>Artículo 8.-...</p> <p>I a la XII</p> <p>XIII. <b>Impulsar productos de</b> crédito de consumo, considerando condiciones financieras óptimas que permitan tener alcance y apoyo para el Sector, con el fin de cumplir con la inclusión financiera y bajo las consideraciones que en su caso estime el Consejo Directivo;</p> <p>XIV a XVI</p> |

Dip. *Atentamente*  
*Irma León Villalobos*

C.c.p. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

*Edgar D.*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
28 JUN. 2019  
CIBIC  
Cristina...



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS  
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

*Desechada.  
Junio 28 del 2019.*

Cámara de Diputados, a 28 de junio 2019

*(2)*

Diputado

**Porfirio Muñoz Ledo**

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente.

Quien suscribe, *Dip. Lematerán Villalobos*, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento la siguiente reserva para agregar un artículo 27 Bis al Dictamen a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy viernes 28 de junio de 2019.

**Dictamen a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.**

| DICE   | DEBE DECIR   |
|--|--|
| <p>CAPÍTULO V Vigilancia</p> <p>Artículo 27. La vigilancia de la Sociedad se realizará por los órganos y en los términos señalados en</p> <p>la Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones de carácter general que emita la Comisión Nacional</p> <p>Bancaria y de Valores.</p> | <p>CAPÍTULO V Vigilancia</p> <p>Artículo 27. ...</p> <p><b>Artículo 27 Bis.</b> La Secretaría deberá evitar que los recursos que le transfieran al Banco de Bienestar, afecten el patrimonio del resto de las entidades de la Banca de Desarrollo; así como los requerimientos financieros del sector público, de conformidad con el artículo 16, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> |

*Edgar A.*

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

28 JUN. 2019

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

*Cristian 15-17*

Dip. *Atentamente*

C.c.p. Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



6

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de junio de 2019.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
 Presidente de la Mesa Directa  
 De la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

*Desechada  
 Junio 28 del 2019.  
 [Signature]*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. Higinio Del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.

Para modificar artículo tercero transitorio, para quedar como sigue:

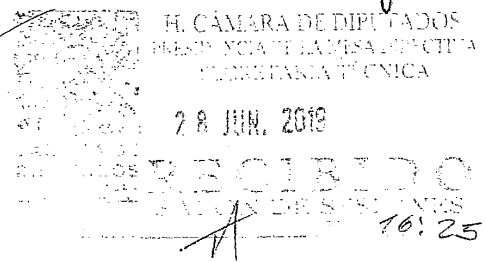
| Texto del Dictamen   | Propuesta de Modificación  |
|--|--|
| <p><b>TRANSITORIOS.</b></p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.</b> La Secretaría de Hacienda y Crédito Público proveerá los recursos necesarios para la modernización del Banco del Bienestar con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, sujeto a la Ley de Ingresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como a la disponibilidad, ampliaciones y adecuaciones presupuestarias previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.</p> | <p><b>TRANSITORIOS.</b></p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.</b> La Secretaría de Hacienda y Crédito Público proveerá los recursos necesarios para la modernización del Banco del Bienestar con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, sujeto a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, <b>así como a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación a partir del ejercicio 2020.</b></p> |

Sin otro en particular, y agradeciendo de antemano la atención que estamos seguros presentará el asunto en comento, reciba un cordial saludo.

*Elgort A.*

Atentamente

Dip. Higinio Del Toro Pérez





7

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de junio de 2019.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directa  
De la Cámara de Diputados  
PRESENTE.

Desahogada  
Junio 28 del 2019  
*[Signature]*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. Higinio Del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.

Para añadir un artículo transitorio, para quedar como sigue:

| Texto del Dictamen | Propuesta de Modificación   |
|--------------------|---|
| Sin correlativo.   | <b>TRANSITORIOS</b><br><b>ARTÍCULO QUINTO.</b> El Banco del Bienestar tendrá que remitir a la Cámara de Diputados un informe trimestral sobre la situación presupuestal de las medidas descritas en la iniciativa. Esta medida comenzará a partir de la publicación de esta iniciativa en el Diario Oficial de la Federación. |

Sin otro en particular, y agradeciendo de antemano la atención que estamos seguros presentará el asunto en comento, reciba un cordial saludo.

*[Handwritten signature]*

Atentamente

LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
28 JUN. 2019  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

*[Handwritten signature]*

Dip. Higinio Del Toro Pérez



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de junio de 2019.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directa  
De la Cámara de Diputados  
PRESENTE.

*Desechada  
Junio 28 del 2019.  
[Signature]*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Dip. Higinio Del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.

Para establecer que la denominación del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros se mantenga y que no sea modificada por la de Banco del Bienestar, tal como se propone en los artículos 2, 3 y 25 del dictamen.

Sin otro en particular, y agradeciendo de antemano la atención que estamos seguros presentará el asunto en comento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Higinio Del Toro Pérez

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
28 JUN. 2019  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES  
H. Cámara de Diputados  
México, D.F. 28 de junio de 2019



Desechada.  
Junio 28 del 2019.  
*[Handwritten signature]*

PRD  
3

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de junio de 2019.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva

Cámara de Diputados

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Dip. Antonio Ortega Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la adición a la fracción III, del Artículo 7 contenido en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, para quedar como sigue:

Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros

| TEXTO DEL DICTAMEN  | MODIFICACIÓN PROPUESTA   |
|---|--|
| <p>Artículo 7.- La Institución, como banca social, con el fin de fomentar el desarrollo del Sector y promover su eficiencia y competitividad, en el ejercicio de su objeto estará facultada para:</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Promover el desarrollo tecnológico y la adopción de modelos novedosos términos de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, la capacitación, la asistencia técnica, el incremento de la productividad y del bienestar de los integrantes del Sector, pudiendo ejercer las facultades que resulten imprescindibles o necesarias para ello;</p> | <p>Artículo 7.- ...</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III...Promover el desarrollo tecnológico y la adopción de modelos novedosos términos de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, la capacitación, la asistencia técnica, el incremento de la productividad y del bienestar de los integrantes del Sector, pudiendo ejercer las facultades que resulten imprescindibles o necesarias para ello; <b>pero, siempre con apego al marco legal aplicable y a las sanas prácticas y usos bancarios para alcanzar en colaboración con el Sector, los objetivos de carácter general</b></p> |

*[Handwritten mark]*

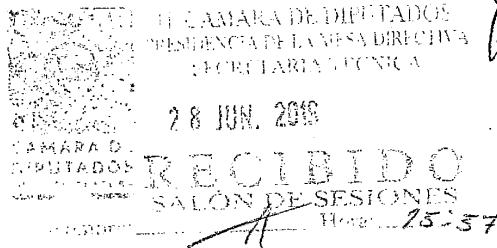
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



|                 |   |
|-----------------|---|
| IV. al XVI. ... | señalados en el artículo 4o. de la Ley de Instituciones de Crédito.<br>IV. al XVI ... |
|-----------------|---|

Suscribe

DIP. Antonio Ortega Martínez



*Edgar A.*

*PRD (4)*

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de junio de 2019.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**Presente**

*Desechada.*  
*Junio 28 del 2019*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe **Dip. Antonio Ortega Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la adición de un párrafo a la fracción XII del artículo 7 al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros**, para quedar como sigue:

**Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros**

| TEXTO DEL DICTAMEN  | MODIFICACIÓN PROPUESTA  |
|---|---|
| <p>Artículo 7. La Institución , como banca social, con el fin de fomentar el desarrollo del Sector y promover su eficiencia y competitividad , en el ejercicio de su objeto estará facultada para:</p> <p>I. a XI. ...</p> <p>XII. Distribuir y reportar los recursos de programas sociales de dependencias y entidades de acuerdo con la normatividad aplicable, así como las reglas de operación respectivas;</p> | <p>Artículo 7. La Institución , como banca social, con el fin de fomentar el desarrollo del Sector y promover su eficiencia y competitividad , en el ejercicio de su objeto estará facultada para:</p> <p>I. a XI. ...</p> <p>XII. Distribuir y reportar los recursos de programas sociales de dependencias y entidades de acuerdo con la normatividad aplicable, así como las reglas de operación respectivas.</p> <p><b>Sin excepción alguna, la información en el reporte, deberá contener claramente la forma de transferencia de recursos hacia el Banco del Bienestar, los montos, los programas sociales, el</b></p> |





|  |  |
|--|--|
|  | <p>listado de beneficiarios y el calendario de transferencias del Gobierno al Banco y del Banco hacia los beneficiarios. El reporte será trimestral y la información deberá ser pública.</p> |
|--|--|

Suscribe

DIP. Antonio Ortega Martínez



CÁMARA DE DIPUTADOS  
 LEGISLATIVA FEDERAL  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 28 JUN. 2019  
**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES  
 16:21

DRD  
5

Palacio Legislativo de San Lázaro 28 de junio de 2019.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**Presente**

Desechadas.  
 Junio 28 del 2019.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto ante esta Soberanía, **la modificación del inciso XII** contenida en el **Artículo 8** del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, para quedar como sigue:

Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros

| Dice  | Debe decir  |
|---|---|
| Artículo 8.- Para el cumplimiento del objeto y la realización de los objetivos a que se refieren los artículos 3 y 7 anteriores, la Institución podrá:<br><br>I. a XI. Bis. ...<br><br>XII. Participar en el capital social de sociedades de inversión, así como de sociedades operadoras de éstas, y en el de sociedades distribuidoras de acciones, | Artículo 8.- Para el cumplimiento del objeto y la realización de los objetivos a que se refieren los artículos 3 y 7 anteriores, la Institución podrá:<br><br>I. a XI. Bis. ...<br><br>XII. Participar en el capital social de <b>fondos</b> de inversión, así como de sociedades operadoras de éstas, y en el de sociedades distribuidoras de acciones, además de prestar el |



|  |  |
|--|--|
| además de prestar el servicio de distribución de acciones a sociedades de inversión propias o de terceros;<br><br>XIII. a XVI. ... | servicio de distribución de acciones a <b>fondos</b> de inversión propias o de terceros;<br><br>XIII. a XVI. ... |
|--|--|

Suscribe

Dip. Antonio Ortega Martínez

## DECLARATORIA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Honorable asamblea, en virtud de los asuntos no atendidos y detallados en la convocatoria de la Comisión Permanente a la Cámara de Diputados, del pasado 12 de junio del 2019, esta Cámara de Diputados se mantendrá atenta a la construcción de los consensos necesarios para que en su caso sean desahogados posteriormente.

Procederemos a la clausura. Se pide a los presentes ponerse de pie.

Hoy, 28 de junio de 2019, la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al periodo de sesiones extraordinarias del segundo receso del primer año de ejercicio al que fue convocada.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Procederemos a entonar el Himno Nacional.

(Himno Nacional)

**La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago:** Pueden tomar asiento.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** La Presidencia de la Mesa Directiva participará por escrito al Ejecutivo federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Cámara de Senadores y a la Comisión Permanente, que ha declarado formalmente terminados sus trabajos correspondientes.

---

## ACTA DE LA SESIÓN

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Consulte la Secretaría, en votación económica, si se autoriza que el acta de esta sesión se dé por leída y se apruebe.

**La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago:** Se pregunta a la asamblea si autoriza que el acta de esta sesión se dé por leída y se apruebe. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión celebrada el viernes veintiocho de junio de dos mil diecinueve, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

### Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos diez diputadas y diputados, a las trece horas con veintiséis minutos del viernes veintiocho de junio de dos mil diecinueve, la Presidencia declara abierta la sesión extraordinaria.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al Orden del Día; y en votación económica, consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior y no habiendo oradores registrados para su discusión, en votación económica, se aprueba.

Desde su curul la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Partido Acción Nacional, realiza comentarios en relación a las lluvias que ocasionaron inundaciones en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules, el dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad.

En virtud de lo anterior, se consulta a la Asamblea si se autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato. En votación económica, se autoriza.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, por el que adiciona un apartado C al artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión, a la diputada Miroslava Carrillo Martínez, quien

presenta la opinión del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. La Presidencia instruye a la Secretaría integrar al expediente y enviar a las legislaturas de los estados la opinión del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Emmanuel Reyes Carmona; Marco Antonio Gómez Alcántar, del Partido Verde Ecologista de México; Mónica Bautista Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática; Adriana Gabriela Medina Ortiz y Jorge Alcibiades García Lara, ambos de Movimiento Ciudadano; José Luis Montalvo Luna, del Partido del Trabajo; Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz y Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, ambos de Encuentro Social; René Juárez Cisneros, del Partido Revolucionario Institucional; Dulce Alejandra García Morlán, del Partido Acción Nacional; y María del Carmen Bautista Peñalé, de Morena.

**Presidencia del diputado  
Marco Antonio Adame Castillo**

Se somete a discusión en lo general y en lo particular e intervienen en pro las diputadas y los diputados: Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Partido Revolucionario Institucional; Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Partido del Trabajo; Rubén Cayetano García, de Morena; Juan Martín Espinoza Cárdenas, de Movimiento Ciudadano; Raymundo García Gutiérrez, del Partido de la Revolución Democrática; y Aleida Alavez Ruiz, de Morena. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Al no encontrarse presente en el Salón de Sesiones, la diputada Xóchitl Zagal Ramírez, de Morena, la Presidencia tiene por declinada su participación y la propuesta de modificación que había anunciado.

**Presidencia del diputado  
Porfirio Muñoz Ledo**

En votación nominal, por trescientos setenta y cuatro votos a favor; y una abstención, por mayoría calificada, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que adiciona un apartado C al artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas. Se remite a las legislaturas de los estados, para los efectos del artículo ciento treinta y cinco constitucional.

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión, al diputado Marco Antonio Medina Pérez. Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Humberto Pedrero Moreno; Antonio Ortega Martínez, del Partido de la Revolución Democrática; Higinio del Toro Pérez, de Movimiento Ciudadano; Óscar González Yáñez, del Partido del Trabajo; Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, de Encuentro Social; Pedro Pablo Treviño Villarreal, del Partido Revolucionario Institucional; Patricia Terrazas Baca, del Partido Acción Nacional; y Marco Antonio Andrade Zavala, de Morena. Se somete a discusión en lo general e intervienen las diputadas y los diputados: en contra la diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo, del Partido Acción Nacional; en pro Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Partido Revolucionario Institucional; y Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo; en contra José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpeelación de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, de Encuentro Social; en pro Teresita de Jesús Vargas Meraz; y

**Presidencia de la diputada  
Dulce María Sauri Riancho**

Rosalinda Domínguez Flores, ambas de Morena; Lourdes Celenia Contreras González, de Movimiento Ciudadano; en contra Raúl Gracia Guzmán, del Partido Acción Nacional; y en pro Alejandra Pani Barragán, de Morena. En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general. La Presidencia informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular: el título de la Ley; los artículos: segundo, tercero, séptimo, octavo, veinticinco, veintisiete bis, treinta y seis; y los artículos segundo y tercero transitorios. En votación nominal, por doscientos sesenta y ocho votos a favor; cuarenta y ocho en contra; y once abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Se someten a discusión en lo particular los artículos reservados y, se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a la diputada y a los diputados:

- Higinio del Toro Pérez, de Movimiento Ciudadano; al título de la Ley; a los artículos: segundo, tercero, y

veinticinco; y al artículo tercero transitorio; así como la adición de un transitorio, que, en votación económica, no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Antonio Ortega Martínez, del Partido de la Revolución Democrática; a los artículos séptimo y octavo, que, en votación económica, no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su discusión nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Irma Terán Villalobos, del Partido Revolucionario Institucional, a los artículos octavo y veintisiete bis, que, en votación económica, no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Carlos Elhier Cinta Rodríguez, del Partido Acción Nacional, al artículo treinta y seis, que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Miguel Alonso Riggs Baeza, del Partido Acción Nacional, al artículo segundo transitorio, que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

En votación nominal, por doscientos siete votos a favor; sesenta y cinco en contra; y diez abstenciones, se aprueban en lo particular el título de la Ley; los artículos segundo, tercero, séptimo, octavo, veinticinco, veintisiete bis, treinta y seis; y los artículos segundo y tercero transitorios, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia informa a la Asamblea, que, en virtud de los asuntos no atendidos y detallados en la convocatoria de la Comisión Permanente a la Cámara de Diputados, del pasado doce de junio del dos mil diecinueve, esta Cámara de Diputados se mantendrá atenta a la construcción de los consensos necesarios para que, en su caso, sean desahogados posteriormente.

Puestos todos de pie, la Presidencia declara:

“Hoy veintiocho de junio de dos mil diecinueve, la Cámara de Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso de la Unión, declara formalmente terminados los trabajos correspondientes al Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso de su Primer Año de Ejercicio, al que fue convocada”.

Se entona el Himno Nacional.

La Presidencia informa a la Asamblea que comunicará por escrito al Ejecutivo Federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Cámara de Senadores, y a la Comisión Permanente, que se han declarado formalmente terminados los trabajos correspondientes al Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias.

En votación económica, se autoriza que el acta de esta sesión se dé por leída y aprobada.

La Presidencia levanta la sesión a las dieciocho horas con veintiocho minutos.»

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobada el acta.**

---

CLAUSURA

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho (a las 18:28 horas):** Se levanta la sesión.

— O —

**RESUMEN DE LOS TRABAJOS**

- Tiempo de duración de la sesión: 5 horas 2 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 410 diputadas y diputados.
- Dictámenes para declaratoria de publicidad: 1.
- Dictámenes de ley o decreto a discusión: 2.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 40.

10 Morena

8 PAN

5 PRI

3 PES

4 PT

5 MC

3 PRD

1 PVEM

1 S/P

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN  
( en orden alfabético )**

- Alavez Ruiz, Aleida (Morena) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas: **192**
- Alemán Hernández, Nohemí (PAN) . . . . . Desde la curul, para referirse a la fuertes lluvias sucedidas en Monterrey el 24 de junio pasado: **11**
- Andrade Zavala, Marco Antonio (Morena) . . . . . Para la fijar postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros: **202**
- Bautista Peláez, María del Carmen (Morena) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario, en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas: **187**
- Bautista Rodríguez, Mónica (PRD) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario, en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas: **176**
- Carrillo Martínez, Miroslava (Morena). . . . . Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas: **125**
- Cayetano García, Rubén (Morena) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas: **189**
- Cinta Rodríguez, Carlos Elhier (PAN) . . . . . Para presentar una propuesta de modificación al artículo 36 de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros: **216**
- Contreras González, Lourdes Celenia (MC) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros: **210**



- Del Toro Pérez, Higinio (MC) ..... Para la fijar postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros: **197**
  
- Del Toro Pérez, Higinio (MC) ..... Para presentar propuestas de modificación al título y a los artículos 2, 3 y 25 de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros; así como al artículo tercero transitorio y adición de un transitorio al proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la misma Ley: **212**
  
- Domínguez Flores, Rosalinda (Morena) ..... Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros: **209**
  
- Domínguez Vázquez, Claudia Angélica (PT) ..... Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas: **188**
  
- Espinoza Cárdenas, Juan Martín (MC) ..... Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas: **190**
  
- García Gutiérrez, Raymundo (PRD) ..... Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas: **191**
  
- García Lara, Jorge Alcibíades (MC) ..... Para fijar la postura de su grupo parlamentario, en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas: **179**
  
- García Morlan, Alejandra (PAN) ..... Para fijar la postura de su grupo parlamentario, en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas: **185**
  
- Garfías Cedillo, Sylvia Violeta (PAN) ..... Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros: **203**

- Gómez Alcantar, Marco Antonio (PVEM) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario, en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afroamericanas: **175**
  
- González Yáñez, Óscar (PT) . . . . . Para la fijar postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros: **198**
  
- Gracia Guzmán, Raúl (PAN), . . . . . Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros: **210**
  
- Juárez Cisneros, René (PRI) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario, en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afroamericanas: **184**
  
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) . . . . . Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, y responder la pregunta que le fue formulada: **206**
  
- Medina Ortíz, Adriana Gabriela (MC) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario, en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afroamericanas: **178**
  
- Medina Pérez, Marco Antonio (Morena). . . . . Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros: **193**
  
- Montalvo Luna, José Luis (PT) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario, en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afroamericanas: **181**
  
- Moreira Valdez, Rubén Ignacio (PRI) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afroamericanas: **187**

- Moreno Medina, Esmeralda de los Ángeles (PES) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario, en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afroamericanas: **183**
  
- Ortega Martínez, Antonio (PRD) . . . . . Para la fijar postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros: **196**
  
- Ortega Martínez, Antonio (PRD) . . . . . Para presentar propuestas de modificación a los artículos 7, fracción III y fracción XII; y 8, fracción XII de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros: **214**
  
- Pani Barragán, Alejandra (Morena). . . . . Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros: **211**
  
- Pedrero Moreno, Humberto (Morena). . . . . Para la fijar postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros: **195**
  
- Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo (PES) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario, en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afroamericanas: **182**
  
- Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo (PES) . . . . . Para la fijar postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros: **199**
  
- Reyes Carmona, Emanuel (S/P) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario, en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afroamericanas: **174**
  
- Riggs Baeza, Miguel Alonso (PAN) . . . . . Para presentar una propuesta de modificación al artículo Segundo Transitorio del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros: **217**

- Robles Montoya, Ángel Benjamín (PT) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros: **205**
  
- Sánchez Martínez, Lourdes Erika (PRI) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros: **204**
  
- Sosa Ruíz, Olga Patricia (PES). . . . . Desde la curul, para formular una pregunta al orador durante la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros: **206**
  
- Terán Villalobos, Irma María (PRI). . . . . Para presentar propuestas de modificación al artículo 8, fracción XIII y adición de un artículo 27 Bis de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros: **215**
  
- Terrazas Baca, Patricia (PAN). . . . . Para la fijar postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros: **201**
  
- Treviño Villarreal, Pedro Pablo (PRI) . . . . . Para la fijar postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros: **199**
  
- Vargas Meraz, Teresita de Jesús (Morena) . . . . . Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros: **208**

## VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE ADICIONA EL APARTADO C AL ARTÍCULO 20. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

## MORENA

|  |         |   |         |
|--|---------|---|---------|
| 1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel        | Favor   | 52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith                   | Favor   |
| 2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo  | Favor   | 53 Castillo Lozano, Katia Alejandra                         | Favor   |
| 3 Aguilar Linda, Bonifacio             | Ausente | 54 Cayetano García, Rubén                                   | Favor   |
| 4 Aguilar Molina, Leticia Arlett       | Favor   | 55 Cazarez Yañez, Martina                                   | Ausente |
| 5 Aguilar Vázquez, Adriana             | Favor   | 56 Chávez Pérez, María                                      | Ausente |
| 6 Aguilera Brenes, Sebastián           | Ausente | 57 Chico Herrera, Miguel Ángel                              | Favor   |
| 7 Aguilera Chairez, Maribel            | Ausente | 58 Clouthier Carrillo, Tatiana                              | Favor   |
| 8 Alavez Ruiz, Aleida                  | Favor   | 59 Contreras Castillo, Armando                              | Favor   |
| 9 Alegre Salazar, Luis Javier          | Ausente | 60 Contreras Montes, Gustavo                                | Ausente |
| 10 Alejandro Candelaria, Maximino      | Favor   | 61 Cruz Santos Flora, Tania                                 | Favor   |
| 11 Alfaro Morales, María Isabel        | Favor   | 62 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz                         | Ausente |
| 12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi       | Favor   | 63 Cuevas Barron, Gabriela                                  | Ausente |
| 13 Alvarado Moreno, María Guillermina  | Favor   | 64 De Jesús Jiménez, Lucio                                  | Favor   |
| 14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe     | Favor   | 65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen                  | Favor   |
| 15 Andazola Gómez, Socorro Irma        | Favor   | 66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo                     | Ausente |
| 16 Andrade Zavala, Marco Antonio       | Favor   | 67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa                       | Favor   |
| 17 Angeles Mendoza, Julio César        | Favor   | 68 Delgado Carrillo, Mario                                  | Favor   |
| 18 Antonio Altamirano, Carol           | Favor   | 69 Delsol Estrada, José Ricardo                             | Ausente |
| 19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo | Favor   | 70 Díaz Aguilar, Leticia                                    | Favor   |
| 20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo      | Favor   | 71 Díaz García, María Elizabeth                             | Favor   |
| 21 Arrieta Sánchez, Eleuterio          | Favor   | 72 Domínguez Flores, Rosalinda                              | Favor   |
| 22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael     | Favor   | 73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel                       | Favor   |
| 23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste      | Ausente | 74 Elizondo Garrido, Francisco                              | Ausente |
| 24 Avalos Magaña, Laura Patricia       | Favor   | 75 Elorza Flores, José Luis                                 | Favor   |
| 25 Avila Vera, Mildred Concepción      | Favor   | 76 Espadas Méndez, Gregorio Efraín                          | Ausente |
| 26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván        | Favor   | 77 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe | Favor   |
| 27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando   | Favor   | 78 Espinoza Lopez, Brenda                                   | Favor   |
| 28 Bahena Jiménez, Socorro             | Favor   | 79 Espinoza Segura, María Bertha                            | Favor   |
| 29 Barajas Barajas, Esteban            | Favor   | 80 Exsome Zapata, Ricardo Francisco                         | Favor   |
| 30 Barrera Badillo, Rocío              | Favor   | 81 Farías Zambrano, Melba Nelía                             | Ausente |
| 31 Barroso Chávez, Alejandro           | Ausente | 82 Farrera Esponda, Juan Enrique                            | Favor   |
| 32 Bautista Bravo, Juan Angel          | Favor   | 83 Fernández Cruz, Nayeli Arlen                             | Favor   |
| 33 Bautista Peláez, María del Carmen   | Favor   | 84 Flores Anguiano, Feliciano                               | Favor   |
| 34 Bautista Rivera, David              | Favor   | 85 Flores Olivo, Lucía                                      | Favor   |
| 35 Blas López, Víctor                  | Favor   | 86 García Anaya, Lidia                                      | Favor   |
| 36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo       | Favor   | 87 García Cayetano, Dorheny                                 | Favor   |
| 37 Bonilla Herrera, Raquel             | Favor   | 88 García Corpus, Teófilo Manuel                            | Favor   |
| 38 Borrego Adame, Francisco Javier     | Ausente | 89 García Guardado, Ma. de Jesús                            | Favor   |
| 39 Briceño Zuloaga, María Wendy        | Favor   | 90 García Hernández, Jesús Fernando                         | Favor   |
| 40 Burelo Cortazar, Teresa             | Favor   | 91 García Rosales, Edith                                    | Favor   |
| 41 Calderón Medina, Samuel             | Favor   | 92 García Rubio, Agustín                                    | Favor   |
| 42 Calderón Salas, Rodrigo             | Favor   | 93 García Soto, Ulises                                      | Favor   |
| 43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín    | Favor   | 94 García Vidaña, Martha Olivia                             | Favor   |
| 44 Cano González, Susana               | Favor   | 95 García Zepeda, Julieta                                   | Ausente |
| 45 Carbajal Miranda, Marco Antonio     | Favor   | 96 Gómez Álvarez, Pablo                                     | Favor   |
| 46 Carranza Aréas, Julio               | Ausente | 97 Gómez Ventura, Manuel                                    | Favor   |
| 47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva     | Favor   | 98 González Castañeda, Sandra Paola                         | Favor   |
| 48 Carrasco Macías, Olegaria           | Favor   | 99 González Reyes, Marco Antonio                            | Favor   |
| 49 Carrillo Luna, Juana                | Favor   | 100 González Robledo, Erasmo                                | Favor   |
| 50 Carrillo Martínez, Miroslava        | Favor   | 101 Guerra Mena, Juanita                                    | Favor   |
| 51 Carvajal Hidalgo, Alejandro         | Ausente | 102 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani                          | Favor   |
|  |         | 103 Guerrero Barrera, Yolanda                               | Ausente |
|  |         | 104 Guillén Quiroz, Ana Lilia                               | Favor   |

|  |         |  |         |
|--|---------|--|---------|
| 105 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel                  | Ausente | 165 Noriega Galaz, Martha Lizeth           | Ausente |
| 106 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos                | Favor   | 166 Novella Macias, Oscar Rafael           | Favor   |
| 107 Guzmán De La Torre, Francisco Javier         | Favor   | 167 Núñez Alvarez, Estela                  | Favor   |
| 108 Guzmán Valdéz, Edgar                         | Favor   | 168 Obrador Narváez, Manuela del Carmen    | Favor   |
| 109 Hernández Pérez, César Agustín               | Favor   | 169 Ocampo Manzanares, Araceli             | Ausente |
| 110 Hernández Pérez, María Eugenia               | Favor   | 170 Ochoa Valdivia, Zaira                  | Favor   |
| 111 Hernández Tapia, Arturo Roberto              | Favor   | 171 Olvera Bautista, Sandra Simey          | Favor   |
| 112 Hernández Villalpando, Rafael                | Ausente | 172 Onofre Vázquez, Vicente Alberto        | Favor   |
| 113 Herrera Chávez, Samuel                       | Favor   | 173 Orihuela Nava, David                   | Favor   |
| 114 Herrera Pérez, Gonzalo                       | Favor   | 174 Ortega Nájera, Hilda Patricia          | Favor   |
| 115 Hidalgo Ponce, Javier Ariel                  | Favor   | 175 Padierna Luna, Dolores                 | Favor   |
| 116 Huerta Corona, Benjamín Saúl                 | Favor   | 176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto        | Favor   |
| 117 Huerta del Río, María de los Ángeles         | Favor   | 177 Palma Olvera, Carmen Patricia          | Ausente |
| 118 Huerta González, Agustín Reynaldo            | Favor   | 178 Pani Barragán, Alejandra               | Favor   |
| 119 Huerta Martínez, Manuel                      | Favor   | 179 Parra Juárez, Inés                     | Ausente |
| 120 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús     | Favor   | 180 Pedrero Moreno, Humberto               | Favor   |
| 121 Jarero Velázquez, Miguel Pavel               | Favor   | 181 Peralta De La Peña, Ana Patricia       | Ausente |
| 122 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel         | Favor   | 182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto          | Ausente |
| 123 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro          | Favor   | 183 Pérez Hernández, Sergio                | Favor   |
| 124 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús | Favor   | 184 Pérez López, Beatriz Dominga           | Ausente |
| 125 Juan Carlos, Irma                            | Favor   | 185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally      | Favor   |
| 126 Lamarque Cano, Carlos Javier                 | Favor   | 186 Pérez Rodríguez, Claudia               | Favor   |
| 127 López Aparicio, Delfino                      | Favor   | 187 Pérez Segura, Laura Imelda             | Favor   |
| 128 López Castillo, Manuel                       | Favor   | 188 Piña Bernal, Adela                     | Favor   |
| 129 López Chávez, María Beatriz                  | Favor   | 189 Ponce Cobos, Alejandro                 | Favor   |
| 130 López Pérez, María Teresa                    | Favor   | 190 Ponce Méndez, María Geraldine          | Favor   |
| 131 López Rayón, Claudia                         | Favor   | 191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles         | Favor   |
| 132 López Rodríguez, Abelina                     | Favor   | 192 Prado de los Santos, Miguel            | Ausente |
| 133 Maceda Carrera, Nelly                        | Favor   | 193 Rabelo Velasco, Roque Luis             | Favor   |
| 134 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida               | Ausente | 194 Ramírez Cuellar, Alfonso               | Favor   |
| 135 Manzano Salazar, Javier                      | Favor   | 195 Ramírez Lucero, Martha Patricia        | Ausente |
| 136 Márquez González, Miguel Ángel               | Favor   | 196 Ramírez Navarrete, Francisco Javier    | Ausente |
| 137 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia           | Favor   | 197 Ramos Cruz, Verónica                   | Favor   |
| 138 Martínez Aké, Carlos Enrique                 | Favor   | 198 Ramos Ruiz, Juan Israel                | Favor   |
| 139 Martínez Flores, Juan                        | Ausente | 199 Ramos Sotelo, Guadalupe                | Favor   |
| 140 Martínez González, Laura                     | Favor   | 200 Regalado Mardueño, Carmina Yadira      | Favor   |
| 141 Martínez Ventura, Luis Enrique               | Favor   | 201 Reyes Colín, Marco Antonio             | Favor   |
| 142 Maya Martínez, Hirepan                       | Favor   | 202 Reyes López, Valentín                  | Favor   |
| 143 Mayer Bretón, Sergio                         | Ausente | 203 Reyes Miguel, Idalia                   | Favor   |
| 144 Medel Palma, Carmen                          | Ausente | 204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan            | Favor   |
| 145 Medina Pérez, Marco Antonio                  | Favor   | 205 Rivera Castillo, Fortunato             | Favor   |
| 146 Mejía Cruz, María Esther                     | Favor   | 206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia       | Favor   |
| 147 Mercado Torres, Edith Marisol                | Favor   | 207 Robles Ortiz, Martha                   | Favor   |
| 148 Merino García, Virginia                      | Favor   | 208 Rocha Vega, Efraín                     | Ausente |
| 149 Merlin García, María del Rosario             | Favor   | 209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis         | Favor   |
| 150 Mier Velazco, Moisés Ignacio                 | Favor   | 210 Rodríguez Gómez, Eraclio               | Favor   |
| 151 Minor Mora, Jesús Salvador                   | Favor   | 211 Rodríguez González, Manuel             | Favor   |
| 152 Mojica Toledo, Alejandro                     | Favor   | 212 Rodríguez Ruiz, Ana María              | Favor   |
| 153 Mojica Wences, Victor Adolfo                 | Favor   | 213 Rojas Martínez, Beatriz                | Favor   |
| 154 Molina Espinoza, Irineo                      | Favor   | 214 Román Ávila, María Guadalupe           | Favor   |
| 155 Montes Hernández, María de Lourdes           | Ausente | 215 Rosas Uribe, Erika Mariana             | Favor   |
| 156 Montes Nieves, Jorge Luis                    | Favor   | 216 Ruiz Arias, Maximiliano                | Ausente |
| 157 Mora García, Carmen                          | Favor   | 217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael               | Favor   |
| 158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa          | Favor   | 218 Salazar Fernández, Luis Fernando       | Ausente |
| 159 Morales Elvira, Erik Isaac                   | Ausente | 219 Salinas Narváez, Javier                | Favor   |
| 160 Morales Miranda, Flor Ivone                  | Favor   | 220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto | Favor   |
| 161 Moreno Gil, Mario Ismael                     | Favor   | 221 Sánchez Barrios, Carlos                | Favor   |
| 162 Muñoz Ledo, Porfirio                         | Favor   | 222 Sánchez Castro, Anita                  | Ausente |
| 163 Murguía Soto, Ulises                         | Ausente | 223 Sánchez Galván, Miroslava              | Favor   |
| 164 Navarrete Rivera, Alma Delia                 | Favor   | 224 Sánchez Ortiz, Graciela                | Favor   |

|  |         |   |            |
|--|---------|---|------------|
| 225 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo            | Favor   | 16 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia    | Favor      |
| 226 Sandoval Soberanes, Lucinda              | Favor   | 17 Flores Suárez, Ricardo                 | Favor      |
| 227 Santiago Chepi, Azael                    | Favor   | 18 García Escalante, Ricardo              | Ausente    |
| 228 Santiago Manuel, Iran                    | Favor   | 19 García Gómez, Martha Elena             | Favor      |
| 229 Santiago Marcos, Nancy Yadira            | Favor   | 20 García Morlan, Dulce Alejandra         | Favor      |
| 230 Santos Díaz, Edelmiro Santiago           | Favor   | 21 García Ochoa, Absalón                  | Ausente    |
| 231 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel              | Favor   | 22 García Rojas, Mariana Dunyaska         | Favor      |
| 232 Solís Barrera, María Marivel             | Favor   | 23 Garfías Cedillo, Sylvia Violeta        | Ausente    |
| 233 Tellez Infante, Jannet                   | Favor   | 24 Garza Galván, Silvia Guadalupe         | Favor      |
| 234 Tello Espinosa, Claudia                  | Favor   | 25 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí           | Favor      |
| 235 Tenorio Adame, Paola                     | Favor   | 26 Gómez Quej, José Del Carmen            | Favor      |
| 236 Terán Águila, Rubén                      | Ausente | 27 González Estrada, Martha Elisa         | Favor      |
| 237 Valencia Cruz, Rosalba                   | Ausente | 28 González Márquez, Karen Michel         | Favor      |
| 238 Valles Sampedro, Lorenia Iveth           | Favor   | 29 Gracia Guzmán, Raúl                    | Abstención |
| 239 Varela López, Víctor Gabriel             | Favor   | 30 Guerra Villarreal, Isabel Margarita    | Ausente    |
| 240 Vargas Hernández, Lidia Nallely          | Favor   | 31 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles | Favor      |
| 241 Vargas Meraz, Teresita de Jesús          | Favor   | 32 Guzmán Avilés, Jesús                   | Favor      |
| 242 Vazquez Vazquez, Alfredo                 | Favor   | 33 Guzmán Avilés, María Del Rosario       | Ausente    |
| 243 Veloz Silva, María Luisa                 | Ausente | 34 Lixa Abimerhi, José Elías              | Favor      |
| 244 Vences Valencia, Julieta Kristal         | Favor   | 35 López Birlain, Ana Paola               | Favor      |
| 245 Viedma Velázquez, Alejandro              | Favor   | 36 López Cisneros, José Martín            | Ausente    |
| 246 Villa Villegas, Alberto                  | Favor   | 37 Luévano Núñez, Francisco Javier        | Favor      |
| 247 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana          | Favor   | 38 Macías Olvera, Felipe Fernando         | Favor      |
| 248 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar      | Favor   | 39 Mares Aguilar, José Rigoberto          | Favor      |
| 249 Villareal Pasaret, Francisco Jorge       | Favor   | 40 Martínez Juárez, Jacqueline            | Favor      |
| 250 Villavicencio Ayala, Lorena              | Ausente | 41 Martínez Terrazas, Oscar Daniel        | Ausente    |
| 251 Villegas Guarneros, Dulce María Corina   | Favor   | 42 Mata Carrasco, Mario                   | Ausente    |
| 252 Villegas Sánchez, Merary                 | Ausente | 43 Mata Lozano, Lizbeth                   | Favor      |
| 253 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria | Favor   | 44 Mendoza Acevedo, Luis Alberto          | Favor      |
| 254 Zagal Ramírez, Xochitl Nashielly         | Favor   | 45 Murillo Chávez, Janet Melanie          | Ausente    |
| 255 Zamora Valdéz, Casimiro                  | Favor   | 46 Núñez Cerón, Sarai                     | Favor      |
| 256 Zavaleta Sánchez, Graciela               | Favor   | 47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar         | Favor      |
| 257 Zertuche Zuani, Armando Javier           | Favor   | 48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación    | Ausente    |
|  |         | 49 Pérez Díaz, Víctor Manuel              | Ausente    |
|  |         | 50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin           | Favor      |
|  |         | 51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis         | Favor      |
|  |         | 52 Ramírez Barba, Éctor Jaime             | Ausente    |
|  |         | 53 Riggs Baeza, Miguel Alonso             | Favor      |
|  |         | 54 Rivera Hernández, Marcelino            | Favor      |
|  |         | 55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso          | Ausente    |
|  |         | 56 Rocha Acosta, Sonia                    | Ausente    |
|  |         | 57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo          | Favor      |
|  |         | 58 Rojas Hernández, Laura Angélica        | Ausente    |
|  |         | 59 Romero Herrera, Jorge                  | Favor      |
|  |         | 60 Romero Hicks Juan Carlos               | Favor      |
|  |         | 61 Romero León, Gloria                    | Favor      |
|  |         | 62 Romo Cuéllar, Martha Estela            | Favor      |
|  |         | 63 Romo Romo, Guadalupe                   | Ausente    |
|  |         | 64 Rosas Quintanilla, José Salvador       | Ausente    |
|  |         | 65 Ruffó Appel, Ernesto                   | Favor      |
|  |         | 66 Salazar Báez, Josefina                 | Favor      |
|  |         | 67 Salinas Wolberg, Hernán                | Favor      |
|  |         | 68 Sandoval Mendoza, María Liduvina       | Favor      |
|  |         | 69 Sobrado Rodríguez, Verónica María      | Ausente    |
|  |         | 70 Tejeda Cid, Armando                    | Favor      |
|  |         | 71 Terrazas Baca, Patricia                | Favor      |
|  |         | 72 Torres Graciano, Fernando              | Favor      |
|  |         | 73 Torres Peimbert, María Marcela         | Favor      |
|  |         | 74 Torres Ramírez, Adolfo                 | Ausente    |
|  |         | 75 Trejo Reyes, José Isabel               | Favor      |

Favor: 208

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 49

Total: 257

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

|   |         |
|---|---------|
| 1 Adame Castillo, Marco Antonio         | Favor   |
| 2 Aguilar Vega, Marcos                  | Ausente |
| 3 Alemán Hernández, Nohemí              | Favor   |
| 4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio        | Favor   |
| 5 Ascencio Barba, Sergio Fernando       | Favor   |
| 6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles        | Favor   |
| 7 Azuara Zúñiga, Xavier                 | Favor   |
| 8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine          | Favor   |
| 9 Cambero Pérez, José Ramón             | Favor   |
| 10 Carreón Mejía, Carlos                | Favor   |
| 11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto | Favor   |
| 12 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier       | Favor   |
| 13 Dávila Fernández, Adriana            | Ausente |
| 14 Díaz Jiménez, Antonia Natividad      | Ausente |
| 15 Espadas Galván, Jorge Arturo         | Favor   |

76 Valenzuela González, Carlos Alberto  
77 Verastegui Ostos, Vicente Javier  
78 Villarreal García, Ricardo

Ausente  
Ausente  
Ausente

46 Yunes Landa, Héctor  
47 Zarzosa Sánchez Eduardo

Ausente  
Favor

Favor: 52  
Contra: 0  
Abstención: 1  
Quorum: 0  
Ausentes: 25  
Total: 78

Favor: 35  
Contra: 0  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 12  
Total: 47

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Peña, Brasil Alberto  
2 Aguilar Castillo, Ricardo  
3 Alemán Muñoz Castillo, María  
4 Alonzo Morales, María Ester  
5 Álvarez García, Ivonne Liliana  
6 Angulo Briceño, Pablo Guillermo  
7 Azuara Yarzabal, Frinne  
8 Barrera Fortoul, Laura  
9 Campos Córdova, Lenin Nelson  
10 Canul Pérez, Juan José  
11 Córdova Morán, Luis Eleusis Leónidas  
12 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato  
13 Espinoza Eguía, Juan Francisco  
14 Flores Sánchez, Margarita  
15 Galindo Favela, Fernando  
16 Garay Cadena, Martha Hortencia  
17 González Cuevas, Isaías  
18 Guel Saldívar, Norma Adela  
19 Hernández Deras, Ismael Alfredo  
20 Herrera Anzaldo, Ana Lilia  
21 Ingram Vallines, Anilú  
22 Juárez Cisneros, Rene  
23 Limón Hernández, Manuel  
24 López Castro, Cynthia Iliana  
25 Medina Herrera, Benito  
26 Miranda Nava, Luis Enrique  
27 Moreira Valdez, Rubén Ignacio  
28 Nemer Alvarez, Ernesto Javier  
29 Noroña Quezada, Hortensia María Luisa  
30 Ochoa Reza, Enrique  
31 Ortiz Guarneros, Juan  
32 Pastor Badilla, Claudia  
33 Pavón Campos, Carlos  
34 Pérez Munguía, Soraya  
35 Puente De La Mora, Ximena  
36 Roa Sánchez Cruz, Juvenal  
37 Rocha Medina, Ma. Sara  
38 Rodríguez Mier Y Terán, Mariana  
39 Saldaña Pérez, María Lucero  
40 Sánchez Martínez, Lourdes Erika  
41 Sauri Riancho, Dulce María  
42 Terán Villalobos, Irma María  
43 Treviño Villarreal, Pedro Pablo  
44 Velasco González, Marcela Guillermina  
45 Villegas Arreola, Alfredo

Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Ausente  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Ausente  
Favor  
Ausente  
Favor  
Ausente  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Ausente  
Favor  
Ausente  
Ausente  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Ausente  
Ausente  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Ausente

#### PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Acundo González, Miguel  
2 Argüelles Victorero, Jorge Arturo  
3 Báez Ruiz, Claudia  
4 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus  
5 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen  
6 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen  
7 Castañeda Pomposo, Javier Julián  
8 Cruz Aparicio, Héctor René  
9 De la Peña Marshall, Ricardo  
10 Elizondo Guerra, Olga Juliana  
11 García Aguilar, Carolina  
12 García Duque, José Luis  
13 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús  
14 González Escoto, Armando  
15 Lozano Rodríguez, Adriana  
16 Morales Flores, Eudoxio  
17 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles  
18 Pérez Hernández, José Ángel  
19 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo  
20 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia  
21 Rosete Sánchez, María  
22 Saldívar Camacho, Francisco Javier  
23 Salvatori Bojalil, Nayeli  
24 Sosa Ruiz, Olga Patricia  
25 Sosa Salinas, José de la Luz  
26 Teissier Zavala, Adriana Paulina  
27 Torres Díaz, Elba Lorena  
28 Vargas Contreras, Ernesto  
29 Villegas González Héctor Joel

Favor  
Ausente  
Favor  
Favor  
Ausente  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Ausente  
Ausente  
Favor  
Ausente  
Ausente  
Favor  
Favor  
Ausente  
Favor  
Ausente  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor  
Favor

Favor: 20  
Contra: 0  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 9  
Total: 29

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Bayardo Cabrera, Rosa Mara  
2 Bernal Camarena, Ana Laura  
3 Bernal Martínez, Mary Carmen  
4 Dekker Gómez, Clementina Marta  
5 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica

Favor  
Ausente  
Favor  
Ausente  
Favor



|                                      |         |
|--------------------------------------|---------|
| 6 Favela Peñuñuri, Francisco         | Favor   |
| 7 Femat Bañuelos, Alfredo            | Favor   |
| 8 Fernández Noroña, Gerardo          | Ausente |
| 9 Garay Ulloa, Silvano               | Favor   |
| 10 García García, Margarita          | Ausente |
| 11 García Grande, Ana Ruth           | Favor   |
| 12 González Morales, Hildelisa       | Favor   |
| 13 González Soto, Santiago           | Favor   |
| 14 González Yáñez, Óscar             | Favor   |
| 15 Huacus Esquivel, Francisco Javier | Ausente |
| 16 Huerta Hernández, Martha          | Favor   |
| 17 Jiménez Pérez, María Roselia      | Favor   |
| 18 Lastra Muñoz, Claudia Elena       | Ausente |
| 19 Manzanilla Téllez, Emilio         | Favor   |
| 20 Martínez Ruiz, Maribel            | Favor   |
| 21 Marú Mejía, María Teresa          | Favor   |
| 22 Montalvo Luna, José Luis          | Favor   |
| 23 Porras Domínguez, Alfredo         | Favor   |
| 24 Reyes Ledesma, Armando            | Favor   |
| 25 Roblero Gordillo, Maricruz        | Ausente |
| 26 Robles Montoya, Ángel Benjamín    | Favor   |
| 27 Rojo Pimentel, Ana Karina         | Ausente |
| 28 Sandoval Flores, Reginaldo        | Favor   |
| 29 Vázquez García, Dionicia          | Favor   |

Favor: 21  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 8  
 Total: 29

#### MOVIMIENTO CIUDADANO

|   |         |
|---|---------|
| 1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh          | Favor   |
| 2 Cheja Alfaro, Jacobo David                | Favor   |
| 3 Contreras González, Lourdes Celenia       | Favor   |
| 4 Del Toro Pérez, Higinio                   | Favor   |
| 5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín            | Favor   |
| 6 Falomir Saenz, Alan Jesús                 | Favor   |
| 7 García Lara, Jorge Alcibiades             | Favor   |
| 8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela  | Favor   |
| 9 González Anaya, María Libier              | Favor   |
| 10 González García, Ana Priscila            | Favor   |
| 11 Herrera Vega, Geraldina Isabel           | Ausente |
| 12 Ku Escalante, Kehila Abigail             | Favor   |
| 13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe | Favor   |
| 14 Lozano Mac Donald, Pilar                 | Ausente |
| 15 Macías Rábago, Julieta                   | Favor   |
| 16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela           | Favor   |
| 17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María     | Favor   |
| 18 Prudencio González, Carmen Julia         | Favor   |
| 19 Ramírez Salcido, Juan Francisco          | Favor   |
| 20 Ramos Tamez, Mario Alberto               | Favor   |
| 21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto        | Ausente |
| 22 Rodríguez Vázquez, Ariel                 | Favor   |
| 23 Ron Ramos, Eduardo                       | Ausente |
| 24 Russo Salido, Jorge Eugenio              | Favor   |

|                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| 25 Salinas Reyes, Ruth             | Favor   |
| 26 Tagle Martínez, Martha Angélica | Ausente |
| 27 Villarreal Salazar, Juan Carlos | Ausente |
| 28 Zamudio Macias, Martha Angélica | Favor   |
| Favor: 22                          |         |
| Contra: 0                          |         |
| Abstención: 0                      |         |
| Quorum: 0                          |         |
| Ausentes: 6                        |         |
| Total: 28                          |         |

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

|                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| 1 Aguilera Rojas, José Guadalupe   | Ausente |
| 2 Alcalá Padilla, Abril            | Favor   |
| 3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe    | Ausente |
| 4 Almeida López, Mónica            | Ausente |
| 5 Bautista Rodríguez, Mónica       | Favor   |
| 6 Esparza Márquez, Frida Alejandra | Ausente |
| 7 García Gutiérrez, Raymundo       | Favor   |
| 8 Juárez Piña, Verónica Beatriz    | Favor   |
| 9 Ortega Martínez, Antonio         | Favor   |
| 10 Reyes Montiel, Claudia          | Favor   |
| 11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena | Ausente |

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 11

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

|                                      |         |
|--------------------------------------|---------|
| 1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio      | Ausente |
| 2 Bautista Villegas, Oscar           | Favor   |
| 3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth | Ausente |
| 4 Corona Méndez, Jorge Francisco     | Favor   |
| 5 Escobar y Vega, Arturo             | Ausente |
| 6 Gómez Alcantar, Marco Antonio      | Favor   |
| 7 Gómez Ordaz, Leticia Mariana       | Favor   |
| 8 Manrique Guevara, Beatriz          | Favor   |
| 9 Puente Salas, Carlos Alberto       | Ausente |
| 10 Rubio Montejo, Roberto Antonio    | Favor   |
| 11 Vidal Peniche, Jesús Carlos       | Ausente |

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 11

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

|                                     |         |
|-------------------------------------|---------|
| 1 Gallardo Cardona, José Ricardo    | Ausente |
| 2 Morales Vázquez, Carlos Alberto   | Ausente |
| 3 Reyes Carmona, Emmanuel           | Favor   |
| 4 Riojas Martínez, Ana Lucía        | Favor   |
| 5 Rosas Martínez, Luz Estefanía     | Favor   |
| 6 Serrano Cortes, Héctor            | Favor   |
| 7 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso | Ausente |
| 8 Torres Piña, Carlos               | Ausente |
| 9 Villafuerte Zavala, Lilia         | Ausente |

Favor: 4

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 5

Total: 9

## VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

| MORENA                                 |         |   |            |
|--|---------|---|------------|
| 1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel        | Favor   | 52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith                   | Ausente    |
| 2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo  | Favor   | 53 Castillo Lozano, Katia Alejandra                         | Favor      |
| 3 Aguilar Linda, Bonifacio             | Ausente | 54 Cayetano García, Rubén                                   | Favor      |
| 4 Aguilar Molina, Leticia Arlett       | Favor   | 55 Cazarez Yañez, Martina                                   | Favor      |
| 5 Aguilar Vázquez, Adriana             | Favor   | 56 Chávez Pérez, María                                      | Ausente    |
| 6 Aguilera Brenes, Sebastián           | Favor   | 57 Chico Herrera, Miguel Ángel                              | Ausente    |
| 7 Aguilera Chairez, Maribel            | Ausente | 58 Clouthier Carrillo, Tatiana                              | Favor      |
| 8 Alavez Ruiz, Aleida                  | Ausente | 59 Contreras Castillo, Armando                              | Favor      |
| 9 Alegre Salazar, Luis Javier          | Ausente | 60 Contreras Montes, Gustavo                                | Ausente    |
| 10 Alejandro Candelaria, Maximino      | Favor   | 61 Cruz Santos Flora, Tania                                 | Ausente    |
| 11 Alfaro Morales, María Isabel        | Favor   | 62 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz                         | Ausente    |
| 12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi       | Favor   | 63 Cuevas Barron, Gabriela                                  | Ausente    |
| 13 Alvarado Moreno, María Guillermina  | Favor   | 64 De Jesús Jiménez, Lucio                                  | Favor      |
| 14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe     | Favor   | 65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen                  | Favor      |
| 15 Andazola Gómez, Socorro Irma        | Favor   | 66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo                     | Ausente    |
| 16 Andrade Zavala, Marco Antonio       | Favor   | 67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa                       | Favor      |
| 17 Angeles Mendoza, Julio César        | Favor   | 68 Delgado Carrillo, Mario                                  | Favor      |
| 18 Antonio Altamirano, Carol           | Favor   | 69 Delsol Estrada, José Ricardo                             | Ausente    |
| 19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo | Favor   | 70 Díaz Aguilar, Leticia                                    | Ausente    |
| 20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo      | Favor   | 71 Díaz García, María Elizabeth                             | Ausente    |
| 21 Arrieta Sánchez, Eleuterio          | Favor   | 72 Domínguez Flores, Rosalinda                              | Favor      |
| 22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael     | Favor   | 73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel                       | Favor      |
| 23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste      | Ausente | 74 Elizondo Garrido, Francisco                              | Ausente    |
| 24 Avalos Magaña, Laura Patricia       | Favor   | 75 Elorza Flores, José Luis                                 | Favor      |
| 25 Avila Vera, Mildred Concepción      | Favor   | 76 Espadas Méndez, Gregorio Efraín                          | Ausente    |
| 26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván        | Favor   | 77 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe | Favor      |
| 27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando   | Favor   | 78 Espinoza Lopez, Brenda                                   | Favor      |
| 28 Bahena Jiménez, Socorro             | Favor   | 79 Espinoza Segura, María Bertha                            | Favor      |
| 29 Barajas Barajas, Esteban            | Favor   | 80 Exsome Zapata, Ricardo Francisco                         | Favor      |
| 30 Barrera Badillo, Rocío              | Favor   | 81 Farías Zambrano, Melba Nelía                             | Ausente    |
| 31 Barroso Chávez, Alejandro           | Favor   | 82 Farrera Esponda, Juan Enrique                            | Favor      |
| 32 Bautista Bravo, Juan Angel          | Favor   | 83 Fernández Cruz, Nayeli Arlen                             | Ausente    |
| 33 Bautista Peláez, María del Carmen   | Ausente | 84 Flores Anguiano, Feliciano                               | Favor      |
| 34 Bautista Rivera, David              | Favor   | 85 Flores Olivo, Lucía                                      | Favor      |
| 35 Blas López, Víctor                  | Favor   | 86 García Anaya, Lidia                                      | Abstención |
| 36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo       | Favor   | 87 García Cayetano, Dorheny                                 | Favor      |
| 37 Bonilla Herrera, Raquel             | Favor   | 88 García Corpus, Teófilo Manuel                            | Favor      |
| 38 Borrego Adame, Francisco Javier     | Ausente | 89 García Guardado, Ma. de Jesús                            | Favor      |
| 39 Briceño Zuloaga, María Wendy        | Favor   | 90 García Hernández, Jesús Fernando                         | Favor      |
| 40 Burelo Cortazar, Teresa             | Favor   | 91 García Rosales, Edith                                    | Ausente    |
| 41 Calderón Medina, Samuel             | Favor   | 92 García Rubio, Agustín                                    | Favor      |
| 42 Calderón Salas, Rodrigo             | Favor   | 93 García Soto, Ulises                                      | Favor      |
| 43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín    | Favor   | 94 García Vidaña, Martha Olivia                             | Ausente    |
| 44 Cano González, Susana               | Favor   | 95 García Zepeda, Julieta                                   | Ausente    |
| 45 Carbajal Miranda, Marco Antonio     | Favor   | 96 Gómez Álvarez, Pablo                                     | Favor      |
| 46 Carranza Aréas, Julio               | Ausente | 97 Gómez Ventura, Manuel                                    | Favor      |
| 47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva     | Favor   | 98 González Castañeda, Sandra Paola                         | Ausente    |
| 48 Carrasco Macías, Olegaria           | Ausente | 99 González Reyes, Marco Antonio                            | Favor      |
| 49 Carrillo Luna, Juana                | Favor   | 100 González Robledo, Erasmo                                | Favor      |
| 50 Carrillo Martínez, Miroslava        | Favor   | 101 Guerra Mena, Juanita                                    | Favor      |
| 51 Carvajal Hidalgo, Alejandro         | Ausente | 102 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani                          | Favor      |
|  |         | 103 Guerrero Barrera, Yolanda                               | Ausente    |
|  |         | 104 Guillén Quiroz, Ana Lilia                               | Favor      |

|  |         |  |         |
|--|---------|--|---------|
| 105 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel                  | Ausente | 165 Noriega Galaz, Martha Lizeth           | Ausente |
| 106 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos                | Favor   | 166 Novella Macias, Oscar Rafael           | Favor   |
| 107 Guzmán De La Torre, Francisco Javier         | Favor   | 167 Núñez Alvarez, Estela                  | Favor   |
| 108 Guzmán Valdéz, Edgar                         | Favor   | 168 Obrador Narváez, Manuela del Carmen    | Favor   |
| 109 Hernández Pérez, César Agustín               | Ausente | 169 Ocampo Manzanares, Araceli             | Ausente |
| 110 Hernández Pérez, María Eugenia               | Favor   | 170 Ochoa Valdivia, Zaira                  | Ausente |
| 111 Hernández Tapia, Arturo Roberto              | Favor   | 171 Olvera Bautista, Sandra Simey          | Favor   |
| 112 Hernández Villalpando, Rafael                | Ausente | 172 Onofre Vázquez, Vicente Alberto        | Favor   |
| 113 Herrera Chávez, Samuel                       | Favor   | 173 Orihuela Nava, David                   | Ausente |
| 114 Herrera Pérez, Gonzalo                       | Favor   | 174 Ortega Nájera, Hilda Patricia          | Ausente |
| 115 Hidalgo Ponce, Javier Ariel                  | Favor   | 175 Padierna Luna, Dolores                 | Favor   |
| 116 Huerta Corona, Benjamín Saúl                 | Favor   | 176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto        | Favor   |
| 117 Huerta del Río, María de los Ángeles         | Favor   | 177 Palma Olvera, Carmen Patricia          | Ausente |
| 118 Huerta González, Agustín Reynaldo            | Favor   | 178 Pani Barragán, Alejandra               | Favor   |
| 119 Huerta Martínez, Manuel                      | Favor   | 179 Parra Juárez, Inés                     | Favor   |
| 120 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús     | Favor   | 180 Pedrero Moreno, Humberto               | Favor   |
| 121 Jarero Velázquez, Miguel Pavel               | Favor   | 181 Peralta De La Peña, Ana Patricia       | Ausente |
| 122 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel         | Favor   | 182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto          | Ausente |
| 123 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro          | Favor   | 183 Pérez Hernández, Sergio                | Favor   |
| 124 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús | Favor   | 184 Pérez López, Beatriz Dominga           | Ausente |
| 125 Juan Carlos, Irma                            | Favor   | 185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally      | Favor   |
| 126 Lamarque Cano, Carlos Javier                 | Favor   | 186 Pérez Rodríguez, Claudia               | Favor   |
| 127 López Aparicio, Delfino                      | Favor   | 187 Pérez Segura, Laura Imelda             | Favor   |
| 128 López Castillo, Manuel                       | Ausente | 188 Piña Bernal, Adela                     | Favor   |
| 129 López Chávez, María Beatriz                  | Favor   | 189 Ponce Cobos, Alejandro                 | Favor   |
| 130 López Pérez, María Teresa                    | Favor   | 190 Ponce Méndez, María Geraldine          | Favor   |
| 131 López Rayón, Claudia                         | Favor   | 191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles         | Favor   |
| 132 López Rodríguez, Abelina                     | Ausente | 192 Prado de los Santos, Miguel            | Ausente |
| 133 Maceda Carrera, Nelly                        | Favor   | 193 Rabelo Velasco, Roque Luis             | Favor   |
| 134 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida               | Ausente | 194 Ramírez Cuellar, Alfonso               | Favor   |
| 135 Manzano Salazar, Javier                      | Favor   | 195 Ramírez Lucero, Martha Patricia        | Ausente |
| 136 Márquez González, Miguel Ángel               | Favor   | 196 Ramírez Navarrete, Francisco Javier    | Ausente |
| 137 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia           | Favor   | 197 Ramos Cruz, Verónica                   | Favor   |
| 138 Martínez Aké, Carlos Enrique                 | Favor   | 198 Ramos Ruiz, Juan Israel                | Favor   |
| 139 Martínez Flores, Juan                        | Ausente | 199 Ramos Sotelo, Guadalupe                | Favor   |
| 140 Martínez González, Laura                     | Favor   | 200 Regalado Mardueño, Carmina Yadira      | Favor   |
| 141 Martínez Ventura, Luis Enrique               | Favor   | 201 Reyes Colín, Marco Antonio             | Favor   |
| 142 Maya Martínez, Hirepan                       | Favor   | 202 Reyes López, Valentín                  | Ausente |
| 143 Mayer Bretón, Sergio                         | Ausente | 203 Reyes Miguel, Idalia                   | Favor   |
| 144 Medel Palma, Carmen                          | Favor   | 204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan            | Favor   |
| 145 Medina Pérez, Marco Antonio                  | Favor   | 205 Rivera Castillo, Fortunato             | Favor   |
| 146 Mejía Cruz, María Esther                     | Favor   | 206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia       | Favor   |
| 147 Mercado Torres, Edith Marisol                | Favor   | 207 Robles Ortiz, Martha                   | Favor   |
| 148 Merino García, Virginia                      | Favor   | 208 Rocha Vega, Efraín                     | Ausente |
| 149 Merlin García, María del Rosario             | Favor   | 209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis         | Favor   |
| 150 Mier Velazco, Moisés Ignacio                 | Favor   | 210 Rodríguez Gómez, Eraclio               | Ausente |
| 151 Minor Mora, Jesús Salvador                   | Favor   | 211 Rodríguez González, Manuel             | Favor   |
| 152 Mojica Toledo, Alejandro                     | Favor   | 212 Rodríguez Ruiz, Ana María              | Favor   |
| 153 Mojica Wences, Victor Adolfo                 | Favor   | 213 Rojas Martínez, Beatriz                | Favor   |
| 154 Molina Espinoza, Irineo                      | Favor   | 214 Román Ávila, María Guadalupe           | Favor   |
| 155 Montes Hernández, María de Lourdes           | Ausente | 215 Rosas Uribe, Erika Mariana             | Favor   |
| 156 Montes Nieves, Jorge Luis                    | Favor   | 216 Ruiz Arias, Maximiliano                | Ausente |
| 157 Mora García, Carmen                          | Favor   | 217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael               | Favor   |
| 158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa          | Favor   | 218 Salazar Fernández, Luis Fernando       | Ausente |
| 159 Morales Elvira, Erik Isaac                   | Ausente | 219 Salinas Narváez, Javier                | Favor   |
| 160 Morales Miranda, Flor Ivone                  | Favor   | 220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto | Ausente |
| 161 Moreno Gil, Mario Ismael                     | Favor   | 221 Sánchez Barrios, Carlos                | Ausente |
| 162 Muñoz Ledo, Porfirio                         | Ausente | 222 Sánchez Castro, Anita                  | Ausente |
| 163 Murguía Soto, Ulises                         | Ausente | 223 Sánchez Galván, Miroslava              | Favor   |
| 164 Navarrete Rivera, Alma Delia                 | Favor   | 224 Sánchez Ortiz, Graciela                | Favor   |

|  |         |   |         |
|--|---------|---|---------|
| 225 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo            | Favor   | 16 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia    | Contra  |
| 226 Sandoval Soberanes, Lucinda              | Ausente | 17 Flores Suárez, Ricardo                 | Ausente |
| 227 Santiago Chepi, Azael                    | Favor   | 18 García Escalante, Ricardo              | Ausente |
| 228 Santiago Manuel, Iran                    | Favor   | 19 García Gómez, Martha Elena             | Ausente |
| 229 Santiago Marcos, Nancy Yadira            | Favor   | 20 García Morlan, Dulce Alejandra         | Contra  |
| 230 Santos Díaz, Edelmiro Santiago           | Favor   | 21 García Ochoa, Absalón                  | Ausente |
| 231 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel              | Favor   | 22 García Rojas, Mariana Dunyaska         | Ausente |
| 232 Solís Barrera, María Marivel             | Favor   | 23 Garfías Cedillo, Sylvia Violeta        | Contra  |
| 233 Tellez Infante, Jannet                   | Favor   | 24 Garza Galván, Silvia Guadalupe         | Contra  |
| 234 Tello Espinosa, Claudia                  | Favor   | 25 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí           | Ausente |
| 235 Tenorio Adame, Paola                     | Favor   | 26 Gómez Quej, José Del Carmen            | Contra  |
| 236 Terán Águila, Rubén                      | Ausente | 27 González Estrada, Martha Elisa         | Ausente |
| 237 Valencia Cruz, Rosalba                   | Ausente | 28 González Márquez, Karen Michel         | Contra  |
| 238 Valles Sampedro, Lorenia Iveth           | Favor   | 29 Gracia Guzmán, Raúl                    | Contra  |
| 239 Varela López, Víctor Gabriel             | Favor   | 30 Guerra Villarreal, Isabel Margarita    | Ausente |
| 240 Vargas Hernández, Lidia Nallely          | Favor   | 31 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles | Contra  |
| 241 Vargas Meraz, Teresita de Jesús          | Favor   | 32 Guzmán Avilés, Jesús                   | Contra  |
| 242 Vazquez Vazquez, Alfredo                 | Favor   | 33 Guzmán Avilés, María Del Rosario       | Ausente |
| 243 Veloz Silva, María Luisa                 | Ausente | 34 Lixa Abimerhi, José Elías              | Contra  |
| 244 Vences Valencia, Julieta Kristal         | Favor   | 35 López Birlain, Ana Paola               | Contra  |
| 245 Viedma Velázquez, Alejandro              | Favor   | 36 López Cisneros, José Martín            | Ausente |
| 246 Villa Villegas, Alberto                  | Favor   | 37 Luévano Núñez, Francisco Javier        | Ausente |
| 247 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana          | Favor   | 38 Macías Olvera, Felipe Fernando         | Contra  |
| 248 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar      | Favor   | 39 Mares Aguilar, José Rigoberto          | Contra  |
| 249 Villareal Pasaret, Francisco Jorge       | Favor   | 40 Martínez Juárez, Jacqueline            | Ausente |
| 250 Villavicencio Ayala, Lorena              | Ausente | 41 Martínez Terrazas, Oscar Daniel        | Ausente |
| 251 Villegas Guarneros, Dulce María Corina   | Favor   | 42 Mata Carrasco, Mario                   | Contra  |
| 252 Villegas Sánchez, Merary                 | Favor   | 43 Mata Lozano, Lizbeth                   | Ausente |
| 253 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria | Favor   | 44 Mendoza Acevedo, Luis Alberto          | Contra  |
| 254 Zagal Ramírez, Xochitl Nashielly         | Ausente | 45 Murillo Chávez, Janet Melanie          | Ausente |
| 255 Zamora Valdéz, Casimiro                  | Ausente | 46 Núñez Cerón, Sarai                     | Contra  |
| 256 Zavaleta Sánchez, Graciela               | Favor   | 47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar         | Contra  |
| 257 Zertuche Zuani, Armando Javier           | Favor   | 48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación    | Ausente |
|  |         | 49 Pérez Díaz, Víctor Manuel              | Ausente |
|  |         | 50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin           | Ausente |
|  |         | 51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis         | Contra  |
|  |         | 52 Ramírez Barba, Éctor Jaime             | Ausente |
|  |         | 53 Riggs Baeza, Miguel Alonso             | Contra  |
|  |         | 54 Rivera Hernández, Marcelino            | Contra  |
|  |         | 55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso          | Ausente |
|  |         | 56 Rocha Acosta, Sonia                    | Ausente |
|  |         | 57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo          | Contra  |
|  |         | 58 Rojas Hernández, Laura Angélica        | Ausente |
|  |         | 59 Romero Herrera, Jorge                  | Contra  |
|  |         | 60 Romero Hicks Juan Carlos               | Contra  |
|  |         | 61 Romero León, Gloria                    | Contra  |
|  |         | 62 Romo Cuéllar, Martha Estela            | Contra  |
|  |         | 63 Romo Romo, Guadalupe                   | Contra  |
|  |         | 64 Rosas Quintanilla, José Salvador       | Ausente |
|  |         | 65 Ruffó Appel, Ernesto                   | Contra  |
|  |         | 66 Salazar Báez, Josefina                 | Contra  |
|  |         | 67 Salinas Wolberg, Hernán                | Ausente |
|  |         | 68 Sandoval Mendoza, María Liduvina       | Contra  |
|  |         | 69 Sobrado Rodríguez, Verónica María      | Ausente |
|  |         | 70 Tejeda Cid, Armando                    | Contra  |
|  |         | 71 Terrazas Baca, Patricia                | Contra  |
|  |         | 72 Torres Graciano, Fernando              | Contra  |
|  |         | 73 Torres Peimbert, María Marcela         | Contra  |
|  |         | 74 Torres Ramírez, Adolfo                 | Ausente |
|  |         | 75 Trejo Reyes, José Isabel               | Contra  |

Favor: 187

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 69

Total: 257

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

|   |         |  |  |
|---|---------|--|--|
| 1 Adame Castillo, Marco Antonio         | Contra  |  |  |
| 2 Aguilar Vega, Marcos                  | Ausente |  |  |
| 3 Alemán Hernández, Nohemí              | Contra  |  |  |
| 4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio        | Contra  |  |  |
| 5 Ascencio Barba, Sergio Fernando       | Ausente |  |  |
| 6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles        | Ausente |  |  |
| 7 Azuara Zúñiga, Xavier                 | Contra  |  |  |
| 8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine          | Contra  |  |  |
| 9 Cambero Pérez, José Ramón             | Contra  |  |  |
| 10 Carreón Mejía, Carlos                | Contra  |  |  |
| 11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto | Ausente |  |  |
| 12 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier       | Contra  |  |  |
| 13 Dávila Fernández, Adriana            | Ausente |  |  |
| 14 Díaz Jiménez, Antonia Natividad      | Ausente |  |  |
| 15 Espadas Galván, Jorge Arturo         | Contra  |  |  |

76 Valenzuela González, Carlos Alberto  
 77 Verastegui Ostos, Vicente Javier  
 78 Villarreal García, Ricardo

Ausente  
 Ausente  
 Ausente

46 Yunes Landa, Héctor  
 47 Zarzosa Sánchez Eduardo

Favor  
 Favor

Favor: 0  
 Contra: 43  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 35  
 Total: 78

Favor: 33  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 14  
 Total: 47

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

|  |         |
|--|---------|
| 1 Acosta Peña, Brasil Alberto                | Favor   |
| 2 Aguilar Castillo, Ricardo                  | Favor   |
| 3 Alemán Muñoz Castillo, María               | Favor   |
| 4 Alonzo Morales, María Ester                | Favor   |
| 5 Álvarez García, Ivonne Liliana             | Favor   |
| 6 Angulo Briceño, Pablo Guillermo            | Favor   |
| 7 Azuara Yarzabal, Frinne                    | Favor   |
| 8 Barrera Fortoul, Laura                     | Favor   |
| 9 Campos Córdova, Lenin Nelson               | Favor   |
| 10 Canul Pérez, Juan José                    | Ausente |
| 11 Córdova Morán, Luis Eleusis Leónidas      | Favor   |
| 12 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato | Favor   |
| 13 Espinoza Eguia, Juan Francisco            | Ausente |
| 14 Flores Sánchez, Margarita                 | Favor   |
| 15 Galindo Favella, Fernando                 | Favor   |
| 16 Garay Cadena, Martha Hortencia            | Favor   |
| 17 González Cuevas, Isaías                   | Ausente |
| 18 Guel Saldívar, Norma Adela                | Favor   |
| 19 Hernández Deras, Ismael Alfredo           | Ausente |
| 20 Herrera Anzaldo, Ana Lilia                | Favor   |
| 21 Ingram Vallines, Anilú                    | Ausente |
| 22 Juárez Cisneros, Rene                     | Favor   |
| 23 Limón Hernández, Manuel                   | Favor   |
| 24 López Castro, Cynthia Iliana              | Ausente |
| 25 Medina Herrera, Benito                    | Favor   |
| 26 Miranda Nava, Luis Enrique                | Ausente |
| 27 Moreira Valdez, Rubén Ignacio             | Favor   |
| 28 Nemer Alvarez, Ernesto Javier             | Ausente |
| 29 Noroña Quezada, Hortensia María Luisa     | Ausente |
| 30 Ochoa Reza, Enrique                       | Favor   |
| 31 Ortiz Guarneros, Juan                     | Favor   |
| 32 Pastor Badilla, Claudia                   | Favor   |
| 33 Pavón Campos, Carlos                      | Favor   |
| 34 Pérez Munguía, Soraya                     | Ausente |
| 35 Puente De La Mora, Ximena                 | Ausente |
| 36 Roa Sánchez Cruz, Juvenal                 | Favor   |
| 37 Rocha Medina, Ma. Sara                    | Favor   |
| 38 Rodríguez Mier Y Terán, Mariana           | Ausente |
| 39 Saldaña Pérez, María Lucero               | Ausente |
| 40 Sánchez Martínez, Lourdes Erika           | Favor   |
| 41 Sauri Riancho, Dulce María                | Favor   |
| 42 Terán Villalobos, Irma María              | Favor   |
| 43 Treviño Villarreal, Pedro Pablo           | Favor   |
| 44 Velasco González, Marcela Guillermina     | Favor   |
| 45 Villegas Arreola, Alfredo                 | Ausente |

**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

|  |         |
|--|---------|
| 1 Acundo González, Miguel                  | Favor   |
| 2 Argüelles Victorero, Jorge Arturo        | Favor   |
| 3 Báez Ruiz, Claudia                       | Favor   |
| 4 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus    | Favor   |
| 5 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen         | Ausente |
| 6 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen          | Ausente |
| 7 Castañeda Pomposo, Javier Julián         | Favor   |
| 8 Cruz Aparicio, Héctor René               | Favor   |
| 9 De la Peña Marshall, Ricardo             | Favor   |
| 10 Elizondo Guerra, Olga Juliana           | Favor   |
| 11 García Aguilar, Carolina                | Favor   |
| 12 García Duque, José Luis                 | Ausente |
| 13 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús   | Ausente |
| 14 González Escoto, Armando                | Favor   |
| 15 Lozano Rodríguez, Adriana               | Ausente |
| 16 Morales Flores, Eudoxio                 | Ausente |
| 17 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles | Favor   |
| 18 Pérez Hernández, José Ángel             | Ausente |
| 19 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo          | Favor   |
| 20 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia       | Ausente |
| 21 Rosete Sánchez, María                   | Ausente |
| 22 Saldívar Camacho, Francisco Javier      | Favor   |
| 23 Salvatori Bojalil, Nayeli               | Ausente |
| 24 Sosa Ruiz, Olga Patricia                | Favor   |
| 25 Sosa Salinas, José de la Luz            | Favor   |
| 26 Teissier Zavala, Adriana Paulina        | Favor   |
| 27 Torres Díaz, Elba Lorena                | Favor   |
| 28 Vargas Contreras, Ernesto               | Favor   |
| 29 Villegas González Héctor Joel           | Favor   |

Favor: 19  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 10  
 Total: 29

**PARTIDO DEL TRABAJO**

|                                       |         |
|---------------------------------------|---------|
| 1 Bayardo Cabrera, Rosa Mara          | Favor   |
| 2 Bernal Camarena, Ana Laura          | Ausente |
| 3 Bernal Martínez, Mary Carmen        | Favor   |
| 4 Dekker Gómez, Clementina Marta      | Ausente |
| 5 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica | Ausente |

|                                      |         |
|--------------------------------------|---------|
| 6 Favela Peñuñuri, Francisco         | Favor   |
| 7 Femat Bañuelos, Alfredo            | Ausente |
| 8 Fernández Noroña, Gerardo          | Ausente |
| 9 Garay Ulloa, Silvano               | Favor   |
| 10 García García, Margarita          | Ausente |
| 11 García Grande, Ana Ruth           | Favor   |
| 12 González Morales, Hildelisa       | Favor   |
| 13 González Soto, Santiago           | Favor   |
| 14 González Yáñez, Óscar             | Favor   |
| 15 Huacus Esquivel, Francisco Javier | Ausente |
| 16 Huerta Hernández, Martha          | Favor   |
| 17 Jiménez Pérez, María Roselia      | Ausente |
| 18 Lastra Muñoz, Claudia Elena       | Ausente |
| 19 Manzanilla Téllez, Emilio         | Favor   |
| 20 Martínez Ruiz, Maribel            | Favor   |
| 21 Marú Mejía, María Teresa          | Ausente |
| 22 Montalvo Luna, José Luis          | Favor   |
| 23 Porras Domínguez, Alfredo         | Favor   |
| 24 Reyes Ledesma, Armando            | Ausente |
| 25 Roblero Gordillo, Maricruz        | Ausente |
| 26 Robles Montoya, Ángel Benjamín    | Favor   |
| 27 Rojo Pimentel, Ana Karina         | Ausente |
| 28 Sandoval Flores, Reginaldo        | Ausente |
| 29 Vázquez García, Dionicia          | Favor   |

Favor: 15  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 14  
 Total: 29

#### MOVIMIENTO CIUDADANO

|   |            |
|---|------------|
| 1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh          | Favor      |
| 2 Cheja Alfaro, Jacobo David                | Abstención |
| 3 Contreras González, Lourdes Celenia       | Favor      |
| 4 Del Toro Pérez, Higinio                   | Favor      |
| 5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín            | Favor      |
| 6 Falomir Saenz, Alan Jesús                 | Abstención |
| 7 García Lara, Jorge Alcibiades             | Abstención |
| 8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela  | Abstención |
| 9 González Anaya, María Libier              | Favor      |
| 10 González García, Ana Priscila            | Favor      |
| 11 Herrera Vega, Geraldina Isabel           | Ausente    |
| 12 Ku Escalante, Kehila Abigail             | Favor      |
| 13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe | Ausente    |
| 14 Lozano Mac Donald, Pilar                 | Ausente    |
| 15 Macías Rábago, Julieta                   | Abstención |
| 16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela           | Ausente    |
| 17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María     | Abstención |
| 18 Prudencio González, Carmen Julia         | Ausente    |
| 19 Ramírez Salcido, Juan Francisco          | Ausente    |
| 20 Ramos Tamez, Mario Alberto               | Abstención |
| 21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto        | Ausente    |
| 22 Rodríguez Vázquez, Ariel                 | Abstención |
| 23 Ron Ramos, Eduardo                       | Ausente    |
| 24 Russo Salido, Jorge Eugenio              | Abstención |

|                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| 25 Salinas Reyes, Ruth             | Abstención |
| 26 Tagle Martínez, Martha Angélica | Ausente    |
| 27 Villarreal Salazar, Juan Carlos | Ausente    |
| 28 Zamudio Macias, Martha Angélica | Favor      |

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 10  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 10  
 Total: 28

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

|                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| 1 Aguilera Rojas, José Guadalupe   | Ausente |
| 2 Alcalá Padilla, Abril            | Contra  |
| 3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe    | Ausente |
| 4 Almeida López, Mónica            | Ausente |
| 5 Bautista Rodríguez, Mónica       | Contra  |
| 6 Esparza Márquez, Frida Alejandra | Ausente |
| 7 García Gutiérrez, Raymundo       | Contra  |
| 8 Juárez Piña, Verónica Beatriz    | Contra  |
| 9 Ortega Martínez, Antonio         | Contra  |
| 10 Reyes Montiel, Claudia          | Ausente |
| 11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena | Ausente |

Favor: 0  
 Contra: 5  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 11

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

|                                      |         |
|--------------------------------------|---------|
| 1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio      | Ausente |
| 2 Bautista Villegas, Oscar           | Favor   |
| 3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth | Ausente |
| 4 Corona Méndez, Jorge Francisco     | Favor   |
| 5 Escobar y Vega, Arturo             | Ausente |
| 6 Gómez Alcantar, Marco Antonio      | Ausente |
| 7 Gómez Ordaz, Leticia Mariana       | Favor   |
| 8 Manrique Guevara, Beatriz          | Favor   |
| 9 Puente Salas, Carlos Alberto       | Ausente |
| 10 Rubio Montejo, Roberto Antonio    | Ausente |
| 11 Vidal Peniche, Jesús Carlos       | Ausente |

Favor: 4  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 11

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

|                                     |         |
|-------------------------------------|---------|
| 1 Gallardo Cardona, José Ricardo    | Ausente |
| 2 Morales Vázquez, Carlos Alberto   | Ausente |
| 3 Reyes Carmona, Emmanuel           | Favor   |
| 4 Riojas Martínez, Ana Lucía        | Ausente |
| 5 Rosas Martínez, Luz Estefanía     | Favor   |
| 6 Serrano Cortes, Héctor            | Ausente |
| 7 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso | Ausente |
| 8 Torres Piña, Carlos               | Ausente |
| 9 Villafuerte Zavala, Lilia         | Ausente |

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 7

Total: 9



## VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 2, 3, 7, 8, 25, 36, SEGUNDO Y TERCERO TRANSITORIOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN).

| MORENA                                 |         |   |            |
|--|---------|---|------------|
| 1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel        | Favor   | 52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith                   | Ausente    |
| 2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo  | Favor   | 53 Castillo Lozano, Katia Alejandra                         | Favor      |
| 3 Aguilar Linda, Bonifacio             | Ausente | 54 Cayetano García, Rubén                                   | Favor      |
| 4 Aguilar Molina, Leticia Arlett       | Favor   | 55 Cazarez Yañez, Martina                                   | Ausente    |
| 5 Aguilar Vázquez, Adriana             | Favor   | 56 Chávez Pérez, María                                      | Ausente    |
| 6 Aguilera Brenes, Sebastián           | Favor   | 57 Chico Herrera, Miguel Ángel                              | Ausente    |
| 7 Aguilera Chairez, Maribel            | Ausente | 58 Clouthier Carrillo, Tatiana                              | Favor      |
| 8 Alavez Ruiz, Aleida                  | Ausente | 59 Contreras Castillo, Armando                              | Favor      |
| 9 Alegre Salazar, Luis Javier          | Ausente | 60 Contreras Montes, Gustavo                                | Ausente    |
| 10 Alejandro Candelaria, Maximino      | Favor   | 61 Cruz Santos Flora, Tania                                 | Ausente    |
| 11 Alfaro Morales, María Isabel        | Favor   | 62 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz                         | Ausente    |
| 12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi       | Favor   | 63 Cuevas Barron, Gabriela                                  | Ausente    |
| 13 Alvarado Moreno, María Guillermina  | Favor   | 64 De Jesús Jiménez, Lucio                                  | Favor      |
| 14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe     | Favor   | 65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen                  | Favor      |
| 15 Andazola Gómez, Socorro Irma        | Favor   | 66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo                     | Ausente    |
| 16 Andrade Zavala, Marco Antonio       | Favor   | 67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa                       | Favor      |
| 17 Angeles Mendoza, Julio César        | Ausente | 68 Delgado Carrillo, Mario                                  | Favor      |
| 18 Antonio Altamirano, Carol           | Favor   | 69 Delsol Estrada, José Ricardo                             | Ausente    |
| 19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo | Favor   | 70 Díaz Aguilar, Leticia                                    | Ausente    |
| 20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo      | Favor   | 71 Díaz García, María Elizabeth                             | Ausente    |
| 21 Arrieta Sánchez, Eleuterio          | Favor   | 72 Domínguez Flores, Rosalinda                              | Favor      |
| 22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael     | Ausente | 73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel                       | Favor      |
| 23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste      | Ausente | 74 Elizondo Garrido, Francisco                              | Ausente    |
| 24 Avalos Magaña, Laura Patricia       | Favor   | 75 Elorza Flores, José Luis                                 | Favor      |
| 25 Avila Vera, Mildred Concepción      | Favor   | 76 Espadas Méndez, Gregorio Efraín                          | Ausente    |
| 26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván        | Favor   | 77 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe | Favor      |
| 27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando   | Ausente | 78 Espinoza Lopez, Brenda                                   | Favor      |
| 28 Bahena Jiménez, Socorro             | Favor   | 79 Espinoza Segura, María Bertha                            | Favor      |
| 29 Barajas Barajas, Esteban            | Favor   | 80 Exsome Zapata, Ricardo Francisco                         | Ausente    |
| 30 Barrera Badillo, Rocío              | Favor   | 81 Farías Zambrano, Melba Nelía                             | Ausente    |
| 31 Barroso Chávez, Alejandro           | Favor   | 82 Farrera Esponda, Juan Enrique                            | Favor      |
| 32 Bautista Bravo, Juan Angel          | Favor   | 83 Fernández Cruz, Nayeli Arlen                             | Ausente    |
| 33 Bautista Peláez, María del Carmen   | Ausente | 84 Flores Anguiano, Feliciano                               | Favor      |
| 34 Bautista Rivera, David              | Favor   | 85 Flores Olivo, Lucía                                      | Favor      |
| 35 Blas López, Víctor                  | Ausente | 86 García Anaya, Lidia                                      | Abstención |
| 36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo       | Favor   | 87 García Cayetano, Dorheny                                 | Ausente    |
| 37 Bonilla Herrera, Raquel             | Favor   | 88 García Corpus, Teófilo Manuel                            | Favor      |
| 38 Borrego Adame, Francisco Javier     | Ausente | 89 García Guardado, Ma. de Jesús                            | Favor      |
| 39 Briceño Zuloaga, María Wendy        | Favor   | 90 García Hernández, Jesús Fernando                         | Favor      |
| 40 Burelo Cortazar, Teresa             | Favor   | 91 García Rosales, Edith                                    | Ausente    |
| 41 Calderón Medina, Samuel             | Ausente | 92 García Rubio, Agustín                                    | Favor      |
| 42 Calderón Salas, Rodrigo             | Favor   | 93 García Soto, Ulises                                      | Favor      |
| 43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín    | Favor   | 94 García Vidaña, Martha Olivia                             | Favor      |
| 44 Cano González, Susana               | Favor   | 95 García Zepeda, Julieta                                   | Ausente    |
| 45 Carbajal Miranda, Marco Antonio     | Favor   | 96 Gómez Álvarez, Pablo                                     | Favor      |
| 46 Carranza Aréas, Julio               | Ausente | 97 Gómez Ventura, Manuel                                    | Favor      |
| 47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva     | Ausente | 98 González Castañeda, Sandra Paola                         | Ausente    |
| 48 Carrasco Macías, Olegaria           | Ausente | 99 González Reyes, Marco Antonio                            | Favor      |
| 49 Carrillo Luna, Juana                | Favor   | 100 González Robledo, Erasmo                                | Ausente    |
| 50 Carrillo Martínez, Miroslava        | Ausente | 101 Guerra Mena, Juanita                                    | Favor      |
| 51 Carvajal Hidalgo, Alejandro         | Ausente | 102 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani                          | Favor      |
|  |         | 103 Guerrero Barrera, Yolanda                               | Ausente    |
|  |         | 104 Guillén Quiroz, Ana Lilia                               | Favor      |

|  |         |  |         |
|--|---------|--|---------|
| 105 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel                  | Ausente | 165 Noriega Galaz, Martha Lizeth           | Ausente |
| 106 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos                | Favor   | 166 Novella Macias, Oscar Rafael           | Favor   |
| 107 Guzmán De La Torre, Francisco Javier         | Favor   | 167 Núñez Alvarez, Estela                  | Favor   |
| 108 Guzmán Valdéz, Edgar                         | Favor   | 168 Obrador Narváez, Manuela del Carmen    | Favor   |
| 109 Hernández Pérez, César Agustín               | Ausente | 169 Ocampo Manzanares, Araceli             | Ausente |
| 110 Hernández Pérez, María Eugenia               | Favor   | 170 Ochoa Valdivia, Zaira                  | Ausente |
| 111 Hernández Tapia, Arturo Roberto              | Favor   | 171 Olvera Bautista, Sandra Simey          | Favor   |
| 112 Hernández Villalpando, Rafael                | Ausente | 172 Onofre Vázquez, Vicente Alberto        | Favor   |
| 113 Herrera Chávez, Samuel                       | Favor   | 173 Orihuela Nava, David                   | Ausente |
| 114 Herrera Pérez, Gonzalo                       | Favor   | 174 Ortega Nájera, Hilda Patricia          | Ausente |
| 115 Hidalgo Ponce, Javier Ariel                  | Favor   | 175 Padierna Luna, Dolores                 | Favor   |
| 116 Huerta Corona, Benjamín Saúl                 | Ausente | 176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto        | Favor   |
| 117 Huerta del Río, María de los Ángeles         | Favor   | 177 Palma Olvera, Carmen Patricia          | Ausente |
| 118 Huerta González, Agustín Reynaldo            | Favor   | 178 Pani Barragán, Alejandra               | Favor   |
| 119 Huerta Martínez, Manuel                      | Favor   | 179 Parra Juárez, Inés                     | Favor   |
| 120 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús     | Favor   | 180 Pedrero Moreno, Humberto               | Favor   |
| 121 Jarero Velázquez, Miguel Pavel               | Ausente | 181 Peralta De La Peña, Ana Patricia       | Ausente |
| 122 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel         | Favor   | 182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto          | Ausente |
| 123 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro          | Favor   | 183 Pérez Hernández, Sergio                | Favor   |
| 124 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús | Favor   | 184 Pérez López, Beatriz Dominga           | Ausente |
| 125 Juan Carlos, Irma                            | Favor   | 185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally      | Ausente |
| 126 Lamarque Cano, Carlos Javier                 | Favor   | 186 Pérez Rodríguez, Claudia               | Favor   |
| 127 López Aparicio, Delfino                      | Favor   | 187 Pérez Segura, Laura Imelda             | Favor   |
| 128 López Castillo, Manuel                       | Ausente | 188 Piña Bernal, Adela                     | Favor   |
| 129 López Chávez, María Beatriz                  | Ausente | 189 Ponce Cobos, Alejandro                 | Favor   |
| 130 López Pérez, María Teresa                    | Favor   | 190 Ponce Méndez, María Geraldine          | Favor   |
| 131 López Rayón, Claudia                         | Favor   | 191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles         | Favor   |
| 132 López Rodríguez, Abelina                     | Ausente | 192 Prado de los Santos, Miguel            | Ausente |
| 133 Maceda Carrera, Nelly                        | Favor   | 193 Rabelo Velasco, Roque Luis             | Ausente |
| 134 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida               | Ausente | 194 Ramírez Cuellar, Alfonso               | Ausente |
| 135 Manzano Salazar, Javier                      | Favor   | 195 Ramírez Lucero, Martha Patricia        | Ausente |
| 136 Márquez González, Miguel Ángel               | Favor   | 196 Ramírez Navarrete, Francisco Javier    | Ausente |
| 137 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia           | Favor   | 197 Ramos Cruz, Verónica                   | Favor   |
| 138 Martínez Aké, Carlos Enrique                 | Ausente | 198 Ramos Ruiz, Juan Israel                | Favor   |
| 139 Martínez Flores, Juan                        | Ausente | 199 Ramos Sotelo, Guadalupe                | Favor   |
| 140 Martínez González, Laura                     | Favor   | 200 Regalado Mardueño, Carmina Yadira      | Favor   |
| 141 Martínez Ventura, Luis Enrique               | Favor   | 201 Reyes Colín, Marco Antonio             | Favor   |
| 142 Maya Martínez, Hirepan                       | Favor   | 202 Reyes López, Valentín                  | Ausente |
| 143 Mayer Bretón, Sergio                         | Ausente | 203 Reyes Miguel, Idalia                   | Favor   |
| 144 Medel Palma, Carmen                          | Favor   | 204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan            | Favor   |
| 145 Medina Pérez, Marco Antonio                  | Favor   | 205 Rivera Castillo, Fortunato             | Favor   |
| 146 Mejía Cruz, María Esther                     | Favor   | 206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia       | Favor   |
| 147 Mercado Torres, Edith Marisol                | Ausente | 207 Robles Ortiz, Martha                   | Favor   |
| 148 Merino García, Virginia                      | Favor   | 208 Rocha Vega, Efraín                     | Ausente |
| 149 Merlin García, María del Rosario             | Favor   | 209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis         | Favor   |
| 150 Mier Velazco, Moisés Ignacio                 | Favor   | 210 Rodríguez Gómez, Eraclio               | Ausente |
| 151 Minor Mora, Jesús Salvador                   | Favor   | 211 Rodríguez González, Manuel             | Favor   |
| 152 Mojica Toledo, Alejandro                     | Favor   | 212 Rodríguez Ruiz, Ana María              | Favor   |
| 153 Mojica Wences, Victor Adolfo                 | Favor   | 213 Rojas Martínez, Beatriz                | Favor   |
| 154 Molina Espinoza, Irineo                      | Favor   | 214 Román Ávila, María Guadalupe           | Favor   |
| 155 Montes Hernández, María de Lourdes           | Ausente | 215 Rosas Uribe, Erika Mariana             | Favor   |
| 156 Montes Nieves, Jorge Luis                    | Favor   | 216 Ruiz Arias, Maximiliano                | Ausente |
| 157 Mora García, Carmen                          | Favor   | 217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael               | Ausente |
| 158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa          | Favor   | 218 Salazar Fernández, Luis Fernando       | Ausente |
| 159 Morales Elvira, Erik Isaac                   | Ausente | 219 Salinas Narváez, Javier                | Favor   |
| 160 Morales Miranda, Flor Ivone                  | Favor   | 220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto | Ausente |
| 161 Moreno Gil, Mario Ismael                     | Favor   | 221 Sánchez Barrios, Carlos                | Favor   |
| 162 Muñoz Ledo, Porfirio                         | Ausente | 222 Sánchez Castro, Anita                  | Ausente |
| 163 Murguía Soto, Ulises                         | Ausente | 223 Sánchez Galván, Miroslava              | Favor   |
| 164 Navarrete Rivera, Alma Delia                 | Favor   | 224 Sánchez Ortiz, Graciela                | Favor   |

|  |         |   |         |
|--|---------|---|---------|
| 225 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo            | Ausente | 16 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia    | Contra  |
| 226 Sandoval Soberanes, Lucinda              | Ausente | 17 Flores Suárez, Ricardo                 | Ausente |
| 227 Santiago Chepi, Azael                    | Favor   | 18 García Escalante, Ricardo              | Ausente |
| 228 Santiago Manuel, Iran                    | Favor   | 19 García Gómez, Martha Elena             | Ausente |
| 229 Santiago Marcos, Nancy Yadira            | Favor   | 20 García Morlan, Dulce Alejandra         | Contra  |
| 230 Santos Díaz, Edelmiro Santiago           | Favor   | 21 García Rojas, Absalón                  | Ausente |
| 231 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel              | Favor   | 22 García Rojas, Mariana Dunyaska         | Ausente |
| 232 Solís Barrera, María Marivel             | Favor   | 23 Garfías Cedillo, Sylvia Violeta        | Contra  |
| 233 Tellez Infante, Jannet                   | Favor   | 24 Garza Galván, Silvia Guadalupe         | Ausente |
| 234 Tello Espinosa, Claudia                  | Favor   | 25 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí           | Ausente |
| 235 Tenorio Adame, Paola                     | Favor   | 26 Gómez Quej, José Del Carmen            | Ausente |
| 236 Terán Águila, Rubén                      | Ausente | 27 González Estrada, Martha Elisa         | Ausente |
| 237 Valencia Cruz, Rosalba                   | Ausente | 28 González Márquez, Karen Michel         | Contra  |
| 238 Valles Sampedro, Lorenia Iveth           | Ausente | 29 Gracia Guzmán, Raúl                    | Contra  |
| 239 Varela López, Víctor Gabriel             | Favor   | 30 Guerra Villarreal, Isabel Margarita    | Ausente |
| 240 Vargas Hernández, Lidia Nallely          | Favor   | 31 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles | Contra  |
| 241 Vargas Meraz, Teresita de Jesús          | Favor   | 32 Guzmán Avilés, Jesús                   | Ausente |
| 242 Vazquez Vazquez, Alfredo                 | Favor   | 33 Guzmán Avilés, María Del Rosario       | Ausente |
| 243 Veloz Silva, María Luisa                 | Ausente | 34 Lixa Abimerhi, José Elías              | Contra  |
| 244 Vences Valencia, Julieta Kristal         | Favor   | 35 López Birlain, Ana Paola               | Ausente |
| 245 Viedma Velázquez, Alejandro              | Favor   | 36 López Cisneros, José Martín            | Ausente |
| 246 Villa Villegas, Alberto                  | Favor   | 37 Luévano Núñez, Francisco Javier        | Ausente |
| 247 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana          | Favor   | 38 Macías Olvera, Felipe Fernando         | Contra  |
| 248 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar      | Favor   | 39 Mares Aguilar, José Rigoberto          | Contra  |
| 249 Villareal Pasaret, Francisco Jorge       | Favor   | 40 Martínez Juárez, Jacqueline            | Ausente |
| 250 Villavicencio Ayala, Lorena              | Ausente | 41 Martínez Terrazas, Oscar Daniel        | Ausente |
| 251 Villegas Guarneros, Dulce María Corina   | Favor   | 42 Mata Carrasco, Mario                   | Contra  |
| 252 Villegas Sánchez, Merary                 | Ausente | 43 Mata Lozano, Lizbeth                   | Ausente |
| 253 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria | Favor   | 44 Mendoza Acevedo, Luis Alberto          | Contra  |
| 254 Zagal Ramírez, Xochitl Nashielly         | Ausente | 45 Murillo Chávez, Janet Melanie          | Ausente |
| 255 Zamora Valdéz, Casimiro                  | Ausente | 46 Núñez Cerón, Sarai                     | Contra  |
| 256 Zavaleta Sánchez, Graciela               | Ausente | 47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar         | Ausente |
| 257 Zertuche Zuani, Armando Javier           | Ausente | 48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación    | Ausente |
|  |         | 49 Pérez Díaz, Víctor Manuel              | Ausente |
|  |         | 50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin           | Ausente |
|  |         | 51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis         | Contra  |
|  |         | 52 Ramírez Barba, Éctor Jaime             | Ausente |
|  |         | 53 Riggs Baeza, Miguel Alonso             | Ausente |
|  |         | 54 Rivera Hernández, Marcelino            | Contra  |
|  |         | 55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso          | Ausente |
|  |         | 56 Rocha Acosta, Sonia                    | Ausente |
|  |         | 57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo          | Contra  |
|  |         | 58 Rojas Hernández, Laura Angélica        | Ausente |
|  |         | 59 Romero Herrera, Jorge                  | Contra  |
|  |         | 60 Romero Hicks Juan Carlos               | Contra  |
|  |         | 61 Romero León, Gloria                    | Contra  |
|  |         | 62 Romo Cuéllar, Martha Estela            | Contra  |
|  |         | 63 Romo Romo, Guadalupe                   | Contra  |
|  |         | 64 Rosas Quintanilla, José Salvador       | Ausente |
|  |         | 65 Ruffó Appel, Ernesto                   | Ausente |
|  |         | 66 Salazar Báez, Josefina                 | Contra  |
|  |         | 67 Salinas Wolberg, Hernán                | Ausente |
|  |         | 68 Sandoval Mendoza, María Liduvina       | Ausente |
|  |         | 69 Sobraud Rodríguez, Verónica María      | Ausente |
|  |         | 70 Tejeda Cid, Armando                    | Contra  |
|  |         | 71 Terrazas Baca, Patricia                | Contra  |
|  |         | 72 Torres Graciano, Fernando              | Ausente |
|  |         | 73 Torres Peimbert, María Marcela         | Ausente |
|  |         | 74 Torres Ramírez, Adolfo                 | Ausente |
|  |         | 75 Trejo Reyes, José Isabel               | Contra  |

Favor: 165

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 91

Total: 257

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

|   |         |
|---|---------|
| 1 Adame Castillo, Marco Antonio         | Contra  |
| 2 Aguilar Vega, Marcos                  | Ausente |
| 3 Alemán Hernández, Nohemí              | Contra  |
| 4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio        | Ausente |
| 5 Ascencio Barba, Sergio Fernando       | Ausente |
| 6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles        | Ausente |
| 7 Azuara Zúñiga, Xavier                 | Contra  |
| 8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine          | Contra  |
| 9 Cambero Pérez, José Ramón             | Ausente |
| 10 Carreón Mejía, Carlos                | Contra  |
| 11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto | Ausente |
| 12 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier       | Contra  |
| 13 Dávila Fernández, Adriana            | Ausente |
| 14 Díaz Jiménez, Antonia Natividad      | Ausente |
| 15 Espadas Galván, Jorge Arturo         | Contra  |

76 Valenzuela González, Carlos Alberto Ausente  
77 Verastegui Ostos, Vicente Javier Ausente  
78 Villarreal García, Ricardo Ausente

Favor: 0  
Contra: 31  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 47  
Total: 78

46 Yunes Landa, Héctor Contra  
47 Zarzosa Sánchez Eduardo Contra

Favor: 0  
Contra: 29  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 18  
Total: 47

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

1 Acosta Peña, Brasil Alberto Contra  
2 Aguilar Castillo, Ricardo Contra  
3 Alemán Muñoz Castillo, María Contra  
4 Alonzo Morales, María Ester Ausente  
5 Álvarez García, Ivonne Liliana Ausente  
6 Angulo Briceño, Pablo Guillermo Ausente  
7 Azuara Yarzabal, Frinne Contra  
8 Barrera Fortoul, Laura Contra  
9 Campos Córdova, Lenin Nelson Contra  
10 Canul Pérez, Juan José Ausente  
11 Córdova Morán, Luis Eleusis Leónidas Contra  
12 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato Contra  
13 Espinoza Eguía, Juan Francisco Ausente  
14 Flores Sánchez, Margarita Contra  
15 Galindo Favela, Fernando Contra  
16 Garay Cadena, Martha Hortencia Ausente  
17 González Cuevas, Isaías Ausente  
18 Guel Saldívar, Norma Adela Contra  
19 Hernández Deras, Ismael Alfredo Ausente  
20 Herrera Anzaldo, Ana Lilia Contra  
21 Ingram Vallines, Anilú Ausente  
22 Juárez Cisneros, Rene Contra  
23 Limón Hernández, Manuel Contra  
24 López Castro, Cynthia Iliana Ausente  
25 Medina Herrera, Benito Contra  
26 Miranda Nava, Luis Enrique Ausente  
27 Moreira Valdez, Rubén Ignacio Contra  
28 Nemer Alvarez, Ernesto Javier Ausente  
29 Noroña Quezada, Hortensia María Luisa Ausente  
30 Ochoa Reza, Enrique Contra  
31 Ortiz Guarneros, Juan Contra  
32 Pastor Badilla, Claudia Contra  
33 Pavón Campos, Carlos Contra  
34 Pérez Munguía, Soraya Ausente  
35 Puente De La Mora, Ximena Ausente  
36 Roa Sánchez Cruz, Juvenal Contra  
37 Rocha Medina, Ma. Sara Contra  
38 Rodríguez Mier Y Terán, Mariana Ausente  
39 Saldaña Pérez, María Lucero Ausente  
40 Sánchez Martínez, Lourdes Erika Contra  
41 Sauri Riancho, Dulce María Contra  
42 Terán Villalobos, Irma María Contra  
43 Treviño Villarreal, Pedro Pablo Contra  
44 Velasco González, Marcela Guillermina Contra  
45 Villegas Arreola, Alfredo Ausente

**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

1 Acundo González, Miguel Favor  
2 Argüelles Victorero, Jorge Arturo Favor  
3 Báez Ruiz, Claudia Favor  
4 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus Favor  
5 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen Ausente  
6 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen Ausente  
7 Castañeda Pomposo, Javier Julián Favor  
8 Cruz Aparicio, Héctor René Favor  
9 De la Peña Marshall, Ricardo Favor  
10 Elizondo Guerra, Olga Juliana Favor  
11 García Aguilar, Carolina Favor  
12 García Duque, José Luis Ausente  
13 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús Ausente  
14 González Escoto, Armando Favor  
15 Lozano Rodríguez, Adriana Ausente  
16 Morales Flores, Eudoxio Ausente  
17 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles Favor  
18 Pérez Hernández, José Ángel Ausente  
19 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo Favor  
20 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia Ausente  
21 Rosete Sánchez, María Ausente  
22 Saldívar Camacho, Francisco Javier Favor  
23 Salvatori Bojalil, Nayeli Ausente  
24 Sosa Ruiz, Olga Patricia Favor  
25 Sosa Salinas, José de la Luz Ausente  
26 Teissier Zavala, Adriana Paulina Favor  
27 Torres Díaz, Elba Lorena Favor  
28 Vargas Contreras, Ernesto Favor  
29 Villegas González Héctor Joel Ausente  
  
Favor: 17  
Contra: 0  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 12  
Total: 29

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Bayardo Cabrera, Rosa Mara Favor  
2 Bernal Camarena, Ana Laura Ausente  
3 Bernal Martínez, Mary Carmen Favor  
4 Dekker Gómez, Clementina Marta Ausente  
5 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica Favor

|                                      |         |
|--------------------------------------|---------|
| 6 Favela Peñuñuri, Francisco         | Favor   |
| 7 Femat Bañuelos, Alfredo            | Ausente |
| 8 Fernández Noroña, Gerardo          | Ausente |
| 9 Garay Ulloa, Silvano               | Favor   |
| 10 García García, Margarita          | Ausente |
| 11 García Grande, Ana Ruth           | Ausente |
| 12 González Morales, Hildelisa       | Favor   |
| 13 González Soto, Santiago           | Favor   |
| 14 González Yáñez, Óscar             | Favor   |
| 15 Huacus Esquivel, Francisco Javier | Ausente |
| 16 Huerta Hernández, Martha          | Favor   |
| 17 Jiménez Pérez, María Roselia      | Ausente |
| 18 Lastra Muñoz, Claudia Elena       | Ausente |
| 19 Manzanilla Téllez, Emilio         | Ausente |
| 20 Martínez Ruiz, Maribel            | Favor   |
| 21 Marú Mejía, María Teresa          | Ausente |
| 22 Montalvo Luna, José Luis          | Favor   |
| 23 Porras Domínguez, Alfredo         | Favor   |
| 24 Reyes Ledesma, Armando            | Ausente |
| 25 Roblero Gordillo, Maricruz        | Ausente |
| 26 Robles Montoya, Ángel Benjamín    | Favor   |
| 27 Rojo Pimentel, Ana Karina         | Ausente |
| 28 Sandoval Flores, Reginaldo        | Ausente |
| 29 Vázquez García, Dionicia          | Favor   |

Favor: 14  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 15  
 Total: 29

#### MOVIMIENTO CIUDADANO

|   |            |
|---|------------|
| 1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh          | Favor      |
| 2 Cheja Alfaro, Jacobo David                | Abstención |
| 3 Contreras González, Lourdes Celenia       | Favor      |
| 4 Del Toro Pérez, Higinio                   | Favor      |
| 5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín            | Favor      |
| 6 Falomir Saenz, Alan Jesús                 | Abstención |
| 7 García Lara, Jorge Alcibiades             | Abstención |
| 8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela  | Abstención |
| 9 González Anaya, María Libier              | Favor      |
| 10 González García, Ana Priscila            | Favor      |
| 11 Herrera Vega, Geraldina Isabel           | Ausente    |
| 12 Ku Escalante, Kehila Abigail             | Favor      |
| 13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe | Ausente    |
| 14 Lozano Mac Donald, Pilar                 | Ausente    |
| 15 Macías Rábago, Julieta                   | Abstención |
| 16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela           | Ausente    |
| 17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María     | Abstención |
| 18 Prudencio González, Carmen Julia         | Ausente    |
| 19 Ramírez Salcido, Juan Francisco          | Ausente    |
| 20 Ramos Tamez, Mario Alberto               | Abstención |
| 21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto        | Ausente    |
| 22 Rodríguez Vázquez, Ariel                 | Ausente    |
| 23 Ron Ramos, Eduardo                       | Ausente    |
| 24 Russo Salido, Jorge Eugenio              | Abstención |

|                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| 25 Salinas Reyes, Ruth             | Abstención |
| 26 Tagle Martínez, Martha Angélica | Ausente    |
| 27 Villarreal Salazar, Juan Carlos | Ausente    |
| 28 Zamudio Macias, Martha Angélica | Favor      |

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 9  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 11  
 Total: 28

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

|                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| 1 Aguilera Rojas, José Guadalupe   | Ausente |
| 2 Alcalá Padilla, Abril            | Contra  |
| 3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe    | Ausente |
| 4 Almeida López, Mónica            | Ausente |
| 5 Bautista Rodríguez, Mónica       | Contra  |
| 6 Esparza Márquez, Frida Alejandra | Ausente |
| 7 García Gutiérrez, Raymundo       | Contra  |
| 8 Juárez Piña, Verónica Beatriz    | Contra  |
| 9 Ortega Martínez, Antonio         | Contra  |
| 10 Reyes Montiel, Claudia          | Ausente |
| 11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena | Ausente |

Favor: 0  
 Contra: 5  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 11

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

|                                      |         |
|--------------------------------------|---------|
| 1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio      | Ausente |
| 2 Bautista Villegas, Oscar           | Ausente |
| 3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth | Ausente |
| 4 Corona Méndez, Jorge Francisco     | Ausente |
| 5 Escobar y Vega, Arturo             | Ausente |
| 6 Gómez Alcantar, Marco Antonio      | Ausente |
| 7 Gómez Ordaz, Leticia Mariana       | Favor   |
| 8 Manrique Guevara, Beatriz          | Favor   |
| 9 Puente Salas, Carlos Alberto       | Ausente |
| 10 Rubio Montejo, Roberto Antonio    | Ausente |
| 11 Vidal Peniche, Jesús Carlos       | Ausente |

Favor: 2  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 9  
 Total: 11

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

|                                     |         |
|-------------------------------------|---------|
| 1 Gallardo Cardona, José Ricardo    | Ausente |
| 2 Morales Vázquez, Carlos Alberto   | Ausente |
| 3 Reyes Carmona, Emmanuel           | Ausente |
| 4 Riojas Martínez, Ana Lucía        | Ausente |
| 5 Rosas Martínez, Luz Estefanía     | Favor   |
| 6 Serrano Cortes, Héctor            | Ausente |
| 7 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso | Ausente |
| 8 Torres Piña, Carlos               | Ausente |
| 9 Villafuerte Zavala, Lilia         | Ausente |

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 8

Total: 9